CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995 **V Legislatura** **Núm. 580**

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 36

celebrada el miércoles, 11 de octubre de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996. (BOCG serie A, número 135-1, de 20-9-95. Número de expediente 121/000120.)

Se abre la sesión a las nueve horas de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1996 (número de expediente 121/000120):

— DEL SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (BLANCO-MAGADAN Y AMUTIO), A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001724.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Damos comienzo a las comparecencias previstas para el día de hoy acerca de los presupuestos de 1996 con la del señor Subsecretario de Economía y Hacienda.

En nombre del grupo proponente, el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión al señor Subsecretario y decirle que la intención de la comparecencia solicitada por nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, es clarificar el contenido de los Presupuestos Generales del Estado en su Sección 15, correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda.

Algo más de la mitad del presupuesto de esta Sección se destina al Capítulo 8, Activos financieros, que recoge fundamentalmente la adquisición de acciones que forman parte de empresas del grupo Patrimonio, reaseguro de riesgos extraordinarios de créditos a la exportación, etcétera. El resto se destina, prácticamente en su totalidad, a cubrir gastos corrientes incluidos dentro de los capítulos de personal, bienes y servicios corrientes y transferencias corrientes a organismos autónomos. Las operaciones de capital apenas sobrepasan el 5 por ciento del presupuesto y más del 75 por ciento del gasto de la Sección se imputa al subsector Estado, el resto son transferencias corrientes y transferencias de capital a organismos autónomos administrativos, fundamentalmente al Instituto Nacional de Estadística, y a empresas públicas y otros entes públicos, como la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para seguir una cierta sistemática, analizaré los principales rasgos del presupuesto de 1996 en cuanto a esta Sección, intercalando preguntas que rogaría al señor Subsecretario contestase de la forma más precisa posible.

En primer lugar, me referiré al subsector Estado. En cuanto a operaciones financieras, la dotación total disminuye un 9,2 por ciento. Para nuestro Grupo, los aspectos más destacados son: la caída de las inversiones corrientes en menos un 76,2 por ciento, y la caída de las transferencias de capital en menos un 35,6 por ciento. El crédito del Capítulo 8, activos financieros, disminuye un 7,2 por ciento respecto al crédito aprobado en 1995, del orden de 23.328 millones de pesetas. El gasto presupuestado para la totalidad de los programas de la Sección es un 7,6 por ciento inferior al de 1995. Si consideramos las transferencias entre subsectores, la disminución del gasto total presupuestado para la Sección es de 7,7 por ciento.

Organismos autónomos. A la Sección 15 están adscritos cuatro organismos autónomos, dos comerciales y otros dos de carácter administrativo.

En primer lugar, me voy a referir a los de carácter comercial. Aquí se incluyen básicamente dos que son el Parque Móvil Ministerial y el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Este último no solamente se autofinancia, sino que produce importantes excedentes. Los resultados de las operaciones comerciales ascienden a 238.969 millones de pesetas, que transfiere a la Administración del Estado y a otras Administraciones públicas, por lo que no nos vamos a detener demasiado en su análisis. En cuanto al Parque Móvil Ministerial, su financiación proviene fundamentalmente de transferencias de otros departamentos ministeriales por los servicios prestados. Nos interesaría conocer, señor Subsecretario, cómo se distribuyen dichas transferencias entre las diferentes secciones.

Los organismos autónomos administrativos son el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Al Instituto Nacional de Estadística se destinan transferencias corrientes y de capital por importe de 13.346 millones de pesetas, lo que representa el 88 por ciento de sus fuentes de financiación. En cuanto al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el gasto total llega a 524 millones de pesetas, que financia con transferencias del subsector Estado. Casi la mitad de los ingresos son remanentes de tesorería y eso pasa tanto en 1995 como en 1996. Nos gustaría que el señor Subsecretario nos aclarara este punto.

En cuanto al ente público Agencia Estatal de Administración Tributaria, las transferencias ascienden a 95.733 millones. No me detendré en este punto, puesto que está solicitada la comparecencia del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Gastos corrientes. Los gastos corrientes representan un 15,6 por ciento del gasto total de los programas desarrollados por el subsector Estado: operaciones financieras más operaciones no financieras, sin tener en cuenta las transferencias entre subsectores. La partida más importante dentro de las operaciones corrientes es el Capítulo 1, Gastos de personal, que representa aproximadamente un 80 por ciento de éstas. Del resto, un 19 por ciento se destina a gastos corrientes y bienes y servicios, Capítulo 2, y apenas un 1 por ciento a transferencias corrientes, Capítulo 4. Aunque las posibilidades de una reducción del gasto total de la Sección a través del recorte de operaciones corrientes es limitado, ya que éstas no tienen un gran peso dentro del presupuesto, creemos que es importante llevarla a cabo por el ejemplo que supone para el resto de las secciones, a cuyos responsables se les pide que reduzcan sus gastos corrientes.

Operaciones financieras. El crédito total destinado a la adquisición de activos financieros en 1996 asciende a 301.372 millones de pesetas, un 7,2 por ciento inferior al del ejercicio precedente. Tras esta variación de dicha partida se esconde una evolución dispar de los distintos componentes, ya que la diferencia queda explicada, en un 60 por ciento, por el recorte de la dotación al subconcepto 821.04, préstamos a largo plazo a empresas públicas y otros entes públicos, del Programa 631A, Dirección, control y gestión de seguros, desarrollado por el servicio 29 de la Sección, que pasa de 151.598 millones de pesetas a 137.273 millones, casi un menos 10 por ciento. Esta partida recoge un préstamo de la Dirección General de Seguros al Consorcio de Compensación de Seguros para cubrir los riesgos de seguro a la exportación, cuya gestión efectúa la compañía española de Seguro de Crédito a la Exportación. En este capítulo consideramos conveniente que nos aclare las causas de su recorte, sobre todo si tenemos en cuenta que el año pasado esta partida sufrió un incremento muy considerable, del orden del 155 por

ciento, pasando de 59.385 millones a 151.598 millones de pesetas.

Por otro lado, nos gustaría conocer con mayor detalle el desglose del artículo 85, adquisición de acciones dentro del sector público, y en particular, la relación de sociedades estatales a las que se destinan los fondos.

Inversiones reales. El aumento del total de las inversiones reales es de un 4,4 por ciento, debido a un aumento en un 72,9 por ciento del gasto en inversiones inmateriales, que pasa de 2.725 millones de pesetas en 1995 a 4.712 en 1996. Dado el carácter de esta inversión, es difícil conocer con exactitud su composición. En cualquier caso, el aumento hace subir la cifra global de inversiones, ya que las otras dos partidas, inversión de reposición y nueva, pierden peso respecto al presupuesto aprobado en 1995. Nos gustaría, señor Subsecretario, que nos aclarara este movimiento. El peso de las inversiones reales sobre el gasto total de la Sección pasa de representar un 1,4 por ciento en 1995 a representar un 1,6 en 1996. Esta evolución del Capítulo 6 contrasta con la ejecución del presupuesto de 1995, cuyas principales características son las siguientes. El grado de ejecución del Capítulo 6 es muy bajo, tanto si lo medimos a través de los gastos comprometidos como si lo hacemos con las obligaciones reconocidas. Parece claro que el bajo grado de ejecución de las inversiones reales responde a una política de ahorro no presupuestada, que situará la ejecución del Capítulo 6 al final del ejercicio muy por debajo del cien por cien, de modo que parece que nunca existió un verdadero propósito de invertir la cifra presupuestada; se asignaron al Capítulo 6 cifras que no permitiesen apreciar con claridad dónde se pretendía hacer el ahorro, pero sin renunciar realmente a ahorrar recortando inversiones.

No vemos explicación alguna para el bajísimo grado de ejecución de las inversiones reales, salvo que no exista la voluntad de gastar lo presupuestado. A este respecto nos gustaría conocer su opinión.

Instituto Nacional de Estadística. En cuanto a gastos, el gasto corriente en bienes y servicios queda prácticamente al mismo nivel que en 1995. El pequeño recorte de menos de un 1 por ciento no es muy significativo. Sin embargo, el hecho de no incrementar esta partida indica que es posible lograr un funcionamiento eficaz de los organismos autónomos sin incrementos constantes de sus gastos corrientes. En años anteriores se habían producido aumentos muy considerables de dicho gasto —por ejemplo, en el pasado presupuesto se preveía una subida del 18 por ciento—, por lo que el motivo de retrasar el ajuste hasta 1996 no parece poder justificarse.

Por razones obvias el Instituto Nacional de Estadística no debe perder su condición de organismo autónomo, pero puesto que su principal y casi única fuente de financiación son las transferencias desde el subsector Estado, corresponde establecer ciertas limitaciones al crecimiento del gasto desde este último.

Por capítulos, el que experimenta un mayor recorte es el Capítulo 6, de inversiones, como viene siendo habitual, cuyo crédito cae un 31,15 por ciento, 1.365,7 millones. El recorte del crédito se concentra en el artículo 64, inversión inmaterial, un 42 por ciento, 1.310,1 millones de pesetas, y también se reduce la inversión nueva un 15,25 por ciento. Sólo me mantiene la de reposición, precisamente la que debería ser objeto de una mayor contención, aumentando un 3,6 por ciento.

Nos gustaría, señor Subsecretario, que nos aclarara en dónde exactamente se recorta la inversión de carácter inmaterial, ya que compone el grueso del ajuste presupuestario de este organismo.

El gasto total del Instituto Nacional de Estadística es un 9,15 por ciento inferior al del ejercicio precedente. Cabe esperar, y así lo deseamos, que este importante esfuerzo presupuestario no produzca una disminución en la calidad de los resultados, que han sido objeto de muchas críticas dentro y fuera de nuestras fronteras.

Ingresos del Instituto Nacional de Estadística. Por el lado de los ingresos llama la atención el aumento de un 186 por ciento de los ingresos por venta de publicaciones propias, que se espera alcance 72 millones de pesetas, mientras que en 1995 apenas superaron 25 millones. Evidentemente, esto no modifica sustancialmente las condiciones de financiación del Instituto, pero convendrá conmigo en que resulta ciertamente llamativo y nos gustaría que nos aclarara a qué se debe este aumento tan significativo.

Además, se puede constatar una reducción de las transferencias corrientes de casi un 6 por ciento, 677 millones, y las de capital un 42,9 por ciento, 1.883 millones de pesetas. Esta reducción de las transferencias se traduce en el recorte de la inversión del organismo, como ya he indicado anteriormente.

Finalmente, haré algunas consideraciones sobre la ejecución de la Sección 15. En primer lugar, las inversiones reales. La realización de las inversiones reales en el año 1995, tal y como ha ocurrido en el ejercicio presupuestario del año 1994, ha quedado muy por debajo del crédito definitivo de este capítulo. El Gobierno está realizando un ajuste que recae sobre las inversiones en dos tiempos: primero, en su presupuestación, donde se produce una primera rebaja; segundo, durante su ejecución, que viene quedando claramente por debajo de la cifra presupuestada.

En el año 1995, según el avance de liquidación contenido en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, el Capítulo 6 se habrá ejecutado solamente en un 71,4 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas sobre el importe de los créditos definitivos. ¿Qué proyectos se han dejado de ejecutar, señor Subsecretario? ¿Nos podría enviar una relación de los recortes por proyectos?

Por otro lado, cabe preguntar, a la vista de la tónica que caracteriza la ejecución de este presupuesto, en qué grado se pretende ejecutar el capítulo del presupuesto de la Sección 15, en el caso de que llegue a aprobarse.

Ejecución de las operaciones financieras. En primer lugar, cabe preguntar por el grado de ejecución prevista para el crédito destinado a los fondos de ayuda al desarrollo, cuya ejecución en agosto ya advertíamos que era muy baja, no llegaba a un 31 por ciento. Cabe esperar que la

ejecución de este crédito no se periodifique perfectamente a lo largo del año, pero el bajísimo grado de ejecución nos hace pensar que la ejecución para todo el año también lo será. Si se va a producir una subejecución de este crédito, le rogaría al señor Subsecretario que nos explicara las razones.

En cuanto al artículo 85, nos interesaría disponer de una relación exacta de las sociedades estatales cuyo capital se ha ampliado o se prevé ampliar durante el año 1995.

Ejecución del ajuste. El presupuesto inicial de la Sección 15, aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, ascendía a 206.759 millones de pesetas, presupuesto no financiero del subsector Estado. No obstante, el ajuste presupuestario llevado a cabo por el Gobierno en el pasado mes de enero, en el Consejo de Ministros del 27 de enero, creaba una reserva de no disponibilidad por importe de 12.622 millones de pesetas, con la que se pretendía, o al menos así se anunció en su momento, limitar el crédito de la Sección a 194.137 millones de pesetas. La finalidad del citado ajuste no era otra que la de cumplir con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, evitando que el gasto se desviase en más de un 3 por ciento sobre el gasto aprobado.

La liquidación definitiva de la sanidad de años anteriores, por orden de 105.000 millones de pesetas; la liquidación definitiva de las comunidades autónomas de 1994, 25.000 millones; la ayuda oficial al desarrollo, 30.00 millones; el aumento de gasto previsto por intereses, 100.000 millones, y otros gastos, como el envío de tropas a Yugoslavia, obligaron al Gobierno a recortar gastos en otras partidas.

La cuota de ajuste a la Sección 15 ascendía, como ya he señalado anteriormente, a más de 12.000 millones de pesetas. El nuevo crédito de la Sección quedaba establecido en algo más de 194.000 millones de pesetas y debía actuar como límite efectivo que contribuyese a compensar la desviación de gasto puesta de manifiesto a comienzos de año. Sin embargo, las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en la Sección, han vuelto a situar el límite del gasto no financiero en 204.771 millones de pesetas, con lo que el ajuste de enero queda reducido a menos de 2.000 millones de pesetas.

Sin ánimo de entrar a valorar las mencionadas modificaciones presupuestarias, lo cierto es que el tan anunciado ajuste aprobado en el Consejo de Ministros del 27 de enero se ha reducido en un 85 por ciento.

Esto es, señor Subsecretario, todo sobre lo que queríamos conocer su opinión. Por supuesto que cualquier precisión que no esté en condiciones de hacernos ahora verbalmente le agradeceremos nos la envíe por escrito en los próximos días.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Sanz Palacios. por sus palabras y por ceñirse tan adecuadamente al objeto de la comparecencia sin hojarascas inútiles.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Hacienda.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Blanco-Magadán y Amutio): Gracias, señor Presidente.

Tengo que sumarme a las palabras del Presidente, agradeciéndole su intervención, ya que debo empezar por decir que la descripción inicial que ha hecho de las características generales del presupuesto de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, es bastante ajustada y correcta, lo que me libera de tener que entrar en el tema. Por tanto, me voy a centrar en intentar responder, una a una, a las distintas preguntas que ha hecho, aunque en muchos casos tengo dificultades, porque casi más que preguntas han sido —digo que en muchas casos, en otros han sido preguntas concretas— comentarios de carácter relativamente general, sobre los que lo que haré, si a S. S. le parece, comentarios adicionales que espero que aclaren lo que creo que eran las dudas de su señoría.

Paso directamente a los temas que me ha ido planteando, obviando, digo, entrar en la primera parte que ha sido una mera descripción de cómo se han ido comportando las distintas partidas en cuanto a previsión presupuestaria en comparación con lo que fue el presupuesto inicial, en algunos casos, o las obligaciones reconocidas, es decir, la ejecución presupuestaria, en otros. Hay una cuestión que me interesaría destacar —quizá le haya entendido mal—, y es que he creído entender que decía que el Capítulo 7, o sea, las transferencias de capital disminuirán un setenta y tantos por ciento, en términos de presupuesto inicial de 1996, comparado con el presupuesto inicial 1995. Si eso es lo que ha dicho, no tiene usted razón. En términos de presupuesto inicial, en el Capítulo 7 la caída es del 39,9 por ciento; es decir, pasa de 25.513 millones a 15.336 millones. Como le digo, es una única corrección, ya que el resto de la intervención creo que ha sido sustancialmente correcta.

Me pregunta —he creído entender— con respecto al Parque Móvil Ministerial, que se financia, en parte, por ingresos de transferencias de otras secciones ministeriales. Tardaría en buscar el dato y supongo que no merece la pena que entremos en ello, pero sí le digo, de forma cualitativa, que los ingresos que el Parque Móvil obtiene de prestación de servicios a otras administraciones públicas, casi exclusivamente la Administración del Estado, y otros órganos, como órganos constitucionales, Casa del Rey, Administración de Justicia, incluso algunas comunidades autónomas, son relativamente pequeños dentro de sus ingresos. El Parque Móvil, fundamentalmente, se financia por transferencia del Estado que está en la Sección 31, no en la 15. Esa es su principal fuente de financiación. Una parte de los servicios los cobra. La mayoría de los servicios son gratuitos, forman parte de lo que son sus servicios de representación: coches de la Casa Real, ministros, secretarios de Estado, subsecretarios, directores generales, y poco más; por tanto hay que financiarlos con la transferencia general del presupuesto, que se mueve en torno a los 9.000 millones, es de ese orden de magnitud. Pero hay otros servicios que sí cobra a los distintos ministerios con distintas modalidades, lo que ellos llaman «dozavas»; es decir, se cobra por doceavas partes, se cobra el servicio del

conductor y no del vehículo, porque el vehículo lo pone el organismo, o al revés. Como digo, ésa es una pequeña partida.

Me dice usted que si le puedo especificar de qué distintas secciones cobra. En realidad, lo cobra de todas y se puede ir sección a sección. En el Capítulo 2 de cada una de las secciones hay unos gastos de transporte que fundamentalmente van a financiar los servicios que presta el Parque Móvil. En todo caso, creo que estaré en condiciones de mandar por escrito a S. S. las previsiones de ingresos del Parque Móvil, qué previsiones ha hecho sobre los pagos que va a recibir, aunque contablemente son transferencias, de usuarios del servicio del Parque Móvil; incluso le puedo pasar a usted algo que no me ha pedido, pero que seguro que le interesa, que es la deuda que en estos momentos se mantiene con respecto al Parque Móvil por servicios no pagados en años anteriores. Esta deuda, que es relativamente importante —le hablo de memoria—, andará alrededor de los tres mil y pico millones de pesetas. Fundamentalmente está ubicada en dos servicios, si lo queremos llamar así: Justicia y Correos. Se está trabajando con estos dos organismos, intentando reducir esta deuda.

Supongo que estamos en condiciones de que el Parque Móvil nos diga sus previsiones de facturación a los distintos organismos. Son previsiones, porque la facturación sólo se hace en función de los servicios que se prestan y éstos no son automáticos ya que una parte importante de ellos se demanda. Por ejemplo —y me lo invento—, si el Ministerio de Agricultura tiene necesidad en Zamora, porque hay una actuación determinada, de la prestación de un servicio, se lo reclama al Parque Móvil, éste se lo presta y se lo factura. Eso sólo se sabe cuando se produce, porque a principio de año lo que hay es una previsión de esta facturación. En todo caso, le mandaré una información detallada, aunque es una tarea muy prolija, de cada una de las secciones ministeriales, en la que se vea lo que se destina a gastos de transportes.

La segunda pregunta que me hace con respecto a organismos autónomos se refiere al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que se financia, fundamentalmente, por remanentes de Tesorería, si le puedo explicar qué significa esto. Le voy a decir una cierta obviedad: no significa más que eso, que el Instituto de Contabilidad en el pasado tuvo unas transferencias corrientes y de capital, pero en mucha menor cuantía, porque es un organismo que no invierte más que en biblioteca, informática y poco más, transferencias que le permitieron, digamos, remansar una tesorería cómoda que lo que está haciendo, no este año, sino que ya el pasado lo hizo —no sólo con el ICAC, sino con todos los organismos autónomos que estén en una situación parecida, es decir con un remanente de tesorería por encima del que razonablemente es necesario para operar, desde el punto de vista de tesorería y de caja— es ir reduciendo este remanente de tesorería. En el caso de ICAC el remanente de tesorería sigue siendo importante, lo que le permite financiar su presupuesto, en parte, con ese remanente y hace que la demanda de recursos, vía transferencias corrientes o de capital, sea inferior a la que sería necesaria para financiar el presupuesto. No deja de ser un mecanismo contable de forma de financiación de un organismo. La explicación no es más que ésa. El remanente tenderá a desaparecer o a ser más reducido en la medida en que se vaya usando para financiar el presupuesto corriente del organismo.

Hace una consideración sobre la reducción de los gasos corrientes en el Ministerio y, si no le he entendido mal, esa consideración es un poco estricta en el sentido de no reconocer un relativo esfuerzo en cuanto a la reducción de gastos corrientes. Tengo que corregir a S. S. en el sentido de manifestarle que eso no es así, que en los tres últimos años hemos tenido una reducción muy importante del Capítulo 2, que es el capítulo de gastos corrientes, y esa reducción ha estado, digamos, bastante controlada a través de la creación de una comisión, que presidía yo mismo, para la reducción del gasto corriente, que analizó el gasto a lo largo del ejercicio, mes a mes, y que puso una serie de instrucciones para intentar controlar y reducir el gasto corriente, evidentemente, por debajo de las cifras que teníamos presupuestadas. Esa reducción ha ido surtiendo efecto, y de hecho desde el año 1993 la reducción del Capítulo 2 de la Sección 15 es importante; estamos situándonos en unas reducciones de alrededor del 10 por ciento cada uno de estos años sobre presupuestos que ya son muy ajustados. En estos momentos, el presupuesto del Ministerio en el Capítulo 2, gastos corrientes, está ya a unos niveles que difícilmente admiten reducciones adicionales. Pero insisto en que en los tres últimos años las reducciones sobre los gastos autorizados se han situado en torno al 10 por ciento.

Capítulo 8. Dice que está fundamentalmente ubicado, digámoslo así, es dos partidas Cesce y suscripción de acciones. Me pregunta por qué Cesce disminuye y qué acciones se van a suscribir. Tengo que hacer aquí una reflexión que luego realizaré más en profundidad. Una parte de su intervención repite la que hace escasamente ocho días tuvimos en esta misma Comisión, sobre el seguimiento del presupuesto, y que me hizo su compañero el señor Milián. Una parte de las preguntas, incluso de sus reflexiones son casi literalmente las mismas en algunos casos, y una de ellas es esta relativa a Cesce.

¿Por qué disminuye Cesce? Ya expliqué —y constará en el «Diario de Sesiones»— el conjunto del Capítulo 8, y Cesce en particular no se puede ver como otras partidas ordinarias, como hemos hablado hace un momento del Capítulo 2. Lo que se incluye en el presupuesto con respecto a Cesce son las previsiones de los riesgos que, en su caso, haya que cubrir, de riesgos políticos que vayan asociados al seguro de exportaciones. Estos riesgos se producen o no y cuando hay siniestros por causas políticas la Compañía Cesce, automáticamente, tiene que hacer frente a la cobertura de ese riesgo. Por tanto, si no se produce el siniestro no hay necesidad de hacer el gasto.

¿Qué pasó en 1995 con respecto a 1994 con este mecanismo, que subió mucho? ¿Qué pasa en 1996 con respecto a 1995, que vuelve a bajar? Cuando digo mucho, en 1994 había presupuestado —creo recordar— del orden de 50.000 millones; iniciado 1995, del orden de 150.000 millones; iniciado 1996, estábamos en 137.000 millones. Creo que es así.

¿Por qué estas variaciones tan fuertes? Hay dos explicaciones. En 1995 se contabiliza —y ya tuve ocasión de explicarlo también en el momento de mi comparecencia— de forma distinta. Hasta entonces en Cesce se estaba contabilizando por el neto, es decir, se establecían aquí las previsiones de gastos, deducidos los ingresos y los recobros que en su caso se hicieran, y por tanto, era una partida neta. A partir de 1995-1996 se hace lo que se considera más correcto que es contabilizar aquí el bruto de los gastos, de los siniestros, mientras que los ingresos irán en la partida de ingresos correspondientes.

Esa es una parte de la explicación de por qué el incremento de Cesce del año 1995 con respecto a 1994. Pero hay otra parte. En 1995 se hizo una previsión por la Compañía de que había que hacer frente a una importante siniestralidad por riesgos políticos, fundamentalmente con Argelia. Se demandó al Parlamento que autorizase una partida que crecía formalmente con respecto al presupuesto inicial que pasaba de 50.000 a 100.000 millones de pesetas.

Además se hizo otra cosa. En Cesce tradicionalmente había un problema de infrapresupuestación, era una partida que luego acudía al mecanismo de ampliación de créditos porque era ampliable. De hecho en 1994, aunque el presupuesto inicial en Cesce fue del orden de 50.000 millones —no tengo la cifra aquí, pero S. S. la conoce— finalmente la obligación reconocida fue exactamente de 107.000 millones de pesetas por la vía de ampliación de crédito extraordinario. Se consideró que era más razonable presupuestar lo correcto y así se hizo en 1995. Es decir, el fenómeno de contabilización bruto-neto, el fenómeno Argelia y el fenómeno de una presupuestación más adecuada hicieron que en 1995 la partida de Cesce subiera a 150.000 millones de pesetas.

¿Por qué baja en 1996? —es la segunda pregunta de su señoría— porque las estimaciones con respecto a la siniestralidad de Argelia, sin minusvalorarla, la realidad ha sido inferior a lo que preveía la Compañía Cesce. De hecho, este año Cesce —ésa fue una de las preguntas de su compañero— lleva en estos momentos, en términos de obligaciones reconocidas, del orden del 50 por ciento, unos 70.000 millones de pesetas año 1995, y la previsión es no agotar el conjunto de la autorización del crédito en el año 1995. En el año 1996, por tanto, se ha presupuestado de forma más ajustada con las previsiones que se tienen en estos momentos; la siniestralidad no va a ser tan fuerte y, por tanto, no hace falta tanto dinero. De ahí que haya una caída de 14.000 millones que es del 9 por ciento con respecto a esta partida.

En cuanto a lo que me pregunta sobre la suscripción de acciones, esta interpelación fue hecha literalmente por su compañero y no tengo ningún inconveniente en decirle cuáles son las ampliaciones de capital que tenemos previsto realizar y cuáles son las que se han realizado. Respecto a las que tenemos previsto realizar, hay que hacer una pequeña reflexión. El Capítulo 8, Suscripción de acciones, es una previsión. Las ampliaciones de capital se producen cuando los órganos de administración de las empresas deciden que se produzcan y no siempre son previsibles. ¿Por qué? Por poner un ejemplo, porque pueden responder a una determinada operación que no estaba prevista al principio del ejercicio como la entrada en una inversión determinada que requiere una ampliación de capital o cualquier otra incidencia que no estaba prevista. En todo caso, se producen de forma discontinua en el tiempo, es decir hay ampliación o no hay ampliación de capital. De hecho, en los últimos años S. S. habrá podido comprobar que el conjunto del crédito que tenemos en el presupuesto no se agota —del que tengo yo en concreto, que soy el responsable de esta partida para ampliaciones de capital en empresas del grupo Patrimonio—. Esto es por dos razones: por razones de austeridad y por razones de que creemos que sólo hay que hacer ampliaciones de capital en las empresas públicas cuando son estrictamente necesarias.

En este contexto, ¿qué previsiones tenemos para el año que viene? En principio la previsión total que tenemos es una partida de 61.164 millones. Para la Empresa Nacional de Autopistas es del orden de 4.000 millones de pesetas. ¿Qué hay detrás de esta previsión? La presentación y posible adjudicación, en su caso, a la Empresa Nacional de Autopistas de la nueva autopista de la Costa del Sol. Si esto se produjese Enausa necesitaría recursos; aquí tenemos una previsión de que en el supuesto de que esto se produzca —creo que Enausa ya se ha presentado al concurso y si no, en todo caso, está decidido que se presente— habría una necesidad de capital que hemos estimado del orden de 4.000 millones. Es una estimación. Puede ocurrir que no se adjudique y no lo necesite y puede ocurrir que adjudicándosela necesite más o menos de 4.000 millones.

Sobre las Minas de Almadén tenemos una previsión de ampliación de capital del orden de mil millones de pesetas. Es similar a las que se han tenido que ir produciendo en los últimos años; se trata de una empresa cuya vida económica no es muy positiva, por decirlo así.

En cuanto a Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, tenemos una previsión del orden de 20.000 millones de pesetas. Esta sociedad, como sabe S. S., se constituyó para hacer las nuevas cárceles dentro de un programa de instalaciones de cárceles que consistía no sólo en la construcción, sino en la amortización de viejas cárceles que estaban situadas fundamentalmente en el centro de núcleos urbanos y había que sacarlas a las afueras de la ciudad. Ahí había dos tipos de operaciones: la desamortización de las viejas cárceles y, en su caso, la comercialización de los terrenos recalificados de esas viejas cárceles y la construcción de las nuevas. Para todo eso se constituyó una empresa pública que se llama Siepsa que está en la Dirección General de Patrimonio, aunque muy en conexión con la Secretaría de Estado de Administración Penitenciaria. Su previsión es del orden de 20.000 millones de pesetas. En los últimos años no se ha gastado esta cantidad. Se viene gastando entre 15.000 y 18.000 millones. ¿De qué depende que se gaste más o menos? Del ritmo al que se vayan realizando las obras que están dentro del plan previsto y aprobado en su día por un acuerdo del Consejo de Ministros.

Hay otra previsión importante, la de la sociedad Agesa; esta sociedad es —digámoslo así— la que heredó los res-

tos de la Expo, desde el punto de vista patrimonial y financiero. Desde este último hay un crédito Multidivisa que tiene unas amortizaciones anuales de principal e intereses en torno a esos 20.000 millones, como le digo.

El resto hasta la totalidad de la partida es un cajón de sastre que le llamamos, «Otras», que puede tener el contenido que en su caso tenga. Por ejemplo, durante este año en ese «Otras» sólo ha habido una ampliación de capital de 200 millones, creo recordar, en la Empresa de residuos industriales, en Engrisa, que ha requerido una ampliación de capital por entrar en un proyecto de inversión nuevo de pequeña importancia y requerir una dotación de capital. Eso es fundamentalmente el Capítulo 8, Suscripción de Acciones de la Dirección General del Patrimonio.

En cuanto al Capítulo 6, S. S. me ha pedido que le explique por qué disminuye y ha hecho una reflexión, que no puedo compartir, sobre la baja ejecución del presupuesto de inversiones reales de 1995, que ha estimado en setenta y tantos por ciento, si mal no recuerdo. No tengo aquí los datos de la ejecución del presupuesto de 1995, porque la comparecencia de hace unos días fue precisamente para analizar la ejecución presupuestaria y entonces fue cuando vine preparado para eso; ahora le puedo hablar de memoria, pero no tengo ninguna cifra y me temo que en muchos casos vamos a ser redundantes con esa intervención; por tanto, remito a S. S. al «Diario de Sesiones».

Ha hecho una reflexión no sólo sobre la dotación de inversiones de la Sección 15, sino una más general con respecto a las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado que no puedo compartir. Dice que la baja ejecución de las inversiones lo que pone de manifiesto es que nunca ha existido —he tomado nota de ello— intención real de invertir, que no existía voluntad de gastar y que era una forma —no lo ha dicho usted, pero se puede desprender de sus palabras— un poco espuria de buscar una vía de ahorro no explicitada; es decir, se ponen inversiones más grandes de las que vamos a ser capaces de ejecutar y luego al final del año lo que decimos es que hemos ahorrado. Esto no es así, desde luego esa voluntad no existe, lo que se pone en el Presupuesto se intenta gastar y una realización del setenta y tantos por ciento en un ministerio no inversor —usted mismo ha dicho que el conjunto del capítulo 6, dentro del total del Ministerio, no llega ni al cinco por ciento— no es un éxito pero no creo que permita calificarlo en términos tan duros como usted ha hecho. En todo caso, ¿por qué no ha sido un éxito? No ha sido un éxito fundamentalmente por la partida de edificios y obras del Ministerio, ahí ha sido donde la no ejecución fue más fuerte —le estoy hablando a 31 de diciembre— y arrastró al resto del capítulo donde la ejecución fue muy elevada; no tengo aquí las cifras, pero sí puedo decirle que fue muy elevada.

¿Qué pasó en inversiones y obras del Ministerio, una partida de 1.600 millones de pesetas para el año 1995? Fundamentalmente, ante problemas de formalización de las obras y sobre todo de distribución de gastos entre la Agencia Tributaria y nosotros que, como S. S. sabe, compartimos edificios en la mayoría de las provincias españolas, se nos planteaba siempre el problema de la distribución del coste de esas obras pero sobre todo de su materialización en el sentido de contratos, etcétera, de esos proyectos de inversión; si esas obras se tienen que hacer a medias entre un ente más un ministerio la verdad es que, burocráticamente, es de una compilación que no se imagina S. S., y el año pasado se optó porque fuera la Agencia la que hiciera frente al pago de esas obras. Eso condujo a que el capítulo 6 (edificios y obras: 1.600 millones, de un total de 7.000 millones) tuviera un grado de ejecución muy bajo por la razón que le he dicho. Las obras que estaban previstas se hicieron, pero fueron financiadas fundamentalmente por la Agencia y una parte de ese capítulo 6 se trasladó al Catastro precisamente porque había insuficiencias para gastos de inversión y revisiones de catastro. Los problemas que estamos teniendo en edificios y obras ha hecho que este año se haya pasado de un crédito inicial en 1995 de 1.600 millones a un crédito inicial para 1996 de 600 millones, lo que supone una reducción nada menos que del 60 por ciento, lo cual no significa que vayamos a reducir las obras en un 60 por ciento, sino que lo que ahí existe es un poco ese fenómeno que le he dicho, es decir, que el Ministerio se va a centrar en aquellas obras que tienen menos problemas de tipo burocrático por no compartir las obras con otras administraciones, fundamentalmente la Agencia.

Se ha referido también al INE y ha hecho una serie de reflexiones sobre el mismo. Ha dicho que su presupuesto no crece apenas y que eso pone de manifiesto que es posible lograr un funcionamiento eficaz de los organismos autónomos sin incremento de gastos corrientes. No creo que S. S. sea capaz de ver en los últimos años en ningún organismo autónomo, ni en el INE ni en ningún otro, un incremento importante de gastos corrientes. No obstante, la afirmación de que es posible lograr un funcionamiento eficaz de los organismos autónomos sin incremento de gastos corrientes, en principio, es correcta, aunque lo que sí habría que decir es que depende. El año pasado no hubo un incremento importante de gastos corrientes en el INE, aunque sí más que este año.

¿Qué pasó el año pasado y también éste? Que en el INE se está produciendo fundamentalmente una reorientación presupuestaria para hacerla más realista. Le voy a hacer una reflexión muy simplificada, pero creo que usted me va a entender perfectamente. El INE no necesitaba, como le ocurría antes, tanto gasto de inversión ni tanto gasto corriente en términos relativos, porque muchas de las cosas que hace se financian con gasto corriente (encuestas, encuestadores, etcétera). ¿Qué se estaba haciendo tradicionalmente? Pues una doble ficción que no estaba bien y por eso hemos intentado dejar de hacerlo: la primera consistía en financiar una parte de los gastos corrientes con gastos de inversiones, es decir con el capítulo 6 se pagaba a encuestadores, etcétera, y la segunda —algo permitido por las leyes de Presupuestos hasta el año pasado que lo prohibió— consistía en traspasar el capítulo 6 al capítulo 2 (traspasar inversiones a gastos corrientes). Por tanto, lo que estamos haciendo en el INE es redimensionar realmente lo que es inversión y lo que es gasto corriente. Si usted va a ver el comportamiento del INE en 1995 verá que es como le digo y eso explica el recorte, si quiere usted llamarlo así,

de inversiones en el INE este año con respecto al año pasado, mientras que los gastos corrientes se mantienen porque creemos que son suficientes. Junto a eso, el año pasado el INE tenía un programa importante con una magnitud del orden de los 2.000 millones de pesetas de actualización del censo electoral que este año no tiene.

Me ha formulado una pregunta que ya plantearon en el año 1995 con respecto al INE y es cómo se puede producir un volumen de ingresos por publicaciones del 176 por ciento, aunque estemos hablando de una partida muy pequeñita. Sinceramente no lo sé, pero lo consultaré en el INE y le remitiré la respuesta por correo. Lo que sí le puedo decir es que el programa de publicaciones del Ministerio y el del INE en particular vienen sufriendo unas reducciones muy importantes en los últimos años, tan importantes que la capacidad de generar ingresos por venta de publicaciones ha pasado a ser, si me permite, vital y los organismos han empezado a ser muy precisos en este tema cuando antes no lo eran, porque era relativamente irrelevante. Los ingresos que se generaban estaban bien, pero no eran fundamentales para el cumplimiento del programa de publicaciones. Ahora sí lo son, ahora aquel que no genere ingresos por venta de publicaciones tiene dificultades para editar esas publicaciones, y detrás de eso puede estar la explicación de que se está presupuestando con más rigor una previsión de ingresos por publicaciones. En todo caso, responderé por escrito a S. S. con respecto a este tema que usted mismo ha reconocido que es de muy menor cuantía.

El resto de la intervención de S. S. ha estado referida a temas de ejecución presupuestaria. Yo creo que no debería entrar en este asunto porque figura en el «Diario de Sesiones» y el Presidente sabe que hace muy escasos días acordamos este tema, pero haré algún comentario al respecto. Me ha hablado de las inversiones y me ha pedido que le envíe por escrito los proyectos que hemos recortado. Se lo voy a enviar, pero no me parece correcto el término «recortar» que ha empleado. No se ha recortado ningún proyecto de inversión, tan sólo en edificios, como ya he comentado anteriormente, pero el resto de las inversiones del Ministerio se cumplieron en porcentajes muy superiores al setenta y tantos por ciento y no ha habido recortes.

Me pregunta también por la previsión de ejecución que tenemos para el año 1996. Si en 1996 somos capaces, en el Ministerio de Economía y Hacienda, de tener la misma ejecución que hemos tenido en el año 1995, creo que deberíamos darnos por satisfechos ya que en este año el grado de ejecución ha sido del noventa y muchos por ciento, dentro del límite de obligaciones reconocidas, del recorte. Por tanto, si en el año 1996 somos capaces de tener el mismo nivel de ejecución global que en el año 1995, la verdad es que hemos cumplido con creces la autorización que nos dan SS. SS. para gastar.

En cuanto al grado de ejecución para los créditos FAD ya lo debatimos con su compañero extensamente y remito a S. S. al «Diario de Sesiones». El tema de ampliación de capital en el año 1995 también fue tratado y su compañero recibió la información oportuna; fundamentalmente han sido las mismas, al menos Enausa que el año pasado no tuvo ampliación de capital; en todo caso, figura en el «Diario de Sesiones».

Ha hecho también una reflexión literalmente idéntica a la que hizo su compañero el otro día con respecto al recorte de 1995 y dice que con las modificaciones posteriores del recorte de 1995 lo que se ha hecho es reducir ese recorte al 85 por ciento. Aquí, creo que S. S. tiene también un error, porque el recorte se hace por obligaciones reconocidas, y nosotros no podemos reducirlo porque es la Intervención General la que tiene un límite, la llave —como nosotros decimos—, y, cuando llegamos a esa llave, no podemos pagar más. Por lo tanto, ahí no puede haber trampa ni cartón. ¿Cuál es error? Que determinadas modificaciones, fundamentalmente créditos extraordinarios y ampliaciones de crédito, no entran dentro del recorte. Este año, y el pasado también, tenemos algún tipo de ampliación, generación de crédito y crédito extraordinario, que son casi exclusivamente nuestras modificaciones, que son los créditos para el cumplimiento de sentencias, por ejemplo, en el tema de los farmacéuticos, que quizá conoce S. S. y que expliqué el otro día exhaustivamente, y las generaciones de crédito en la Agencia Tributaria, que están previstas en la Ley. Fundamentalmente, esas dos modificaciones son prácticamente la totalidad de las mismas y no entran a computarse dentro del recorte. En consecuencia, ya quisiera yo que el recorte de los 12.000 millones fuera como S. S. dice; es recorte puro y duro, es decir, no puedo gastar 12.000 millones de pesetas, no los voy a gastar, y no los estoy gastando, porque los créditos extraordinarios y modificaciones no entran dentro del, digámoslo con no mucha precisión, recorte.

Creo que ya he respondido a todos los planteamientos que me ha hecho su señoría. En todo caso, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por si desea hacer alguna aclaración complementaria, tiene la palabra el señor Sanz Palacio.

El señor **SANZ PALACIO:** Muy brevemente, señor Presidente, para agradecer al señor Subsecretario la información que nos ha facilitado. Esperamos que la información que le hemos solicitado nos la envíe por escrito, y decirle que si hemos insistido en el tema de la ejecución del Presupuesto es porque hay algunos datos y algunas peguntas que quedaron sin contestar, por lo que le rogaría que en la medida que sea posible nos la haga llegar a la mayor brevedad, sobre todo en lo que se refiere al tema de las sociedades, ya que hay un desfase. Usted ha estado dando una serie de cantidades de ampliaciones de capital, y, si no me he equivocado, suman unos 42.000 millones aproximadamente, y, en cambio, la cifra son 61.000 millones, es decir, un tercio. Sobre esto, nos gustaría que nos informara por escrito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Blanco-Magadán y Amutio): No soy cons-

ciente de que en la comparecencia del otro día dejara pendiente de mandar información por escrito. Si es así, lo verificaremos.

En todo caso, sí es cierto lo que usted ha dicho sobre los 61.000 millones. Yo le he dado cifras del orden de los 40.000 millones, y el resto es una partida de *«Otros»*. Eso es así, no podemos prever más. De hecho, este año no nos vamos a gastar los sesenta y tantos mil millones que tenemos, no hay más previsiones. Por tanto, yo le puedo mandar por escrito lo que le he dicho oralmente, pero en el resto pondremos *«Otros»* porque no tenemos otras previsiones. Es un cajón de sastre que lo tenemos ahí en previsión por si ocurrre algo. Fíjese S. S. qué ocurriría, por ejemplo, en una empresa que necesitara hacer una ampliación de capital para entrar en un concurso público. Si no tuviéramos la dotación presupuestaria, tendríamos que acudir al instrumento de un crédito extraordinario, que S. S. convendrá conmigo que no es el instrumento más idóneo para una operación como ésta. De ahí, que esta partida vaya holgada, presupuestariamente hablando, y, de hecho, no nos la estamos gastando en cantidades importantes, cantidades de la magnitud que usted ha dicho, del orden de 20.000 millones de pesetas en los dos últimos años. No es sólo que no haya trampa ni cartón, sino que no hay más cera que la que arde. Eso es lo que hay dentro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Subsecretario. Con sus palabras termina su comparecencia. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

— DEL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA (CONTHE GUTIERREZ). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001699.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del señor Conthe, Director General del Tesoro y Política Financiera, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO:** Muchas gracias al señor Director General por su comparecencia en la sesión de hoy, orientada, según la demanda del Grupo Popular, a conocer con una mayor precisión el título V de los Presupuestos Generales del Estado, dedicado a la Deuda Pública.

El Grupo Popular ha manifestado continuamente su preocupación por la evolución del déficit público y su inevitable corolario —la evolución de la Deuda Pública— en nuestro país. Una vez más, y con motivo de esta comparecencia, queremos reiterar que la evolución del déficit y de la Deuda Pública en España registran un comportamiento que, sin duda alguna, tenemos que calificar como muy grave. A ese respecto, el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Programa de Convergencia, establece que seguimos registrando un aumento incesante de la Deuda Pública en su participación sobre el producto interior bruto, de forma que incluso la previsión para el año próximo sería un crecimiento, de acuerdo con el Programa de Covergencia, de dos puntos porcentuales del producto interior bruto.

Tenemos que recordar que si se cumplieran las previsiones oficiales, y estimamos que, en términos nominales, se cumplirán, el producto interior bruto rondará el año que viene los 75 billones de pesetas. Estamos, pues, ante crecimientos que tienen una gran envergadura; estamos, pues, ante crecimientos de la Deuda Pública que significan, en definitiva, el alejamiento del criterio de Maastricht, puesto que aun cumpliendo el Programa de Convergencia en lo que tenemos que insistir es que las previsiones del Gobierno en materia de Deuda Pública alejan a España del límite del 60 por ciento del producto interior bruto; en definitiva, del límite de Maastricht.

Esta preámbulo no es ocioso ni de orden menor, puesto que las preguntas que tenemos que formular hoy al Director General del Tesoro se enmarcan en esto que he llamado antes severa preocupación que sufrimos, porque consideramos el aumento de la Deuda Pública y el alejamiento del cumplimiento del criterio de Maastricht como una auténtica amenaza para el bienestar de los españoles en el futuro.

Con ese crecimiento de la Deuda Pública, señor Presidente, estamos ejerciendo una presión alcista sobre los tipos de interés; con esos desequilibrios presupuestarios que seguimos registrando en nuestro país, en definitiva, estamos presionando sobre los mercados financieros y estamos dando una justificación para que esos mercados financieros dictaminen que España tiene que tener unos tipos de interés que resultan demasiado altos para las conveniencias de nuestro crecimiento económico y para la imperiosa necesidad de creación de empleo, puesto que, una vez más, tenemos que recordar que el desempleo constituye el principal problema de ámbito social de nuestro país.

El crecimiento de la carga de interés de la Deuda Pública para el año próximo es muy importante, como sabe el señor Director General del Tesoro, puesto que las estimaciones de la evolución de la carga de intereses establecen que el año que viene el capítulo III —gastos corrientes de la Administración Central del Estado— aumentará en 0,5 billones de pesetas. Ese crecimiento está revelando, en primer lugar, el fracaso de la corrección de los déficit públicos en los Presupuestos anteriores, es decir, el fracaso en la aplicación de una política económica y, en particular, de una política presupuestaria rigurosa como nuestro país requería. En segundo lugar, este incremento de intereses está revelando las duras consecuencias de las crisis financieras que se han producido —y ya hablamos en plural, lamentablemente en nuestro entorno y que están dejando sobre nosotros esa dolorosa huella que se refleja en los Presupuestos de un incremento de la carga de intereses, que es el objeto central de esta comparecencia del señor Director General del Tesoro, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Asimismo, en este preámbulo explicativo, el Grupo Popular quiere insistir en que el crecimiento de la Deuda Pú-

blica resulta insostenible para la economía española y, en definitiva, para el conjunto de la sociedad, porque lo que estamos haciendo con estos crecimientos de la Deuda Pública es reducir las expectativas de crecimiento del producto interior bruto, sembrar las dudas sobre lo que será la evolución de los impuestos en el futuro e inducir hacia un comportamiento de los agentes económicos, que es reductor del crecimiento económico. Y no es ocioso recordar esto en una mañana en la que hemos conocido la feliz noticia de la concesión del Premio Nobel de Economía al economista americano Robert E. Lucas, que es el autor de «La teoría de las expectativas racionales», y que en su teoría central insiste en la importancia que tiene la formación de esas expectativas a la hora de vaciar los proyectos de las políticas económicas modernas.

Eso es exactamente lo que ocurre con esta acumulación de Deuda Pública y eso es lo que el Grupo Popular advierte y denuncia del contenido de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1996.

En esos Presupuestos, una vez más, la evolución de la cuenta financiera de las administraciones centrales del Estado es un capítulo difícil de conocer realmente en su contenido. La información sobre ese capítulo sigue siendo escasa y agradeceríamos que esta mañana el Director General del Tesoro nos informara con mayor detalle tanto sobre lo que ha sido la evolución reciente de esta Deuda Pública en el ejercicio 1995, como sobre lo que, desde su perspectiva, va a ser la evolución de la Deuda y, en definitiva, de la necesidad de endeudamiento de las administraciones centrales del Estado el año próximo.

Hemos visto en estos Presupuestos del Estado para 1996 que se registra un superávit primario del orden del 1,2 por ciento del producto interior bruto. Como SS. SS. recordarán, ese superávit primario no es otra cosa que el descuento de la carga de intereses en la cuenta de renta de las administraciones centrales del Estado. A pesar de ese registro de superávit primario, el año que viene asistiríamos, de cumplirse las estimaciones del Programa de Convergencia, a un nuevo incremento de la participación de la Deuda Pública en el producto interior bruto de dos puntos porcentuales.

La pregunta que quería trasladar al Director General del Tesoro es: ¿Cual es la cuantía que estiman en la Dirección General del Tesoro en cuanto a superávit primario? ¿Qué superávit primario tendríamos que tener en España para detener el crecimiento de la Deuda Pública y comenzar su descenso, cuando lo que necesitamos es facilitarlo a partir de las altas cotas que ha registrado?

Además de formular esta pregunta, quería insistir sobre la conveniencia de utilizar su presencia en el Congreso de los Diputados para facilitarnos el mayor detalle posible en cuanto a la evolución de la Deuda Pública, tanto en el ejercicio de 1995, como las previsiones para 1996. También quería recordar que el Grupo Popular solicitó el 1 de julio del año en curso, a través de tres preguntas formuladas por este Diputado al Gobierno, información sobre las consecuencias de la depreciación de la peseta y del endeudamiento en moneda extranjera habida cuenta que la crisis financiera que habíamos vivido durante varios meses había dejado una huella en forma de pérdidas, de minusvalías en definitiva, al tener que hacer frente a esa deuda en divisas y a la que tenemos que responder con nuestra capacidad en pesetas. Por este motivo le preguntábamos al Gobierno cuáles eran las consecuencias negativas para nuestro país, negativas en el sentido de incremento de la deuda o, dicho más llanamente, las pérdidas que se derivaban de los efectos económicas negativos de esa crisis financiera sobre las posiciones de deuda del Tesoro y, en definitiva, sobre las posiciones de deuda de los Presupuestos del Estado.

En aquella fecha formulábamos tres preguntas sobre dichas pérdidas, sobre el coste del aumento de los tipos de interés de la deuda y sobre el gasto por intereses, habida cuenta de que desde febrero de 1994 se registraba una tendencia alcista de los tipos de interés, se invierte su expectativa de evolución hasta que se modera a mediados de 1995, circunstancia que también ha provocado unas consecuencias sobre la Deuda Pública. Y, completando estas tres preguntas, plateábamos otra cuestión, cual era la estrategia del Tesoro en cuanto a los plazos de vencimiento, a la vida media de la deuda. Pretendíamos conocer las huellas que ha generado en nuestro endeudamiento la crisis financiera que hemos padecido en nuestro país. La fecha del registro de salida de esas preguntas de la Cámara fue el 1 de julio de 1995 y, de acuerdo con el registro general de salida, las respuestas se enviaron al domicilio de este Diputado el 6 de octubre de 1995. Eran preguntas complejas, pero entendemos que el plazo que se ha tomado la Dirección General del Tesoro y, en definitiva, el Ministerio de Economía para responder a estas importantes cuestiones es excesivo. Sin embargo, nos tenemos que felicitar porque, al menos, hemos dispuesto de algunas horas de anoche para conocer la información de la que dispone el Gobierno y consideramos que es oportuno que la tenga el conjunto de la sociedad.

El Gobierno me facilita el dato de que las pérdidas por diferencia de cambio en 1994 ascienden a 63.677 millones de pesetas. Esto es consecuencia de todas las turbulencias financieras vividas en dicho año. Y si acumulamos las pérdidas derivadas por pago de intereses, la cifra alcanza los 187.528 millones, lo cual supone un coste financiero total acumulado, tal y como me lo está facilitando el Gobierno, del orden del 9,5 por ciento.

Respecto a los datos de 1995 tengo que lamentar —quiero que conste así en el «Diario de Sesiones»— que, a pesar de que la información se me ha remitido en los primeros días de octubre, sin embargo los datos se cierran en el primer trimestre de 1995. Es una información muy pobre, estoy seguro de que no se corresponde con los datos que obran en poder de la Dirección General del Tesoro, y le brindo al Director General del Tesoro la oportunidad de que corrija esta deficiencia de información y que facilite unos datos más completos a este Diputado, a este Grupo Parlamentario, en definitiva, a la sociedad española, enviándonos por escrito cuánto han supuesto esas diferencias en cambios. En cualquier caso, y en lo que se refiere al saldo vivo a 31 de marzo de 1995 las pérdidas por diferencias de cambio en millones de pesetas son de gran envergadura, porque estamos hablando de 250.521 millones de pesetas. Es una huella negativa de esa crisis financiera que

hemos padecido y que se deriva de la estrategia de Tesorería. No estoy criticándola porque he leído la documentación que me ha aportado y me han parecido razonables los criterios que se establecían. Lo que ocurre es que vivimos en un mundo que, como sabe el señor Conthe, es de difícil predicción, él lo sabe mejor que nadie, y los supuestos de los que partía la gestión de la Tesorería pública son precisamente los que se han incumplido. En definitiva, la peseta es la moneda que se ha depreciado más en comparación con las monedas extrajeras. De ahí estos registros que ascienden a 250.521 millones de pesetas, a los que se añade una pérdida por el pago de intereses de 73.554. Sumados ambos datos, lo cual representaría el neto de pérdida, tanto la derivada de las diferencias de cambio como la derivada por los intereses, el coste financiero total supone un 9,2 por ciento según la información facilitada, supongo, por su Dirección General aunque me llegue vía registro del Ministerio de la Presidencia.

Respecto al aumento de los tipos de interés de la Deuda la respuesta que ha recibido este diputado es no ya escasa sino insinuante, porque con un escrito firmado por el Ministro de la Presidencia el 27 de septiembre de 1995 y cuando entran en la Cámara los Presupuestos Generales del Estado el día 28 —el Ministro de Economía celebra esa ceremonia ritual de la entrada con la furgoneta en el patio del Congreso de los Diputados el día 28—, como decía, este Diputado recibe una respuesta en la que se le señala que en lo relativo a la carga de intereses para el año 1996 resulta prematuro pronunciarse a estas alturas del ejercicio sobre su cuantía y sobre el efecto de la fluctuación de los tipos de interés en el primer trimestre de 1995. ¡Maravilloso! Realmente no sé cómo pudieron cerrar los Presupuestos si yo recibo firmada por el Ministro de la Presidencia una conclusión de este tipo el día 27 de septiembre de 1995. Estoy seguro de que los servicios del Ministerio de la Presidencia sabrán de lo que están hablando cuando construyen párrafos como éstos, ¿o es que estamos desvirtuando el contenido de los Presupuestos, señor Conthe, y no sabemos cuál es la carga de los intereses que tendremos que afrontar el próximo año? ¿Lo han hecho ustedes por aproximación? Habría que advertir al redactor material de estos documentos que antes de que un ministro firme, ponga su rúbrica, debería tener un alto grado de responsabilidad y debería cuidar bastante más el contenido de las respuestas que se facilitan a esta Cámara porque, en definitiva, son respuestas que se están facilitando al conjunto de la opinión pública española.

En lo que se refiere a cómo ha incidido la crisis financiera en la estrategia del Tesoro o, dicho más claramente, si realmente las consecuencias de esta crisis financiera fueron la inclinación, el sesgo del Tesoro a la financiación más a corto plazo, habida cuenta de que se produjo una subida de tipos a largo plazo, este Diputado ha recibido una respuesta del Ministerio de la Presidencia, aunque supongo que viene de los servicios técnicos de la Dirección General del Tesoro, y, además, aquí se nota más, porque incluso el planteamiento de la respuesta parte del mismo Tesoro, y el Grupo Popular tiene que felicitarse de que, tal y como se afirma en dicho escrito, el Tesoro comparta nuestras preocupaciones en cuanto a que las consecuencias de la crisis financiera puedan haber supuesto un aminoración de los plazos de vida media de la Deuda. A lo largo del escrito se me insiste en que no, pero entiendo que la manera de razonar y los datos que se me facilitan realmente no me permiten aseverar lo contrario. No hay por qué razón ser concluyente a este respecto. Hemos sufrido una crisis financiera consistente en la elevación de los tipos a largo plazo y en buena medida es lógico que se genere en una estrategia nueva en el seno de la Dirección General del Tesoro, en el sentido de intentar acortar plazos esperando a que amaine esa tormenta, como en principio podría entenderse que ha ocurrido cuando han descendido ya los tipos de interés a largo.

Además de completar esta información y estas valoraciones, hay un último planteamiento que no quiero dejar de hacer aparecer esta mañana en las preguntas que formula el Grupo Popular al Director General del Tesoro. Tanto en sus escritos de respuesta como en sus intervenciones públicas y en sus escritos de prensa, el Director General del Tesoro ha interpretado en todo momento que lo que nos ha ocurrido, lo que ha ocurrido en España ha sido una consecuencia de lo que han llamado —yo le pondría unas comillas— la sobrerreacción de los mercados. Ese es un término que entendemos defensivo. ¿Qué es esto de que los mercados sobrerreaccionan? Suponemos que a continuación se verán compensados por las infrarreacciones de los mercados. Repito que es un término defensivo y por el momento lo que sí que conocemos —y en esto no estamos discutiendo, no estamos entrando en ningún tipo de polémica, Director General del Tesoro— es que España sigue teniendo una prima de riesgo país muy elevada. Eso es lo que conocemos. Supongo que de acuerdo con sus palabras —y yo le invito a que las vuelva a pronunciar esta mañana— y con sus interpretaciones será porque los mercados siguen sobrerreaccionando con lo que es nuestra posición en esos mercados, nuestra imagen en esos mercados. Pero sería oportuno que fuéramos clarificando ante esos mercados que desde el propio Gobierno, desde el Ministerio de Economía, se entienden cuáles son las auténticas causas explicativas de por qué España está padeciendo esa prima de riesgo país tan alto, que es lo mismo que decir que por qué España tiene unos tipos de interés tan altos, que es lo mismo que decir que por qué en España la recuperación económica no se traslada al bienestar de los ciudadanos, que es lo mismo que decir que por qué persiste sobre nosotros una amenaza en forma de altos tipos de interés que perjudica el crecimiento de nuestra economía.

Quería preguntar al señor Director General del Tesoro cuál es su criterio, cómo se interpretan, además de las razones que ustedes han vuelto a reiterarme en su escrito, las turbulencias financieras desencadenadas en enero, mejor dicho en diciembre, porque le recuerdo que realmente fue en diciembre y que la prima de riesgo país se abrió durante el año 1994. Empezamos en enero de 1994 con 200 puntos básicos, pero a comienzos de diciembre, antes de que aparecieran los últimos escándalos en España, los escándalos políticos sobre el Gobierno socialista, estábamos en 365 puntos básicos. Después nos hemos metido en 550 puntos

básicos durante la plenitud de la crisis financiera, de eso que llaman las turbulencias financieras, y aún hoy no bajamos de estos 430-440 y no abandonamos esa posición de extrema vulnerabilidad que tendrá unas consecuencias bastante negativas sobre los presupuestos de los años siguientes.

Quiero finalizar esta primera intervención, señor Presidente, preguntando también al señor Director General, en la medida en que considere que puede facilitar la información, sobre los vencimientos de la deuda pública en el año 1996 y cuáles son las perspectivas del Tesoro o, en definitiva, qué espera el Tesoro en cuanto a tipos de interés para esos meses venideros, puesto que los vencimientos de deuda pública para el año que viene, como todo el mundo sabe —no ya los expertos sino que es de público conocimiento— son muy importantes. Se va a abrir la oportunidad incluso de reducir la carga de los intereses de la deuda pública, si antes hemos sido capaces de reducir lo que en terminología de la Dirección General del Tesoro llaman la sobrerreacción de los mercados, en definitiva, si somos capaces de reducir la prima de riesgo, si somos capaces de recuperar la imagen de España ante esos mercados. Vamos a tener una oportunidad de reducir esa carga de intereses para los ejercicios venideros, que es como afirmar que los presupuestos generales del Estado de los años siguientes no tienen por qué verse atosigados por una carga de intereses tan fuerte, tan importante como la que padecen en los presupuestos del año 1996.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General del Tesoro.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA** (Conthe Gutiérrez): Señor Presidente, lo primero que tengo que señalar es que, desgraciadamente, la información que se ha transmitido al Grupo Popular la elaboramos en el Tesoro por el mes de marzo o abril y por alguna razón que desconozco se ha demorado su transmisión. Afortunadamente, me he permitido traer un conjunto de cuadros que actualizan hasta el 30 de septiembre absolutamente toda esa información y yo creo que dan cumplida respuesta a prácticamente la mayor parte de los interrogantes que ha planteado el señor Montoro. Creo que sería preferible distribuirlos, porque sobre la base de estos datos se entenderán mejor las explicaciones.

Siguiendo el orden en que lo he anotado, la primera pregunta es la evolución reciente de la financiación del Estado en el año 1995. Precisamente en las páginas 1 y 2 de este conjunto de cuadros que he distribuido se ve cómo ha ido evolucionando de momento sólo la financiación en pesetas, luego hay un cuadro posterior en divisas, a lo largo de los meses. El cuadro de la página 1 es el importe en cada mes y el cuadro de la página 2 son los importes acumulados. Con la simple inspección ocular de este cuadro se percibe que desde el mes de enero hasta incluso el mes de abril, hasta la Semana Santa, fueron unos meses en que la financiación en pesetas que obtuvo el Tesoro fue bastante escasa. En realidad en enero fue negativa por un importe de un billón de pesetas, entre otras cosas porque teníamos unos vencimientos de letras muy cuantiosos, como se ve en el cuerpo central en lo relativo a amortizaciones. Precisamente tuvimos una pérdida de financiación en pesetas de un billón, que en buena medida compensamos, como luego indicaré, mediante la utilización de una línea de crédito en divisas que habíamos contratado en su día y de la que dispusimos por importe de 3.000 millones de pesetas. En febrero la situación cambió un poquito. En marzo todavía tuvimos financiación negativa; marzo fue el mes de la cuarta devaluación de la peseta, Pero, como se ve, afortunadamente a partir del mes de mayo —la Semana Santa le sentó bien a los mercados financieros— la tendencia claramente se modificó. En el mes de junio la financiación que obtuvimos en pesetas fue muy significativa y, sobre todo, tuvo un gran componente en el largo plazo. Otro tanto cabe decir de julio y agosto, y septiembre lo acabamos de concluir con una financiación neta en pesetas de más de medio billón, de 510.000 millones. De forma que, como se ve en el cuadro de la página 2, en lo que atañe a pesetas hasta el 30 de septiembre habíamos acumulado una financiación neta de dos billones 674.000 millones, y lo más importante —dando respuesta a sí a una de las preguntas que se me formulaba— es que una parte extremadamente significativa de esa financiación ha venido mediante instrumentos a largo plazo, bonos, que son a tres y cinco años, por un billón 76.000 millones, y obligaciones del Estado, a 10 y 15, por un billón 110.000 millones. Así pues, cada una de esas dos cifras excede con creces de la financiación neta obtenida con letras del Tesoro, esencialmente instrumentos a un año, cuyo importe acumulado hasta el 30 de septiembre ascendía a 609.000 millones de pesetas.

Hay que constatar con satisfacción que esas turbulencias que los mercados financieros vivieron hasta el mes de marzo, los internacionales al calor de la crisis de Méjico y de la debilidad del dólar, y muy singularmente el mercado de la peseta influido por esos factores y por los factores internos a los que brevemente haré alusión; superada a partir de marzo o abril esa situación de dificultad, las aguas volvieron a su cauce y, por consiguiente, la tranquilidad también se fue asentando en una mejor evolución del índice de precios al consumo, que dio un tono más tranquilo a los mercados, y poco a poco la financiación del Estado en instrumentos a largo plazo fue mejorando.

En términos acumulados el cuadro 3 integra no sólo las emisiones en pesetas sino las emisiones en divisas. Se ve que en el período enero-septiembre lo que llamamos la necesidad de financiación neta total del Estado fue de tres billones 57.000 millones. Esta es una consideración que volveré a repetir. Al Tesoro, a la hora de financiar, no le interesa sólo lo que contablemente se llama déficit de caja, sino que desgraciadamente la necesidad de financiación del Tesoro es más amplia que el déficit de caja porque incluye también el llamado capítulo 8 del presupuesto, que no computa como déficit de caja pero que hay que pagarlo y, por consiguiente, aumenta la necesidad de endeudamiento del Estado, de forma que hasta el 30 de septiembre, aunque el déficit de caja había sido dos billones y pico, la necesidad total de financiación para el Tesoro había supe-

rado ligeramente los tres billones. Pues de esos tres billones, en pesetas, como antes explicaba, habíamos obtenido una financiación de dos billones 674.000 millones, muy superior, dicho sea de paso, a la del período similar en el año 1994; en divisas, por lo que luego explicaré, la financiación neta a 30 de septiembre era ya bastante modesta, 391.000 millones, y el saldo en la cuenta del Banco de España había aumentado en 130.000 millones de pesetas, es decir, que estaba un poquito más alto de lo que comenzó a principios de año, que era un billón ochocientos cuarenta y tantos mil, y ahora estamos casi en los dos billones de pesetas.

La rúbrica de operaciones financieras especiales neto es una especie de cajón de sastre, que en realidad equivaldría a lo que en contabilidad de empresa sería desfases contables, que refleja el influjo neto sobre el saldo de nuestra cuenta corriente de aquellas operaciones que, aunque son intermediadas por el Tesoro, no forman parte de la contabilidad pública —pagos de la Comunidad a administraciones públicas distintas al Estado, etcétera— y no tienen especial trascendencia. Como fruto de esa financiación, a lo largo del año, los cuadros de las páginas 4 y 5 muestran el stock de deuda en circulación y la vida media de la deuda. En el cuadro de la página 4 se ve que a 30 de septiembre el Estado tenía una deuda viva en circulación que en términos efectivos —es el que figura en la rúbrica 1— ascendía a 36,7 billones de pesetas. Digo que es en términos efectivos porque aquí, como siempre hacemos en el Tesoro, las letras del Tesoro como instrumentos al descuento las contabilizamos por su efectivo, no por su nominal. Los intereses se computarán en su momento en el déficit cuando se pague. Digo que esa es una cifra bruta porque, si nos atenemos a la definición todavía vigente en la Ley General Presupuestaria de endeudamiento del Estado, la noción interna española de endeudamiento del Estado es una noción neta, porque según dicha ley se debe deducir el saldo neto de la posición del Tesoro en el Banco de España.Como es cierto que históricamente el Banco de España tiene todavía frente al Estado unos préstamos vivos de un billón 877.000 millones, pero también que el saldo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España a 30 de septiembre ascendía, como se ve en la penúltima columna con signo negativo, a un billón 973.000 millones, se ve que en términos de la legislación interna el endeudamiento vivo del Estado, a 30 de septiembre, era 34,8 billones de pesetas, o dicho en la terminología bruta del Tratado de Maastricht 36,7 billones. Yo siempre insisto en que la definición española tiene mucho más sentido que la definición bruta, porque no es lo mismo tener un cierto importe de deuda bruta si se tiene mucho dinero en el Banco de España que si se tiene poco. La noción genuinamente relevante a efectos financieros es la noción de deuda neta descontados los saldos del Tesoro en el Banco de España, pero puesto que la noción que se utiliza a efectos del criterio de Maastricht es la bruta también aparece aquí incluida.

El cuadro de la página 5 muestra cuál ha sido la evolución de la vida media de la deuda del Estado, tanto en pesetas como en divisas. Para empezar, en el cuadro se ve que la vida de la deuda en divisas siempre ha sido en promedio muy superior a la deuda en pesetas, lo que muestra que, normalmente, cuando el Tesoro se endeuda en divisas lo hace a largo plazo porque, primero, esos plazos son siempre asequibles en las operaciones en divisas y, segundo, entendemos que en una operación en divisas hay menos riesgo de cambio si el plazo es largo que si el plazo es corto, porque el diferencial de intereses normalmente negativo en favor del endeudamiento en divisas permite compensar posibles evoluciones del tipo de cambio mucho mejor si el plazo es largo que si el plazo es corto. Por eso decía que la deuda viva en divisas al 30 de septiembre estaba en 6,21, que es mayor que la deuda en pesetas. Pero en la deuda en pesetas se observa, inspeccionando el cuadro en la cifra total, que habiendo rebasado ya con creces la cifra ínfima que tenía nuestra vida media a finales de 1989, 1,25 años o incluso 1,13 a finales de 1990, que fue el mínimo histórico, estamos ahora otra vez prácticamente en una vida media superior a los tres años y, como digo, prácticamente igual a la de diciembre de 1993, que alcanzó un máximo histórico a final de ejercicio en 3,06 —ahora estamos en 3,02—. Aunque aquí no figuran las cifras mensuales del año 1994, el máximo histórico en realidad se alcanzó en marzo de 1994, después de las grandes emisiones de deuda a largo que se produjeron a principios del año pasado, pero a final de año se ve que hemos superado ya los tres años de vida media y, por consiguiente, creo que se ratifica una vez más aquello que con carácter preliminar ya decíamos en ese informe que obra en poder del Grupo Popular: que el acortamiento de la vida media no era tan intenso como a veces algunos comentarios públicos pudieran hacer creer.

En cuanto a las necesidades de endeudamiento en el año 1996, que era la segunda de las preguntas, yo no puedo sino constatar que, de acuerdo con el artículo 45 del proyecto de ley de presupuestos, se prevé que el endeudamiento neto del Estado aumente en 3,1 billones de pesetas. De nuevo se ve que realmente la cifra de la apelación del Tesoro a los mercados financieros es superior al déficit de caja, precisamente por el efecto de esas llamadas operaciones de capítulo 8. Si quisiéramos ver el aumento de pasivos que va a tener el Estado a lo largo del año 1996, tendríamos que añadir a esos 3,1 billones de pesetas los 416.000 millones de pesetas adicionales de deuda asumida, de forma que el verdadero aumento de pasivos netos del Estado a lo largo de 1996 será 3,5 billones de pesetas si se cumplen las previsiones presupuestarias. Digo esto porque lo relevante a efectos de la dinámica de la deuda, y en particular lo relevante también a los efectos del superávit primario que estabilizaría el stock de deuda, no es la cifra de déficit presupuestario, sino esa magnitud desgraciadamente mayor que es el aumento del pasivo del Estado, que será, como digo, si se cumplen las previsiones presupuestarias, del orden de los 3,5 billones de pesetas. Esto me trae a la memoria que a veces se hacen estimaciones del superávit o déficit primario del presupuesto mediante la simple sustracción de la carga de intereses al déficit de caja. Si se quiere llamar a eso superávit primario o déficit primario, que se llame, pero verdaderamente la noción de superávit o déficit primario es una magnitud que sólo tiene su sen-

tido a efectos del análisis dinámico de la magnitud de la deuda, y para calcular el verdadero superávit o déficit primario en ese sentido financiero, que yo creo que es el único relevante, hay que tener en cuenta no sólo el déficit de caja sino esa otra magnitud mayor a la que me he referido, que es la necesidad de endeudamiento del Estado más las deudas asumidas.

Partiendo de esa concepción, me preguntaba el señor Montoro cuál sería el superávit primario, definido de esa forma, que permitiría estabilizar el stock de deuda. Yo aquí no tengo los cálculos, pero, como bien es sabido, para que el stock de deuda en un presupuesto, en términos del producto interior bruto, permanezca estabilizado de un año para otro se necesita un superávit primario que, muy simplificadamente, tiene que ser la diferencia entre el tipo de interés medio de la deuda de los costes financieros del Estado y el crecimiento nominal del PIB, ponderado por el porcentaje de deuda PIB de esa economía, si bien es verdad que dividido, más que por uno, por uno más el crecimiento del PIB nominal. En el caso español, si tenemos un crecimiento del PIB del orden del 6 o el 7 por ciento y tenemos un coste financiero de la deuda del 9 o el 10 por ciento en promedio, hay dos o tres puntos de diferencia entre el coste financiero promedio de la deuda y el crecimiento nominal del PIB. Dos o tres puntos ponderados por el porcentaje de deuda PIB, que es 0,65, nos llevarían a que para mantener estable el stock de deuda pública necesitaríamos un superávit primario del orden de un punto y medio o algo más del PIB, superávit primario definido en ese sentido, es decir, descontando al aumento de pasivos, o sea, al verdadero déficit relevante financieramente, la carga de intereses de la deuda. Esa circunstancia, afortunadamente, no se dará todavía en el presupuesto de 1996, pero de acuerdo con las previsiones del Programa de Convergencia sí se produciría ya en el año 1997. Por eso yo creo que el Programa de Convergencia, si se cumple, permitirá a España cumplir las condiciones de convergencia fijadas en el Tratado de Maastricht en el año 1997, porque ya en dicho año se producirá un ligero descenso del stock deuda PIB y puede entenderse que ese descenso, en la medida en que estamos muy cerca del nivel de referencia del Tratado de Maastricht del 60 por ciento, permitirá a España cumplir esa condición, porque cuando se está por encima del 60 por ciento se puede cumplir la condición si el stock viene descendiendo a un ritmo que se aproxime suficientemente al nivel de referencia del 60 por ciento.

En cuanto al cálculo de la carga de intereses, es verdad que en el mes de abril en el Tesoro no podíamos hacer ninguna estimación fiable de cuál iba a ser la carga financiera de intereses en el año 1996, porque dependía del tipo de interés que se produjera en los meses sucesivos. Si hubiéramos hecho los cálculos con los tipos de interés tan altos que entonces regían, nos hubiera salido una carga de intereses para el año 1996 muy superior a la que afortunadamente es previsible que se haga realidad, que es la que figura en el proyecto de presupuestos. En el cálculo de esa carga de intereses siempre influyen esencialmente tres tipos de factores. Uno es el tipo de interés de la deuda que queda todavía por emitir cuando se hace el proyecto de presupuestos. En las previsiones del Tesoro no hacemos ninguna hipótesis propia, sino que simplemente de la inspección de la curva rendimiento-plazo vigente en un momento en el mercado sacamos las previsiones que el mercado hace de los tipos de interés en los meses que vienen y esas cifras las aplicamos mecánicamente como carga de intereses de la deuda que nos queda por emitir a lo largo del ejercicio. Un segundo factor que influye es el nivel de vida de deuda media que el Tesoro tiene a lo largo del ejercicio, porque para calcular la carga de intereses del año 1996 lo que interesa saber es el nivel de deuda que mes a mes, incluso día a día, hemos ido teniendo en el Tesoro, ya que esa deuda será la que genere intereses en el año 1996. Por consiguiente, siempre hay que hacer una hipótesis sobre si esa deuda viva va a aumentar o a disminuir, y para ello hay que hacer una hipótesis sobre qué saldo esperamos tener en la cuenta corriente del Banco de España. Finalmente, hay una tercera circunstancia que influye sobre la carga de intereses del año siguiente en el presupuesto, en la medida en que el presupuesto es una magnitud formulada en términos de caja y no en términos de contabilidad nacional. En particular, sobre la carga de intereses en términos presupuestarios, en términos de caja, influye la estructura de instrumentos con la que el Tesoro se financie y, en concreto, influye el uso que en el año 1996 vaya a hacer el Tesoro de instrumentos a corto plazo que venzan en dicho año.

Hay una hipótesis de emisiones de letras a seis meses en el año 1996 que yo creo es razonable, pero la práctica podría decir, si volviera a haber turbulencia, que a lo mejor se ha quedado corta o, si por el contrario los mercados financieros discurren por los derroteros de tranquilidad que mostraban por lo menos hace unas semanas, a lo mejor se podía quedar larga. Siempre hay, en términos de caja, un cierto grado de incertidumbre que es insoslayable. Así, por ejemplo, en este mismo año 1995, cuando durante el primer trimestre se produjeron las alzas de tipos de interés a las que se refería el señor Montoro, pensamos en el Tesoro que iba a haber que hacer una mayor utilización de instrumentos a corto plazo, letras a seis meses, que iban a hacer que la carga de intereses creciera hasta en unos 150.000 millones por encima de lo que estaba presupuestado. Afortunadamente, la realidad luego ha sido más favorable y no hemos agotado ese aumento por un margen bastante significativo.

La siguiente pregunta que tengo anotada hace referencia a las consecuencias de la depreciación de la peseta y hasta qué punto la misma ha dejado huellas o cicatrices en el Tesoro público. A esa preocupación responden los cuadros de las páginas 13, 14 y 15. El de la página 15, que es el relativo al año 1994, es el que ya se ha distribuido al Grupo Parlamentario a través de la Presidencia del Gobierno. Por el contrario, los de las páginas 13 y 14 son dos cuadros nuevos que actualizan a 30 de septiembre esa misma información para el año 1995. No creo que desde el 30 de septiembre hasta hoy hubiera cambios demasiados significativos. En esa página 13 se ve, haciendo esos cálculos, que son también bastante simples en su metodología, en lo relativo al endeudamiento en divisas del Tesoro

en el año 1995, que en lo transcurrido del año 1995, a diferencia de lo que ocurría en marzo, el Tesoro no sólo no ha tenido minusvalías de tipo de cambio, sino que ha tenido una pequeña plusvalía neta de 4.183 millones de pesetas. Es decir, que el contravalor en pesetas de la deuda que hemos emitido es ahora un poco menor que los ingresos en pesetas que obtuvimos cuando hicimos las emisiones. En ese sentido, las cifras han dado un muy notable vuelco respecto a las que se le proporcionaron al Grupo Popular, lo que demuestra que esa tardanza en la revisión de información no debió tener mala intención por parte del Gobierno cuando la información que se le dio mostraba unas cifras infinitamente más desfavorables que estas actualizadas a 30 de septiembre y que reflejan el favorable impacto que sobre el endeudamiento en divisas ha tenido la recuperación de la peseta que se produjo desde la primera y que se acentuó después del verano.

Sin entrar a enjuiciar hasta qué punto los mercados sobrerreaccionan o no, si se analiza el tipo de cambio peseta-marco y se constata que en los peores momentos de la crisis monetaria del mes de marzo, poco después de la devaluación de la peseta, la paridad peseta-marco llegó a estar por encima de las 93 pesetas y que estábamos bastante cerca del tipo central, en torno a 86, y que incluso algún día en el mes de agosto llegó a estar por debajo del tipo central de 85,07, cabe pensar que en aquellos meses aciagos de marzo hubo algo de sobrerreacción en las tendencias depreciatorias de la peseta. Precisamente por eso es por lo que el endeudamiento en divisas del Tesoro ha resultado relativamente favorable. Muchas operaciones entraron a un tipo de cambio depreciado y ahora, valoradas a los tipos actuales, o se mantienen estables o incluso reflejan pequeñas plusvalías netas.

Por acabar el cuadro de la página 13, teniendo en cuenta la carga de intereses en los nueve primeros meses del año de la deuda en divisas, que ha sido el 5,71, llegaríamos a que el coste financiero acumulado hasta septiembre ha sido de 5,57 y que, expresado en forma de TAE, sería un 7,5 por ciento; es decir, algo menos de lo que le cuesta al Tesoro financiarse en pesetas. Como ilustración de este fenómeno, en el cuadro de la página 14 hemos detallado cuál ha sido el coste financiero para el Tesoro de haberse financiado en el mes de marzo, disponiendo de 3.000 millones de ecus de su línea de crédito que ya han sido íntegramente reembolsados en el mes de septiembre. Los tipos de cambio de cada una de las disposiciones figuran ahí, pero la conclusión global que se alcanza, viendo la parte inferior de la tabla, es que para el Tesoro, *stricto sensu,* el coste de la disposición de la línea de crédito ha sido negativo, es decir, ha tenido un coste financiero de menos 0,94 por ciento o, dicho en otras palabras, que la suma de lo que hemos devuelto más los intereses que hemos pagado es menos del dinero que obtuvimos cuando dispusimos de la línea, lo cual, como digo, no es mérito especial del Tesoro, sino que es la agradable consecuencia de que la peseta ha vuelto a un nivel más apreciado que aquel disparatadamente débil que tuvo en el mes de enero. Por otro lado, yo en este caso siempre digo que es el resultado de la operación visto desde la perspectiva del Tesoro. Realmente, en estas operaciones en divisas muchas veces lo razonable sería consolidar financieramente los resultados del Tesoro y del Banco de España, de forma que yo creo que tampoco hay que alegrarse en exceso de que este coste haya sido negativo, porque eso quiere decir que si el Banco de España ha mantenido las divisas, él ha tenido un rendimiento negativo de un importe similar, porque estas operaciones en términos consolidados Tesoro-Banco de España, con pequeñas matizaciones, suelen tener un coste financiero neto y lo único que hay es una distribución de carga financiera.

En cuanto a la estrategia de vencimientos de 1996, me he permitido incluir en la página 6 un cuadro donde aparecen reflejados con todo detalle los vencimientos de deuda en pesetas —no ponemos los de divisas porque son a más largo plazo y realmente son de menor importe—, mes a mes, en los años sucesivos. En el año 1996 se constata que hay algunos meses, como abril, julio, septiembre y noviembre, en que hay vencimientos significativos de deuda a largo plazo. Otro tanto cabría decir de 1997 e incluso de 1998, porque, lógicamente, en algún momento vencen las emisiones a largo plazo que se hicieron en el pasado. Pero si se analiza la tabla mensual de vencimientos del año 1996, se ve que son relativamente moderados hasta por lo menos el mes de abril. Frente a los dos billones y medio de deuda que nos venció en enero de este año, en enero del año que viene sólo nos vencerá un billón 91.000; en el mes de marzo los vencimientos que tenemos son de 466.000, y empiezan a ser un poquito más altos en el mes de abril, un billón 595.000, precisamente por esos 933.000 millones de pesetas de unos bonos a cinco años que nos vencen el año que viene.

¿Qué estrategia hemos seguido en el Tesoro para prever esa situación nueva, que son grandes vencimientos de emisiones fungibles de casi un billón de pesetas que se empezarán a producir a partir el año 1996? Yo creo que varias. En primer lugar, desde julio de este año, en las subastas mensuales de deuda del Tesoro a largo plazo hemos introducido el anuncio previo de objetivos estimativos de colocación y, como demuestran las cifras de colocación del año 1995, se puede constatar que ahora la capacidad del Tesoro de colocar deuda a largo plazo es mucho mayor y, además, es mucho más independiente de la coyuntura que vivan en ese momento los mercados financieros. El anuncio de objetivos cuantitativos de colocación, al restar incertidumbre a los intermediarios financieros que nos hacen las pujas, les anima a hacer peticiones, les quita incertidumbre sobre qué decisión pueda tomar el Tesoro al cortar en la subasta, y eso ha hecho que nos facilite muy mucho la financiación mediante instrumentos a largo plazo. De forma que cabe presumir, razonablemente, que la refinanciación a su vencimiento de bonos a tres y cinco años que se producirá en el año que viene y siguientes será ahora mucho más fácil que lo era en el pasado *ceteris paribus.* Pero además, hemos seguido una doble política, que es, desde ese momento, en la medida en que la situación de Tesorería nos lo permitía, hacer dos cosas. Por un lado, recomprar en el mercado secundario parte de esos bonos. Si yo no recuerdo mal, ya en el mes de julio en el mercado secundario recompramos 100.000 millones en total de esos bonos que nos

vencían en el año 1996. Además, hemos reiniciado —y el primer experimento fue ayer— una política de canjes mensuales, en virtud de los cuales ofrecemos a los inversores que nos entreguen en canje esos bonos que vencen el año que viene y adquieran a cambio bonos a tres, cinco y obligaciones a diez años. Ayer, como digo, hicimos un primer canje. La cuantía de la colocación no fue excesiva, 28.000 millones, lo vamos a repetir, y en todo caso son 28.000 millones menos de vencimiento de esos bonos que tendremos el año que viene.

Por otro lado, hay dos consideraciones adicionales. Como decía, las dos líneas de crédito en divisas por un importe de 11.000 millones de ecus ahora están absolutamente a cero, porque hemos reembolsado íntegramente los 3.000 millones de ecus de los que dispusimos en enero. Luego tenemos permanentemente 11.000 millones de ecus, casi dos billones de pesetas de disponibilidad de crédito prácticamente a la vista. Puesto que la coyuntura de financiación ha mejorado mucho a lo largo de este año, ya en este mes de septiembre hemos suspendido las subastas de letras a seis meses y ahora sólo estamos emitiendo letras a un año, de forma que, en caso de necesidad, en cualquier momento podríamos utilizar ese cartucho y volver a convocar otra vez letras del Tesoro a seis meses si viéramos dificultad para financiar vencimientos voluminosos que se fueran a producir.

Finalmente, he anotado la pregunta relativa a la prima de riesgo. La prima de riesgo que tiene que pagar el Estado español cuando se endeuda en divisas (que oscila en plazos, pero que ahora, en el caso de la deuda a diez años —que es la que siempre se utiliza de referencia— está desgraciadamente todavía por encima de los 400 puntos básicos) es elevada. Como digo, esto al Tesoro siempre le produce un dilema a la hora de financiarse, porque tiene que escoger entre financiarse a largo plazo a unos tiempos relativamente elevados o financiarse a tipos menos elevados pero a corto plazo. Es un dilema absolutamente insoslayable y por eso siempre tenemos que adoptar algún criterio intermedio que se basa en hacer de todo un poco: emitir algo a corto y emitir también a largo plazo, en la esperanza de que ese diferencial de intereses se reduzca. Es cierto que el diferencial de intereses de la deuda a largo plazo empezó a crecer desde el mes de febrero de 1994, en que alcanzó un mínimo histórico de dos puntos, coincidiendo, dicho sea de paso, con el día de la huelga general de enero de 1994 (fue precisamente el día que ese diferencial alcanzó un mínimo histórico) y, luego, como consecuencia de la crisis del mercado de bonos que sufrió todo el mundo industrializado, desde febrero de 1994, poco a poco se fue acercando a los cuatro puntos enteros. Desgraciadamente, en el mes de diciembre de 1994 ese diferencial aumentó. Yo creo que aumentó por dos circunstancias: una externa y otra interna. La externa indudablemente fue la crisis financiera que en diciembre de 1994 vivió Méjico, que se contagió al dólar y que algunos también pensaron que debía contagiar a otras monedas débiles como la peseta o la lira italiana. Pero tampoco hay que pasar por alto —y yo creo que es bueno que el Parlamento lo sepa— que fue perceptible también el influjo que tuvo sobre ese diferencial de intereses muy en concreto el auto de prisión provisional del señor Sancristóbal, que elevó significativamente ese diferencial y, desafortunadamente, se tradujo en que el Tesoro en esa subasta de finales de diciembre tuvo que pagar, durante varios años, un tipo de interés bastante más elevado del que hubiera tenido que pagar en otra circunstancia. Por otro lado, y puesto que el señor Montoro mencionaba al Premio Nobel señor Lucas y las expectativas racionales, yo creo que toda prima de riesgo en los mercados financieros siempre es una visión de los acontecimientos futuros. Y si se analiza la prima de riesgo vigente en el mercado financiero español se constata que varía en los plazos, pero no tiene una disminución significativa en los mismos a partir del mes de marzo del año que viene, con lo cual, yo creo que esa prima de riesgo en realidad refleja una insuficiente confianza de los mercados financieros no en la política económica del Gobierno, como a veces se dice, sino quizá en España como país. Por consiguiente, esa prima de riesgos se mantiene bastante alta en los plazos y no se constata, desgraciadamente, que los tipos de interés, por ejemplo, de la deuda a diez años sean significativamente más bajos que los de las letras del Tesoro a seis meses.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, es la hora en la que tendría que haber comenzado la siguiente comparecencia. Por tanto, ruego al señor Montoro que su intervención, utilizando el tiempo que desee, sea lo más corta posible.

El señor **MONTORO ROMERO:** En primer lugar, gracias al Director General del Tesoro por su intervención y por la aportación de documentos que nos acaba de hacer, que precisamente lo que hace es contrastar con la pobreza de documentación que ha contado este Diputado en su anterior intervención, pobreza de documentación que es relativa a un fallo del Gobierno. Entonces, ¿cómo le llamamos a esto? Realmente, señor Conthe, en este país, en que cualquier desliz o fallo de los miembros del Gobierno llegan a poner en peligro la propia seguridad del Estado durante años, nos vamos a fallos que son un auténtico menosprecio a las condiciones de los diputados, a las preguntas que hacen estos diputados al Gobierno.

Me resulta asombroso, señor Director General del Tesoro, que traigan documentos en mano que se les han solicitado desde hace meses, y que lleguen con retraso y con esos párrafos que les he leído antes textualmente. Yo tengo que indicar que la labor de una oposición, de un control de Gobierno exige un conocimiento técnico de lo que está haciendo, y si los gobiernos no lo facilitan a los parlamentos, estamos quitando algo esencial al propio funcionamiento del Parlamento. Esto viene a cuento de lo que después hablaremos seguramente con el señor Interventor General del Estado, y tendremos ocasión de desarrollar este argumento sobre lo que es la información de los Presupuestos Generales del Estado de un país moderno, donde se mezclan los conceptos de caja, con los conceptos de devengo y se organizan auténticas fiestas populares sobre conceptos que deberían ser claves para todos los ciudadanos en su conocimiento sobre cómo están los presupuestos de una na-

ción, cuáles son los desequilibrios presupuestarios y todos estos elementos. Por eso decía, y con esto ya cierro esta queja que no podía dejar de emitirla, que es absolutamente increíble que este señor Diputado reciba el lunes por la noche en su casa una información pedida hace meses con párrafos como los que antes le he leído y que ya no sabes si es interpretable o es adjudicable a una mala fe o a una deficiencia, ni si es peor la mala fe o la deficiencia técnica en los servicios que el Gobierno destina a lo que es el conocimiento y el seguimiento de este Parlamento.

En relación con sus otras respuestas, para hacer un turno breve quisiera mostrar mi absoluta discrepancia con su conclusión final. No puede ser más abierta y más total. Usted está todos los días en los mercados financieros, como también quienes tenemos contacto y entrevistas con esos agentes financieros, y en esos mercados financieros no se piensa, en absoluto, lo que usted ha acabado concluyendo en su intervención, antes al contrario, en esos ambientes financieros existe una gran esperanza en cuanto a la recuperación económica de España, se nos sigue viendo como un país con crédito, como un país con futuro, como un país que ciertamente tiene una crisis política que es soluble puesto que está circunscrita al Gobierno. Si estamos sufriendo esa prima de riesgo —que por cierto usted lo sabe perfectamente puesto que lo vive en su quehacer diario—, si no se ha movido esa prima de riesgo en estos últimos meses, a pesar de que formalmente la crisis política ha empeorado, es precisamente porque los mercados financieros entienden que la crisis política no es en absoluto general, que la recuperación de la economía española a través de la corrección de los desequilibrios básicos es posible. Desde esos mercados financieros existen también cálculos claramente indicativos de que se puede reducir la carga de los tipos de interés a través de la reducción de la prima de riesgo con la aplicación de políticas económicas que vayan al corazón de los problemas. De esa forma se pueden aliviar los Presupuestos del Estado, se puede conseguir que esos Presupuestos del Estado tengan un margen que no tienen actualmente.

Quiero subrayar sus palabras anteriores relativas a la previsión de la carga de intereses del año 1996, que ha dicho que no es definitiva puesto que todavía podrían ocurrir acontecimientos en esos mercados financieros que llevaran a que incluso esa carga de intereses fuera superior a la ya disparatada cifra que luce en los presupuestos de 1996 —los 3,5 billones de pesetas—, que es lo que nos cuesta la sanidad pública en España, que es lo que nos cuestan las pensiones de jubilación. Estamos hablando de unas cifras gigantescas en cuanto al volumen de carga de intereses, que podemos reducir. En los mercados financieros existe la confianza de reducir estas cifras.

Coincido claramente con el énfasis que usted ha dado en su intervención al concepto de que lo importante o relevante, por los efectos ya no financieros sino económicos, es el endeudamiento del Estado. Yo lo que recojo de sus palabras es la queja de que no es sólo el déficit de caja del Estado —es un lamento—, sino que se vuelve a incurrir en los Presupuestos del Estado en la práctica de asunción de deudas por un montante superior a los 400.000 millones de pesetas —deudas de la agencia industrial del Estado, deuda de Radiotelevisión Española en más de 100.000 millones de pesetas—, que lo que hacen es lucir como operaciones financieras, pero, en definitiva, repercute negativamente en lo que es ese endeudamiento del Estado. En ese sentido están aumentando las necesidades de endeudamiento.

Quiero también subrayar de sus palabras el recordatorio que ha hecho —porque lo que ha hecho ha sido formular una esperanza— relativo a que la reducción de la participación de la deuda pública en el producto interior bruto a partir de 1997 nos permitiría cumplir un criterio de Maastricht si el resto de nuestros socios europeos interpretaran políticamente que si logramos reducir esa participación una décima estaríamos en la senda correcta.

Cuando observamos la importancia del superávit primario que tenemos que registrar para invertir esa relación, lo que estamos también advirtiendo es que la restricción presupuestaria que hay que aplicar en España es bastante severa. En el propio programa de convergencia no se practica esa restricción. En definitiva, estamos ante el dilema futuro que plantearán unos tipos de interés que, en términos reales, son muy elevados, tan elevados como para ser superiores, como ya lo son, al crecimiento en términos reales de la economía. Estos tipos de interés son los que están introduciéndonos en este problema de la insostenibilidad de la deuda pública.

Nada más, señor Presidente, y gracias por su paciencia.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Hernández Moltó, tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Yo sé que mi Grupo no ha pedido la comparecencia del señor Director General, pero ya entenderá usted que después de haber escuchado la intervención del señor Montoro sólo la benevolencia del Presidente no ha querido dejar en evidencia la inoportuna y la poco correcta interpretación de este trámite del debate presupuestario, que era para demandar y solicitar información del Gobierno en relación a la deuda. Como mi Grupo ha creído entender que ha sido más una valoración...

El señor **PRESIDENTE:** Puede evidenciarla usted, pero con brevedad.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Iba a decir brevedad similar a la del Partido Popular, pero, en cualquier caso, no sería por mi parte legítimo.

Decía que como hemos evidenciado una intervención de análisis y calificación de la política económica casi global del Gobierno, aunque sólo sea a efectos del «Diario de Sesiones» queremos dejar constancia de lo equivocado del diagnóstico del señor Montoro al inicio de la intervención. Yo creo que su queja venía más que por la falta de información, por lo errado del tiro desde el principio, lo cual, evidentemente, pone de manifiesto la necesidad de mejorar esos contactos que el partido Popular dice que tiene con los mercados financieros, porque deben ser otras las fuen-

tes de información que debiera utilizar, porque, si no, no entiendo ese error de diagnóstico, que si no le informa el Gobierno evidentemente no mejora.

Frente a esta situación quisiera realzar algunas cuestiones que han salido a lo largo del debate a efectos del «Diario de Sesiones», porque no pienso que deba dirigirme a otros ámbitos distintos o a medios de comunicación.

Quiero resaltar algo que le ha pasado desapercibido al Grupo Popular en su intervención y es lo atinada que ha sido la política de endeudamiento que el Gobierno ha mantenido en este año 1995 aprovechando las situaciones de los mercados monetarios, aprovechando la situación de la peseta y yo creo que utilizando con inteligencia la fórmula mixta de endeudamiento divisa-peseta, que ha supuesto una importante economía para nuestro país, al margen de dejar en evidencia algo fundamental, y es la dramatización que a veces se pone al discurso del nivel de deuda de este país, que yo creo que es o malintencionada o, desde luego, ignorante en relación a lo que está sucediendo en el resto de los países europeos y en relación a lo que ha supuesto la utilización que en nuestro país se ha tenido con ese nivel de deuda y de déficit, que, evidentemente, del año 1992 a 1993 se produce.

Y yo, señor Presidente, le pido disculpas por el último minuto que voy a aprovechar para decirlo más alto, y quizá más claro, pero como ya hemos asistido a la introducción del discurso de lo que va a ser la tesis del Partido Popular en el próximo mes, quisiera anticipar también la posición del Partido Socialista en el sentido de reconocer que el déficit de deuda del año 1992 a 1993 en el momento de la crisis económica, en este país, bien distinto de otros europeos, se utilizó para algo que políticamente yo creo que es justo resaltar, y es el mantenimiento del sistema de bienestar. En este país se utilizó ese sistema legítimo de deuda y de déficit para preservarnos de las dificultades y de las opciones que otros países europeos con signo contrario al nuestro sostuvieron, que era disminuir la protección social, el gasto social, las protecciones de educación, las protecciones de sanidad; en España se optó por esa vía. Sin embargo, desde el año 1992 al año 1993 hemos ido viendo cómo progresivamente estábamos acortando diferencias en el indicador de déficit en relación a la media europea. Hemos ido convergiendo en los años de crisis, tanto en déficit como sosteniendo una posición que nos coloca en el cuarto lugar de países europeos en término de deuda.

Además, estamos cumpliendo el programa de convergencia. Creo que las acusaciones al Gobierno estarían bien si fueran dirigidas a objetivos que no fueron debatidos y aprobados por esta Cámara, pero habrá que convenir que los objetivos que estaban en el programa de convergencia, tanto en términos de deuda como de déficit, se están cumpliendo, y se están cumpliendo fehacientemente. También estamos acortando nuestro diferencial en los tipos de interés que se están midiendo para el indicador de Maastricht, y lo estamos consiguiendo a una velocidad realmente apreciable. Obviamente, ya sé que cada uno quisiera escribir la historia del mundo como si naciera y acabara en ese mismo día, pero las dificultades que este país ha venido arrastrando desde hace muchos años hace que sea poco responsable la ansiedad y, desde luego, la poca lealtad con la que a menudo se dirige uno a esos mercados, más que para escucharlos, a veces para intoxicarlos y a veces, incluso, para conseguir —aquí después se acusa al Gobierno de que es su error— el margen o el grado de riesgo que como país se tiene.

Creo que una parte intangible, no apreciable o no demostrable de esa prima de riesgo viene también muchas veces en la poca lealtad con que la oposición se ha dirigido a esos mercados financieros y monetarios, tanto nacionales como internacionales.

El señor **PRESIDENTE:** Con la intervención del señor Hernández Moltó se cierra la comparecencia del señor Conthe.

— DEL INTERVENTOR GENERAL DEL ESTADO (MUÑOZ VINDEL). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001718.)

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos con la comparecencia del Interventor General de la Administración del Estado, solicitada por el Grupo Popular, en cuyo nombre tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO:** Realmente, el Grupo Popular solicitó esta comparecencia del Interventor General del Estado para conocer con más detalle determinados aspectos o cuestiones que entendemos claves de los próximos Presupuestos Generales del Estado, pero también se da la circunstancia de que el Grupo Popular había solicitado la comparecencia del Interventor General del Estado y del Interventor General de la Seguridad Social en la Comisión de Economía para esclarecer determinadas cuestiones relativas al cierre, a la liquidación de los presupuestos del año 1995, incluso algunos aspectos pendientes de los años 1993 y 1994.

Estamos en una situación en la que la credibilidad de la institución presupuestaria se está resistiendo, como sabe mejor que nadie el señor Interventor General de la Seguridad Social. Y se está resintiendo porque ha habido una excesiva utilización de los mecanismos que se reúnen bajo la denominación de *la laxitud del presupuesto* —excelente denominación— en cuanto a explicar el número de posibilidades para, en definitiva, incumplir los límites establecidos por la ley de presupuestos correspondiente. La existencia de esta laxitud, que es denunciada por los más insignes catedráticos de Hacienda Pública en España, es negativa para la propia institución presupuestaria, lo que es equivalente a la pérdida de eficacia de la política presupuestaria. Si los presupuestos no son creíbles, se está resintiendo la capacidad de la política presupuestaria y buena parte de la política económica de inducir expectativas en la sociedad y, por tanto, de corregir los problemas que pretende atender esa política presupuestaria.

En España, desde hace mucho tiempo —y eso lo sufre profesionalmente el señor Interventor—, estamos ante lo

que podemos llamar una auténtica confusión en lo que son las propias presentaciones públicas de los Presupuestos del Estado, y conviene terminar con esa confusión, en primer término, porque tenemos una disciplina que nos impone nuestra pertenencia a sistemas más amplios —me refiero a las exigencias derivadas del Tratado de la Unión Europea, del Tratado de Maastricht— y, en segundo lugar, cara a recuperar lo que es el auténtico, el esencial espíritu de los Presupuestos del Estado.

Tenemos confusiones incluso de metodología casi básica, como es el hecho de que los Presupuestos del Estado estén presentando —y eso es normal que sea así— de acuerdo con criterios de caja, pero lo que es esencialmente relevante a efectos económicos por las consecuencias que tiene sobre la actividad económica de nuestro país —y en este caso incluso a efectos de compromisos internacionales, como es nuestra pertenencia a la Unión Europea— es el criterio de devengo, el criterio, digamos, contable que nos hace pensar de ese criterio de caja a la contabilidad nacional. Ahí se produce una confusión que realmente es lamentable y que debería evitarse, puesto que llega hasta el extremo de confundir a la opinión pública sobre la auténtica cuantía del déficit público en España.

Este conflicto que estamos apreciando desde el Grupo Popular sobre la presentación de las cuentas cerradas por el Tribunal de Cuentas y las cuentas cerradas por el Ministerio de Economía es un conflicto no ya lamentable en sí mismo, sino inaudito. Que los altos cargos del Ministerio de Economía tengan que salir a rebatir, a explicar que existe otra clase de criterio contable que permite establecer otra cuantía del déficit público, que estén dando explicaciones y, en definitiva, intentando corregir el resultado final del Tribunal de Cuentas, el señor Interventor General convendrá conmigo en que es una situación lamentable.

El señor **PRESIDENTE:** No tengo más remedio que recordar que en el trámite en el que estamos es aquel por el que los grupos solicitan la presencia de los dirigentes de la Administración del Estado para que les ilustren en relación con dudas que hubiere sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en este caso para 1996, y a efectos de la presentación de enmiendas.

El señor Montoro, legítimamente en términos políticos y convendrá S. S. que obligando a esta Presidencia a extremar al máximo la interpretación del Reglamento, ya ha hecho en la intervención anterior sus legítimas críticas a la política económica o a la política presupuestaria, pero esta Presidencia no puede, porque si no estaría incurriendo en una grave irresponsabilidad, permitir una segunda edición de su intervención anterior.

Por tanto, en la medida de lo posible, y a sabiendas —lo digo todos los años— de que éste es un trámite muy difícil por no decir imposible, de encuadrar en el Reglamento, tampoco me ponga en la posición extrema de tener que retirarle la palabra.

El señor **MONTORO ROMERO:** Señor Presidente, es que, realmente, si solicitamos la presencia del Interventor General del Estado es para clarificar la contabilización de los presupuestos del año próximo, como es obvio...

El señor **PRESIDENTE:** La clarificación de los presupuestos para el año próximo, llevada a la interpretación más rigurosa —en la que no quiero estar, pero a lo mejor no tendría más remedio que estar—, sería un trámite de preguntas y respuestas y no de consideraciones, que, insisto, señor Montoro, he estimado como legítimas en su intervención anterior, pero que ya repetidas me obligan a aplicar el Reglamento.

El señor **MONTORO ROMERO:** Señor Presidente, si convocamos al Interventor General del Estado es para conocer realmente el significado de la contabilidad pública de los Presupuestos del Estado del año próximo, y esa contabilidad pública arranca de una confusión que es muy importante en la opinión pública, es muy importante por los efectos económicos que puede producir y es muy importante por el deterioro de la imagen internacional de España. La convocatoria del Interventor General del Estado no es una convocatoria de orden menor, es una convocatoria que...

El señor **PRESIDENTE:** Su señoría es suficientemente inteligente como para saber que desde el punto de vista reglamentario yo estoy en lo cierto y S. S. no. Pero en todo caso le diré que el Interventor General de la Administración del Estado, como otros dirigentes de la Administración, pueden ser convocados a la Comisión de Economía y Hacienda o a la Comisión de Presupuestos en trámites normales para que los señores Diputados puedan criticar, digamos, la acción del Gobierno en el ámbito de sus responsabilidades. No quiero llevar al extremo la interpretación de que éste es un trámite de preguntas y respuestas, pero me está usted obligando a caminar por esa senda.

El señor **MONTORO ROMERO:** Si prefiere que lo formule como una pregunta, lo formulo como una pregunta. Para este Diputado es irrelevante.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Montoro, le ruego que el preámbulo sea el justo para la formulación de la pregunta.

El señor **MONTORO ROMERO:** El preámbulo lo doy por cerrado en el sentido de que doy por cerrado que existe este conflicto, que es un conflicto muy presupuestario por la forma de presentación de las cuentas públicas y, en definitiva, por la forma de presentación de esas cuentas ante la opinión pública de nuestro país, que tiene una trascendencia muy relevante en cuanto a conocer cuál es la cuantía del déficit público, y, por tanto, de esos desequilibrios presupuestarios, y cuál es la calidad de la contabilidad pública que refleja.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Montoro, si llegamos a trámite de debate en Comisión de la ley de Presupuestos para 1996, verá cuán ancha es la manga de la Presidencia, pero en este momento estamos en otro trámite.

El señor **MONTORO ROMERO:** Es que, realmente, el trámite se tiene que referir a que el punto de partida de los presupuestos para 1996 es la liquidación de 1995 que nos acompañan.

El señor **PRESIDENTE:** Sí, pero preguntas y respuestas, señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO:** Vamos allá. En primer término, en la liquidación del año 1995, señor Interventor General del Estado, apreciamos que se sigue manteniendo esta práctica, que en opinión de este Diputado es muy lamentable, de la contabilidad extrapresupuestaria, puesto que en el avance de liquidación del año 1995 se dice: en relación con el total de obligaciones del Instituto Nacional de Empleo se hace constar que, además de las obligaciones estimadas para el ejercicio, figuran los gastos por prestaciones de desempleo y fomento del empleo de los ejercicios 1986, 1987, 1988, 1991, 1992, 1993 y 1994, por 57.700 millones de pesetas que fueron contabilizados extrapresupuestariamente en los años correspondientes, pues se prevé su aplicación a presupuesto en el año 1995, financiándose en parte con aportaciones del Estado y en parte con remanentes de tesorería del organismo.

En esta liquidación aparece una práctica, la contabilidad extrapresupuestaria, y se intenta regularizar esa contabilidad extrapresupuestaria relativa a los años citados —fíjese que estamos remontándonos al año 1986—. En un trámite de estas características es normal que yo pregunte si el señor Interventor General del Estado considera que la práctica de una contabilidad extrapresupuestaria refleja la imagen fiel de la Administración pública en España, si existe esa contabilidad extrapresupuestaria en la Administración pública y, si es así, qué dimensiones tiene. Aquí tengo que recordar que precisamente el poner el contador a cero del Inem fue uno de los motivos, una de las excusas para elevar nuestro déficit público en 1993, que, como el señor Presidente recuerda, se elevó en casi tres puntos porcentuales de producto interior bruto, y digo una de las excusas porque desde el Grupo Popular no pudimos nunca admitirlo, ya que esto no es déficit público en términos de contabilidad nacional, pero sí está revelando que siguen existiendo esas prácticas de contabilidad extrapresupuestaria, que ya su antecesor en el cargo, la señora Esteso, en las comparecencias de esta misma naturaleza, explicó su existencia en unos términos que desde el Grupo Popular ya le anticipo que vemos críticamente, porque ésas no son prácticas que deberían realizarse en el seno de esa contabilidad.

En primer término, nos gustaría saber cuál es su valoración de la existencia de este tipo de contabilidad y, además, si está en condiciones de afirmar en esta Cámara esta mañana que no existe contabilidad extrapresupuestaria en ninguna de las administraciones públicas que usted conoce por su función. Esta es la primera pregunta, que va dirigida precisamente con ese carácter de clarificación de extremos que, como decía, consideramos importante.

En segundo término, en relación con el año 1995 queríamos preguntarle cuál es su valoración sobre determinados ingresos que aparecen como patrimoniales del Estado, que vemos que son ingresos procedentes de privatizaciones para los que se ha creado una sociedad instrumental y aparecen con anotaciones contables incluso por el valor nominal de esas acciones que se han vendido. Queremos preguntar al señor Interventor General del Estado si ésta es una práctica regular y si, además, es admisible en lo que es el cómputo del déficit público, en definitiva, el resultado de esas cuentas públicas, el resultado de esos ingresos, que después se verán compensados con los gastos públicos que resulten en el concepto de déficit público, en el saldo de la cuenta de renta y cuenta de capital de las administraciones centrales del Estado.

En este apunte asistimos a un ingreso de privatización, pero es que ya no anotamos sólo las plusvalías de esa privatización, señor Interventor General, es que estamos anotando algo más, estamos anotando contablemente el valor nominal de las acciones. Entonces, ya no sabemos exactamente qué es lo que estamos computando como tal ingreso, y queremos saber si eso es una práctica, en su opinión, no ya usual sino que nos refleje la fidelidad de la imagen de las administraciones públicas.

En esta misma línea también advertimos que la prima de emisión de deuda aparece como un ingreso de ese capítulo de ingresos patrimoniales, cuando realmente estamos otra vez en una discusión de si eso es válido a efectos de reflejar la auténtica posición financiera, en este caso de saldo financiero, que arrojaría en términos de déficit, mayor o menor, de las administraciones públicas. La Dirección General del Tesoro envió un informe en el que desestimaba ese tipo de prácticas, tanto en un sentido positivo como negativo, desestimaba que se debieran realizar ese tipo de anotaciones, y desde luego desestimaba que, en el caso de primas positivas, aparecieran como ingresos patrimoniales de las administraciones del Estado.

Estas son cuestiones que vemos en lo que es la misma liquidación del año 1995, que nace también sobre un cambio que tiene gran relieve, y es el cambio relativo a los ingresos de la Seguridad Social. Los ingresos de la Seguridad Social han pasado de computarse según el criterio de caja al criterio de devengo, si nuestra información es correcta, y no entendemos si eso distorsiona el conjunto de la visión de lo que es el presupuesto. Si el resto del presupuesto se atiene al criterio de caja, entonces, ¿por qué se introduce este cambio, que es el cambio correcto —a efectos de contabilidad nacional, por supuesto, las valoración es correcta—, pero que, de cualquier manera, está distorsionando la visión de lo que es la evolución de los ingresos de la Seguridad Social?

Hay una pregunta que tengo que formularle relativa a este problema que podríamos llamar —ocultación de déficit público con relación al conocimiento, incluso más, al compromiso que el Grupo Popular quiere que adquiera en esta Cámara esta misma mañana el Interventor General del Estado de que no se está generando un déficit público de naturaleza o de carácter oculto en España. A ese respecto, lo que quería preguntarle es sobre el estado, sobre la situación de las obligaciones, sean obligaciones reconocidas o no, pendientes de pago en las administraciones que, en definitiva, están bajo la dependencia de la intervención Ge-

neral del Estado. Esas obligaciones —insisto en el término—, sean reconocidas o no, pendientes de pago, ésa es la denominación, la clave para incluir esa otra deuda que se ha llamado la deuda del cajón, esa deuda de acumulación definitiva de débitos que no figuran en la contabilidad pública y que lamentablemente ha sido una práctica en el pasado bastante usual. Entonces, mi pregunta al señor Interventor General del Estado es si conoce de la existencia de ese tipo de obligaciones, si conoce la existencia de ese tipo de prácticas, y si está en condiciones de aseverar ante esta Cámara que no existe esa práctica, que no está engendrando esa deuda del cajón. Es más, le preguntaría también si existe en las diferentes fases de documentación en las que se articula la gestión presupuestaria, las fases A, D o K, si existe ahí una acumulación en esa gestión presupuestaria que pueda hacer que en el día de mañana, en el año 1996, cuando tengamos que cerrar 1995, la presentación de las cuentas públicas de 1996 esté influida por esa práctica que puede ser de acumulación en la propia gestión contable. Por supuesto existe la otra práctica, que es la del cajón, más puro y más duro, que sería el mero desconocimiento.

Yo sé que la función de la Intervención General del Estado por supuesto se hace *ex post*, y siempre cabe una respuesta de desconocimiento de lo que se está generando. A ese respecto lo que también quiero preguntarle es si en los grandes centros de gasto de nuestro país, en alguna de las administraciones de la Seguridad Social en España existe la práctica, a cargo de presupuestos del ejercicio en curso, de estar pagando deudas acumuladas en ejercicios anteriores. Quería preguntarle por su valoración, porque si se está haciendo esto, lo que estamos, en definitiva, es engendrando deudas de cajón en esas administraciones centrales que volverán a aflorar en el día de mañana, porque estaríamos pasando adelante esa deuda, esa pelota de endeudamiento que correría a cargo no como se dice simplistamente de los próximos gobiernos de España, correría a cargo, en definitiva, de todos los españoles, ya que es un coste de servicios públicos que no se está reconociendo en los presupuestos y, por tanto, no se refleja la imagen fiel de los auténticos costes de los servicios públicos.

En esta misma línea quería preguntarle cómo se contabiliza la carga de intereses que engendra la deuda que no se ha reconocido en los Presupuestos del Estado, dónde aparece esto en los presupuestos públicos, y si el Interventor General estima que esa carga de intereses puede ser importante en el futuro, ya que es una carga que evidentemente, si el gasto no se ha aprovisionado en el presupuesto, no está reconocida. Pero en el futuro no solamente habrá que hacer frente a esa deuda, a ese no reconocimiento de gasto en el presente, sino que esto engendra una carga de intereses que puede alcanzar un montante bastante alto.

La última pregunta es la relativa a cuántos pagos van directamente a Consejo de Ministros, y si la aprobación definitiva es una práctica frecuente o excepcional, sin que se haga la fase previa de la fiscalización del gasto.

En resumen, es claro que la orientación de las preguntas del Grupo Popular van en una dirección, que los presupuestos tienen que ser expresivos de los auténticos costes que los servicios públicos tienen para el conjunto de la sociedad. Cuando esos presupuestos no reflejan esos costes, realmente, no nos engañemos, nadie está haciendo una trampa en favor de sí mismo, sino que estamos engañándonos a nosotros mismos, estamos engañándonos como conjunto de sociedad. La aparición de esas contabilidades extrapresupuestarias, que en el pasado alcanzaron magnitudes muy considerables y, en definitiva, el engendro de este tipo de déficit ocultos a través de estos mecanismos, que estaban sintetizados en la formulación de la pregunta, ha dañado la credibilidad de esos presupuestos y, como he comenzado afirmando en mi intervención, de esa credibilidad dependen muchas cosas, en primer lugar la propia institución presupuestaria, pues ¿qué hacemos en un Parlamento si el control del presupuesto no es su primera función, la función que dio origen a la democracia liberal? ¿Qué hacemos en un Parlamento donde existan otras posibilidades después en manos del Ejecutivo que hagan que la ley que se apruebe en ese Parlamento no se cumpla, por la aparición de prácticas que pueden estar justificadas desde lo que se llamaría una gestión o una ejecución eficaz del presupuesto, pero que nunca lo estarían desde la más estricta legalidad y que atentan contra la propia entidad o realidad de lo que es la institución presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Interventor General.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DEL ESTADO** (Mañez Vindel): Se han hecho muchas preguntas, pero con una introducción a la que, si me lo permite el señor Presidente, tengo que contestar. Se ha hablado de cosas que no son directamente competencia de la Intervención General; la presentación de los presupuestos no es una competencia de la Intervención General, pero sí lo es todo lo relacionado con el control interno y la contabilidad pública y también hay una gran relación entre lo que son los presupuestos y la contabilidad pública. Se ha dicho que existe una excesiva utilización de las modificaciones presupuestarias y una gran laxitud, laxitud que probablemente es producto de la propia Ley de Presupuestos, que sería necesario corregir. Me da la impresión de que con la nueva Ley General Presupuestaria que ha sido remitida al Congreso de los Diputados se hace una mayor restricción de las modificaciones presupuestarias, pero, si la ley permite esas modificaciones, la Intervención, como es lógico, no tiene otra alternativa que fiscalizarlo favorablemente.

Se ha hablado de la confusión que existe en cuanto a la terminología y a la manera de decir las cosas y, por otra parte, el señor Montoro se ha referido a la metodología de Maastricht, la confusión en la opinión pública y el conflicto con el Tribunal de Cuentas. Si me lo permiten, voy a hablar de todo un poco, mezclado, porque yo creo que estamos hablando de las mismas cosas. Naturalmente, no hay más remedio que admitir tres tipos de terminología en la contabilidad: la contabilidad presupuestaria, la contabilidad financiera y la contabilidad nacional. Y no hay más remedio, porque estamos hablando de distintas cosas. La contabilidad presupuestaria en realidad lo que hace es el

control del presupuesto de acuerdo con la ley aprobada, de acuerdo con las modificaciones presupuestarias permitidas, etcétera, y seguir todas las fases del presupuesto hasta las últimas consecuencias, desde el crédito concedido, la autorización, el compromiso, la obligación reconocida y, finalmente, el pago formal y material. Estas son las fases del presupuesto y necesariamente hay una contabilidad que, además, dentro del Estado está absolutamente informatizada, de tal manera que la petición de la contracción de una obligación, si no existe crédito lógicamente se tiene que rechazar, y ahí el Interventor lo que hace es que esa contabilidad presupuestaria se lleve absolutamente de acuerdo con la norma. Esa contabilidad presupuestaria no sigue lo que denominamos contabilidad patrimonial, porque la contabilidad patrimonial se lleva en lo que llamamos contabilidad financiera.

Y aquí es donde ya empiezan las primeras discrepancias; la contabilidad financiera debe recoger, como en cualquier empresa, no solamente la cuenta de resultados, sino también tiene que hacer el balance de situación, y eso no es una competencia lógica de la contabilidad presupuestaria. Y la pregunta que cabría hacerse es la siguiente: ¿Es necesario que coincidan la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera? Naturalmente que no es posible que coincidan muchas veces. Cuando existen distintas cifras, no se trata de que haya una ocultación o se esté haciendo algo anómalo; es que no pueden coincidir en muchas ocasiones. Y pongo un ejemplo, la contabilidad presupuestaria, como ha dicho muy bien el señor Montoro, sigue lo que denominamos el criterio de caja matizado, porque la contabilidad presupuestaria no solamente recoge la Caja, sino que también recoge la obligación reconocida. Es decir, que si en 1994 se ha reconocido una obligación y se paga en 1995, se recoge en la contabilidad de 1994, pero no sigue un criterio puro del devengo, sino fundamentalmente el de caja. Tiene que ser así, porque indudablemente la contabilidad presupuestaria no puede contraer una obligación, aunque se haya realizado el servicio, si no se ha reconocido legalmente, si, por ejemplo, no existe crédito; incluso si hubiera algo ilegal, imaginemos una hipótesis, que la contabilidad presupuestaria no puede recoger, se contrae una obligación sin crédito. Lógicamente, la contabilidad financiera debiera recoger ese negocio jurídico realizado por la Administración y, sin embargo, la contabilidad presupuestaria lo rechazaría de plano, porque de ningún modo puede asumir esa obligación.

Algunas veces esa confusión nos lleva a las discrepancias con el Tribunal de Cuentas. Porque yo tengo aquí las cuentas generales del Estado y en la última, la del año 1992, que está pendiente de aprobar por el Congreso y el Senado, existen unas discrepancias que se han analizado con el Tribunal de Cuentas y yo creo que algunas de ellas son perfectamente asumibles y, además, en absoluto, en cuanto se dice por ahí, han sido ocultadas por la Administración. Eso no es así, porque lo que sí hace la Intervención es no recogerlo en una cuenta presupuestaria, si no hay crédito. Por ejemplo, una de las discrepancias, un anticipo de Tesorería a las comunidades autónomas. Los anticipos de Tesorería también pueden existir y la Intervención General lo que tiene que hacer, desde el punto de vista del control de la contabilidad pública, es que figuren en cuentas. Y ¿cómo deben figurar en cuentas? Como un anticipo de Tesorería, no como algo presupuestario. En consecuencia, naturalmente que la Intervención General lo ha puesto en las cuentas, lo ha puesto como extrapresupuestario, porque ha sido así. Luego no hay ninguna ocultación ni ninguna discrepancia con el Tribunal de Cuentas, sólo que el Tribunal de Cuentas dice que eso se debiera meter. Claro que se debiera meter y la Intervención General ha puesto de manifiesto que, efectivamente, existe un anticipo de Tesorería a esas comunidades autónomas.

Otro tema que supone una discrepancia con el Tribunal de Cuentas más profunda y actualmente dicho Tribunal ha asumido como bueno el criterio de la Intervención General en estos momentos. Me refiero, por ejemplo, a las cuotas al Fondo Monetario Internacional. El Tribunal de Cuentas decía que era algo del Estado y la Intervención General decía que entendía que era del Banco de España. Ahora, con la Ley de autonomía, el Tribunal de Cuentas lo ha asumido. Muchas de estas cosas están recogidas y, como ha dicho el señor Montoro, sí existen anticipos de Tesorería no pasados por el presupuesto, y algunas veces de lo que se trata es de que hay un desfase temporal en el reconocimiento de la obligación, es decir, que ese anticipo de Tesorería a la comunidad autónoma realizado a finales del ejercicio se ha reconocido en el ejercicio siguiente. Pero hay un problema importante en este sentido: ¿en qué medida —y creo que esto nos interesa a todos— esto incrementa el déficit público?

Cuando se habla de déficit público, se está hablando casi siempre de la necesidad de financiación que se presenta en contabilidad nacional y que ahora tiene una importancia radical por la convergencia de Maastricht. Pues bien, tengo que decir que todos estos casos que señala el Tribunal de Cuentas están recogidos dentro de la convergencia de Maastricht. En términos de contabilidad nacional, que siempre se ha seguido el criterio del devengo, no podemos decir que estas discrepancias incrementan el déficit porque no estaban recogidas. No es así. Modifican quizá el estado del presupuesto, pero no incrementan el déficit. Por ejemplo, uno de los casos más notorios como es la planificación de intereses de la deuda, sí está incluida en la contabilidad nacional. Desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria, si se emiten hoy cien pesetas de deuda para pagarlas en septiembre u octubre del año que viene, se recogerá en el momento del pago, pero en contabilidad financiera y en contabilidad nacional sí se tiene en cuenta el criterio de devengo.

A estos efectos tengo que decir que, a partir del 1 de enero de 1995, se produce una gran corrección en cuanto a las discrepancias con el Tribunal de Cuentas, porque a partir de esa fecha la contabilidad financiera está de acuerdo con un plan contable nuevo y que sigue un riguroso criterio de devengo. En la elaboración de este plan, como saben SS. SS., han colaborado, aparte de la Intervención General, catedráticos de universidad, el propio Tribunal de Cuentas y casi todos los sectores que podían intervenir

en él. Entendemos que, en cuanto a la planificación de la contabilidad financiera, será muy importante el año 1995.

Paso a responder a las preguntas concretas. En cuanto a la aplicación al presupuesto de 1995 de los gastos por desempleo, ya hemos visto que se efectúa de la siguiente manera: la Tesorería General de la Seguridad Social anticipa cantidades y luego el Estado las paga. Desde el punto de vista del déficit de Maastricht, no hay diferencia alguna porque, como saben SS. SS., todo lo relacionado con el desempleo se recoge en el sector Seguridad Social y cuando en el Instituto Nacional de Empleo hay una diferencia entre ingresos y gastos, va recogido como déficit público. Por consiguiente, la transferencia que se da al Instituto Nacional de Empleo por parte del Estado, sí se recoge en el Estado. Por eso, algunas veces se da la circunstancia de que, aun teniendo el Instituto Nacional de Empleo aparentemente un déficit, en el ejercicio correspondiente tiene un superávit. Eso es debido a lo que ha dicho antes S. S., esto es, a que las transferencias realizadas por el Estado en este ejercicio, si son relativas a ejercicios anteriores, el punto de vista de la contabilidad nacional ha sido aplicado debidamente y, por tanto, en este ejercicio supone un ingreso adicional y probablemente un superávit.

La primera pregunta era: ¿Existen actos de contenido extrapresupuestario en la Administración pública? Naturalmente que existen. ¿Cómo se recogen? Como ha ocurrido realmente, no hay ocultación alguna, puesto que cualquier acto de contenido económico que haya tenido lugar se recoge presupuestario o extrapresupuestariamente. En consecuencia, cuando existen, se recogen, y naturalmente que existen. Existen anticipos de tesorería. ¿Cuántos? En este momento no tengo los datos, pero yo creo que cada vez menos. En todo caso, en la Cuenta General del Estado vienen recogidos expresamente estos datos.

Segunda pregunta: ¿Cuál es la valoración, por ejemplo, de las privatizaciones en los ingresos patrimoniales del Estado y qué referencia tiene esto en el cómputo del déficit público? Digo lo mismo. En cuanto al déficit de Maastricht, ninguno, en el sentido de que, como saben SS. SS., la aplicación del déficit de Maastricht en España se realiza de acuerdo con el Reglamento 3.605/93 y toda la metodología es la del sistema europeo de cuentas. Desde luego, España, hasta ahora, no ha tenido corrección alguna por parte del Eurostat, que es el organismo que se encarga de ello. Otros países sí las han tenido, pero el Estado español, hasta ahora, no, lo que quiere decir que se ha adaptado —yo creo— bastante bien a la metodología. En cuanto a las privatizaciones hay algunas dudas. Por ejemplo, el pasado año Bélgica metió la totalidad de las privatizaciones como minoración del déficit y, de momento, la Comisión lo dejó aparcado para estudiar posteriormente si era admisible o no. En el caso de España (son acuerdos que ya se tomaron antes de estar yo presente y no he tenido implicación en este asunto), se consideró, y así se presentaron los datos en Maastricht, que las empresas que se han privatizado a través de Patrimonio I y Patrimonio II no se introducen como un menor déficit. Es decir, aunque en el presupuesto hayan figurado como ingresos patrimoniales, han sido corregidos y en la presentación del déficit no han supuesto una minoración del mismo. Sin embargo, en las que han sido privatizadas absolutamente fuera del Estado, como es el caso de Repsol, que no hay una sociedad interpuesta sino que es un ámbito completamente distinto, que es el de las empresas públicas (en el SEC, por una parte está el Estado y, por otra, las empresas y, como sabe S. S., el sector empresas se considera distinto del Estado), por lo que se considera que esa privatización puede ser un ingreso patrimonial *stricto sensu* y, en consecuencia, figura como una minoración del déficit. Así es como se ha actuado en la presentación de las cuentas de contabilidad nacional.

En cuanto a las primas de emisión, en términos de contabilidad nacional, ocurre lo mismo. Igual que las primas de emisión positivas van minorando el déficit, cuando se producen primas de emisión negativas hay una corrección que incrementa el déficit, en el caso de la convergencia de Maastricht. En términos de contabilidad nacional, está absolutamente puesto de manifiesto; y no solamente eso, sino también la periodificación de intereses, a la que antes me he referido. Esto significa que no hay posibilidad alguna de decir que la periodificación de intereses puede modificar el déficit porque ya está contenido en la contabilidad nacional que se presenta en Maastricht.

Me ha preguntado S. S. si en la Seguridad Social existen cantidades pagadas de años anteriores. Yo lo desconozco porque, aunque la Intervención General Seguridad Social depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, es una delegación permanente y no tengo esos datos. En todo caso, si se ha producido alguna vez, estará reflejado como contabilidad extrapresupuestaria, como ha dicho antes S. S., o estará en los cajones, pero es un dato que la Intervención no conoce.

Su señoría me preguntaba también cómo se contabilizan los intereses de la deuda y creo que le he contestado indicando lo mismo, que los intereses de la deuda se contabilizan, a efectos de la convergencia de Maastricht, de acuerdo con el criterio de devengo y planificación contable. En cuanto a la contabilidad presupuestaria, se hace de acuerdo con el criterio de caja al que antes me refería y, a partir del 1 de enero de 1995, se utiliza ya también el criterio del devengo. Igual que la contabilidad nacional tenía que hacer un ajuste con respecto a la contabilidad financiera hasta el 1 de enero de 1995, a partir de ahora coincidirán en este punto absolutamente la contabilidad financiera y la contabilidad nacional.

Quiero insistir a SS. SS. en un detalle concreto: la Intervención General, en cuanto a la aplicación contable, tanto presupuestaria como financiera, se rige por normas. No puede hacer otra cosa. El plan contable está aprobado por orden ministerial en su momento. Hasta 1994, había un plan y la Intervención General se acomodaba absolutamente a ese plan. En criterio de intereses, era criterio de caja, en consecuencia era exactamente igual la contabilidad presupuestaria y la financiera.

Nuevo plan contable. A partir del 1 de enero de 1995, como ya hay un nuevo plan y se recoge expresamente cómo se realiza, habrá una contabilidad en términos de devengo también en los intereses.

Finalmente, me ha preguntado que cuántos pagos se hacen sin la fiscalización previa de la Administración del Estado. Más que a pagos, S. S. probablemente se referirá a cuántas obligaciones se contraen y, más aún, a cuántos compromisos se adquieren. Porque es necesario pasar a fiscalización previa, no solamente los pagos, sino también los compromisos de gastos que se realizan a través de convenios o de contratos con la Administración. Alguna vez es necesario convalidar algún gasto. No puedo decir cuántos, aunque yo creo que muy pocos. Más que pagos es algún convenio realizado sin la preceptiva fiscalización previa, que cuando llega la contratación de la obligación el interventor lo rechaza y es necesario que sea convalidado. Yo creo que en los últimos tiempos, yo llevo en la Intervención General 15 meses, ha habido poquísimos. Si este dato le interesa a S. S., podemos prepararlo, pero creo que ha habido muy pocos.

Por mi parte, creo que he contestado a todas las preguntas de S. S.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO:** Realmente ha contestado, con el límite de competencia que tiene la Intervención General del Estado, como yo esperaba que contestara esta mañana. Obviamente no le corresponde a usted identificar los problemas que se están generando en materia de déficit oculto. Pero se desprende claramente de su contestación que, tal como está articulado el control íntegro de la Administración, no hay forma de conocer y controlar ese déficit público en el que, en definitiva, están incurriendo precisamente aquellos funcionarios que son gestores de esos centros de gasto. Porque usted y yo sabemos que ese déficit se está engendrando, que el cajón está abierto, que ahí siguen cayendo facturas y que esas facturas van a incidir sobre la contabilidad pública y van a aflorar en forma de déficit público el día de mañana. ¿Cuánto es esto? ¿Quién lo sabe? Quien tendría que saberlo es la Administración. Creo que estamos ante un dispositivo de control que no funciona. Está claro que, si la Intervención General del Estado no lo conoce, no sé quién lo puede conocer. No entiendo qué organismo del Estado dé ese propio control. Además, la disfuncionalidad que usted indicaba con el Tribunal de Cuentas es expresiva de que hay que superar esa disfuncionalidad porque no podemos admitir en un país moderno que haya discrepancias entre lo que es el control interno de ese gasto y el control externo que ejerce el Tribunal de Cuentas.

Esto es lo que yo derivo de la intervención y me deja con las mismas dudas que tenía al comienzo de la misma, incluso más, me ha abierto otra duda, y es ¿qué pasará cuando ustedes hagan ese cambio en la contabilidad financiera del año 1995? ¿Qué ocurrirá cuando iniciado el año 1996 ustedes cierren con esos cambios contables? Con esto voy, señor Presidente, a la confusión que antes indicaba. Y es que cuando uno analiza —y para un Diputado de la oposición ése es su deber— el contenido de los presupuestos del Estado, se encuentra con una determinada documentación, un determinado planteamiento, un determinado registro contable. Y en ese planteamiento, en ese registro contable, aparecen todos los elementos que yo le he preguntado a usted, en el sentido de que aparece la inclusión de una prima de emisión de deuda pública, como ingreso matrimonial; aparecen inclusiones derivadas de las privatizaciones como elemento patrimonial y, además, insisto en la idea de que aparecen, no ya por la plusvalía, sino por el valor nominal de las acciones. Si esto, como usted bien dice, se depura después, ¿para qué aparece en la contabilidad financiera que acompaña a los presupuestos? Esto está dando una imagen inexacta de lo que es el déficit público en nuestro país. En definitiva, estamos haciendo una presentación incorrecta de los documentos presupuestarios a esta Cámara, a la opinión pública, en principio, y de ahí vienen las confusiones que se generan después, que son confusiones muy graves sobre si el déficit público es cierto o no, si falta equis miles de millones de pesetas o no. Profesionalmente usted conoce esta situación, quiero decir que deriva la misma conclusión que yo.

Y, además —un minuto más, con la venia del Presidente—, el grave asunto del pago del desempleo en España figura en el frontispicio de las explicaciones de lo que es el déficit público en España. Cuando este Diputado, hace justo dos años, pregunta al Ministro de Economía y Hacienda de nuestro país cuáles son las partidas de gasto cuya desviación explica el incremento (los cadáveres del armario que se descubrieron en 1993) del déficit público en España, el señor Ministro de Economía, en el Pleno de esta Cámara, responde: La primera es la desviación de las inversiones reales. Correcto. La segunda es la desviación del Fondo de Compensación Interterritorial. Correcto. La tercera que aparece, la más importante cuantitativamente, son las transferencias del INEM con un crédito inicial de 666.000 millones, modificaciones de crédito hasta 870.000 millones y un crédito final por los desfases del año 1993, que traeremos en este propio año 1993 por un total de un billón 536.000 millones de pesetas.

Esta es la respuesta del Ministro de Economía y esto, como usted ha dicho esta mañana, no es déficit público, en contabilidad nacional. Entonces ¿de qué estamos hablando? ¿Hablamos con propiedad de lo que es el déficit público en España a efectos de lo que son sus consecuencias económicas, a efectos de las exigencias de los convenios internacionales? Esto es lo que se le está respondiendo al Grupo Popular en esta Cámara. Además, esto estaría elaborado por su antecesora en el cargo, vendrá de los servicios técnicos de la Intervención. Esto no es déficit público, como usted ha dicho esta mañana, en contabilidad, eso es una transferencia interna entre administraciones públicas. En este caso, un ente público, el INEM, ha hecho ya el pago en los respectivos años. Y eso no es déficit público en España. Por tanto, estamos ante un auténtico galimatías de lo que es el déficit público y no es el déficit público, cuando lo importante sería que lo clarificáramos de una vez por todas.

La pregunta iba en el sentido de que en eso que ha llamado usted anticipos de tesorería, precisáramos qué es esto de la contabilidad extrapresupuestaria que, además,

creo que correctamente, usted no ha defendido esta mañana aquí, sí que lo hizo su antecesora en el cargo en la Intervención General del Estado cuando acudió a esta Cámara para defender la utilización de esa contabilidad extrapresupuestaria, en mi opinión, no con razones ciertas y firmes. En definitiva, siguen existiendo esas prácticas y sigue insistiendo una incapacidad por parte de la Administración de identificar lo que llaman técnicamente obligaciones, reconocidas o no, pendientes de pago, que es la deuda, la deuda que se está engendrando y que nadie parece conocer en España. Y esto es muy grave, señor Interventor General del Estado, que estemos en esta situación, que cuando estamos enfrentados a los presupuestos de 1996 seamos incapaces de decir que no hay deuda de cajón porque no podemos tener los instrumentos para controlarlo. Lo que estamos haciendo es poner en cuestión, una vez más, la propia credibilidad de los presupuestos y, en definitiva, esto nos lleva a la conclusión de que el modelo de reforma de la Intervención General del Estado que el Partido Popular lleva en sus programas de Gobierno es absolutamente necesario, porque no podemos hacer este control «ex post», porque nos encontramos ante dudas que nos suscitan los documentos presupuestarios.

La idea final, señor Presidente, no es lo que se encuentren los próximos gobiernos de España, es lo que estará pendiente de pago por parte de todos los españoles en amortización de deudas que hoy no se quieran reconocer.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Lo primero que tengo que hacer es alabar las buenas intenciones del Presidente que intentó evitar lo que una vez más ha sido inevitable, y es que el señor Montoro haya hecho su trabajo y esté dispuesto a leerlo, caiga quien caiga y le aconseje quien le aconseje.

Yo, a efectos del «Diario de Sesiones», quiero hacer una protesta leal del quiebro y la desfiguración de este debate, puesto que lo que el señor Montoro ha venido a hacer otra vez no es preguntar sobre el presupuesto, sino calificar y juzgar el presupuesto.

Yo no sé si es que tenía mucho que hacer la semana pasada o la otra cuando en esta misma Comisión todos los grupos tuvieron la oportunidad de traer a esta Cámara los comparecientes que juzgaron oportuno, para, precisamente, analizar la ejecución presupuestaria del año 1995 y anteriores. Incluso quizá no ha debido tener tiempo para leer las contestaciones a las preguntas, que no hace, pero sí a los titulares que hoy el Partido Popular trae en los medios de comunicación, y que le puedo realizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, don Enrique Martínez Robles, fundamentalmente en relación a los maquillajes contables, maquillajes financieros o maquillajes de déficit, en toda una terminología cosmética que el Partido Popular viene utilizando últimamente en relación a los presupuestos. Ya fue contestado puntualmente, por cierto he de decir que sin capacidad de respuesta por el grupo de la oposición.

Tengo que lamentar que hoy se suscite ese debate. Yo, por la prudencia y, sobre todo, por el respeto que el Partido Popular no le tiene al Presidente pero el Grupo Socialista sí, no profundizaré hoy en ese debate, que ya tendrá oportunidad el señor Montoro de poder hacer en la Cámara o en cualquier otro sitio, pero porque haya trabajado el fin de semana... Yo le pediría que fuera mucho más disciplinado con esa Mesa de lo que ha sido en el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE:** La Presidencia retribuye al Grupo Parlamentario que representa el señor Hernández Moltó con el mismo respeto.

Señor Interventor General.

El señor **INTERVENTOR GENERAL DEL ESTADO** (Mañez Vindel): Quisiera excusarme porque quizá me he expresado mal, ya que no he querido decir las conclusiones que ha sacado el señor Montoro. En este momento las cuentas en España son muy buenas, afortunadamente para todos. En ningún caso yo he lamentado que estén mal, porque las cuentas en este momento repito que son muy buenas.

Desde el punto de vista de contabilidad presupuestaria, es una contabilidad *on line* y se refleja todo. En la contabilidad financiera, había discrepancias con el Tribunal de Cuentas; ya se han corregido. En la contabilidad que saquemos del año 1995, estas discrepancias de criterio del devengo, criterio de caja y todo eso, están corregidas. Nos hemos adaptado plenamente a esa exigencia y en estos momentos serán mucho mejores que en el pasado, desde la perspectiva de que nos hemos acomodado al Tribunal de Cuentas.

Por supuesto que es muy importante, habiendo dos órganos de control, uno interno y otro externo, que predomine el criterio del órgano externo. Por eso hemos querido adaptarnos en lo posible a este criterio del Tribunal de Cuentas.

En cuanto a la generación de facturas, creo que no existen. Pero no puedo, en ningún caso, saber si el gestor tiene facturas en el cajón. Sí tengo que decir que, en base a algo muy concreto, lo denunciaba el Tribunal de Cuentas y también lo ha referido S. S., estaban las obligaciones reconocidas en el cajón, que estaban motivadas fundamentalmente por el artículo 10 u 11, en su caso, de la Ley de Presupuestos de cada año, es decir, que no se podían reconocer más obligaciones que las aprobadas en el presupuesto inicial. En años pasados, el Tribunal de Cuentas decía: miles de millones en los años 1992-1993. Yo creo que en el año 1994 prácticamente no existirán; se han mejorado notabilísimamente todas estas cuentas.

La existencia o no de la contabilidad extrapresupuestaria no tiene que defenderla el Interventor General. Si hay una necesidad urgente, que además está admitida en la Ley General Presupuestaria, y el Gobierno considera que es urgente y no puede esperar al ejercicio siguiente, lo puede hacer. La Intervención General no puede discutir eso. Lo que sí tiene que hacer es contabilizarlo debidamente para que no haya ocultación del dato.

Se ha referido al déficit del desempleo. Yo pienso que es perfecta la contabilización de todo lo relacionado con el

desempleo. Lo que sí he dicho es que algunas veces, en todo lo relacionado con el déficit, existen criterios que podrían ser distintos, pero el sistema europeo de cuentas es absolutamente claro. Por ejemplo, los préstamos de la Seguridad Social, que también se han criticado en algunos casos como un mayor déficit. Eso técnicamente es inaceptable, porque el préstamo de la Seguridad Social está perfectamente recogido en el gasto de la Seguridad Social. Luego en ningún caso puede admitirse que se considere que el déficit está distorsionado. De ningún modo lo está, porque está en la Seguridad Social. Y en el conjunto de las Administraciones Públicas no puede figurar en el Estado y en la Seguridad Social. Eso está perfectamente claro.

Por último, S. S. ha hablado de los derechos reconocidos, que se me ha olvidado en la contestación y le ruego excusas, en la Seguridad Social en el año 1995. Sólo una corrección. Ha sido en el año 1994. Salió una orden ministerial que corregía la contabilización y se acomodaba al criterio del devengo del Tribunal de Cuentas. Es decir, para el año 1994 y para acomodarse lo antes posible a la exigencia del Tribunal de Cuentas, la Seguridad Social en el terreno de los derechos también ha utilizado el criterio del devengo. En eso ha consistido la modificación a que hacía referencia S. S.

El señor **PRESIDENTE:** Con las palabras del señor Mañez Vindel termina la comparecencia del Interventor General del Estado. **(El señor Vicepresidente García Ronda ocupa la Presidencia.)**

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (VAZQUEZ DE PARGA Y PARDO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001721.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para iniciar la comparecencia del señor Director General del Patrimonio del Estado, tiene la palabra el señor Sanz Palacio, por parte del Grupo Popular, que ha pedido su comparecencia.

El señor **SANZ PALACIO:** En primer lugar, quiero agradecer al señor Director General del Patrimonio del Estado su presencia en esta Comisión.

Señor Director General, uno de los aspectos más llamativos del Grupo Patrimonio es la existencia de ciertas sociedades cuyo único objeto es la tenencia, administración y enajenación de otras sociedades del Grupo Patrimonio. Así, tenemos a Patrimonio I, a través del cual se sacan al mercado las acciones de corporación bancaria española, o Patrimonio II que hace lo propio con las acciones de Telefónica. En su momento se anunció la creación de Patrimonio III para privatizar Tabacalera y Patrimonio IV, que serviría para privatizar Trasmediterránea y Aldeasa, pero su existencia no nos consta.

¿Qué sentido tiene crear una sociedad estatal para privatizar otra? Muy sencillo. Si el Grupo Patrimonio enajenase directamente las acciones —pongamos por caso Argentaria—, las normas de contabilidad presupuestaria obligarían a considerar como ingreso patrimonial —en el Capítulo 5 del presupuesto de ingresos— la diferencia entre el valor de adquisición y enajenación, y por el resto de los fondos obtenidos se contabilizaría una disminución de activos.

La utilización de sociedades instrumentales permite considerar como ingreso patrimonial prácticamente el cien por cien del importe obtenido por la venta de las acciones. ¿Y qué ventajas puede reportar al Gobierno considerar todos los recursos obtenidos por la privatización como ingresos patrimoniales? También es muy sencillo. El Capítulo 5, de ingresos, se computa a la hora de calcular el déficit no financiero de caja, mientras que las disminuciones de activo pasan a reducir directamente la necesidad de endeudamiento del Estado. Al final, señor Director General, a la deuda pública le pasa lo que al algodón, que no engaña, y termina reflejando el verdadero alcance del desequilibrio de las finanzas públicas por encima de la cifra de déficit no financiero. Pero lo cierto es que el Gobierno ha mostrado siempre un gran interés por reflejar una cifra de déficit no financiero más baja de lo que hubiera correspondido de contabilizar los ingresos por operaciones financieras en el Capítulo 8 del presupuesto de ingresos y algunos gastos no financieros recogidos en el Capítulo 8 del presupuesto de gastos como operaciones no financieras. El empleo de las sociedades instrumentales para privatizar, y su finalidad, están claros, pero le rogaría al Director General que me ofreciese algunos detalles sobre las operaciones.

En primer lugar, quisiera pedirle que remitiera a esta Comisión, con la mayor brevedad posible, una relación exacta de los movimientos que han tenido lugar en el neto patrimonial —patrimonio, reservas y beneficios— de las sociedades Patrimonio I y Patrimonio II. Le ruego, señor Director General, el máximo detalle posible porque nuestro grupo quisiera tener una idea lo más exacta posible de la historia de estas sociedades estatales.

En segundo lugar, quisiera saber las razones que han llevado al Grupo Patrimonio a realizar aportaciones patrimoniales a Patrimonio I, no sé si a Patrimonio II, y estas aportaciones las han hecho con abono no sólo a la cuenta de capital social sino también a la cuenta prima de emisión de acciones. Se trata de un detalle verdaderamente sorprendente porque, señor Director General, como usted sabe, la finalidad de las emisiones con prima es evitar que se produzca el efecto de elución de las reservas que perjudicaría a los accionistas antiguos —es decir, los tenedores de acciones con anterioridad a la ampliación de capital—. Le digo que es sorprendente porque, corríjame si me equivoco, el Grupo Patrimonio es el único accionista de la sociedad estatal Patrimonio I, antes y después de la ampliación de capital, por lo que aparentemente carece de sentido emitir con prima.

Sociedad estatal Patrimonio II. ¿Existe Patrimonio II? Tenemos dudas, pues no aparecen sus estados financieros en la documentación remitida por el Gobierno a esta Cámara. ¿Se ha llevado a cabo la privatización de un tramo de Telefónica a través de esta sociedad instrumental?

Una última cuestión se refiere a la cifra de gastos de explotación de la Sociedad estatal Patrimonio I. No se trata de cifras muy elevadas si las comparamos con otras cifras o magnitudes de sus estados financieros —5.001 millones de pesetas, en 1993, y 3.222 millones de pesetas, en 1994—, pero sí resultan algo elevadas si consideramos que se trata únicamente de una sociedad instrumental. Supongo que son gastos asociados a la enajenación de acciones y a las ampliaciones de capital, pero le rogaría que nos enviase un detalle de estos gastos desde la constitución de la sociedad estatal.

En otro orden de cosas, el gasto total presupuestado en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 para el Capítulo 8, del Servicio 15.04, Dirección General de Patrimonio del Estado, de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del programa 612F, Gestión del Patrimonio del Estado, asciende a 82.334 millones de pesetas, importe ligeramente inferior al presupuestado el año anterior. Dentro de este mismo capítulo, el artículo 85 tiene una dotación que asciende a 61.164 millones de pesetas, cuyo destino es ampliar el capital de diversas sociedades estatales como Siepsa —35.018 millones de pesetas—, Agesa —15.750 millones de pesetas— y otras. Estas aportaciones vienen teniendo carácter periódico, se producen todos los años y han acumulado cifras realmente llamativas.

Según datos del propio Ministerio, Agesa habría recibido entre 1993 y 1996, si se cumplen las previsiones del Gobierno, 100.092 millones de pesetas. Por su parte, Siepsa habrá recibido 85.097 millones de pesetas; es decir, entre Agesa y Siepsa, un total de 185.189 millones de pesetas, algo más de 0,2 del PIB de 1996.

A este respecto nos gustaría que usted nos indicara el juicio que le merece la práctica utilizada para considerar las ampliaciones de capital como medio para financiar el déficit corriente de algunas empresas del Grupo Patrimonio.

Finalmente, y de una forma más concreta, veamos el caso de Siepsa. Partimos de sus estados financieros provisionales y de ejercicios anteriores que ha remitido el Gobierno a esta Cámara junto con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Estamos, señor Director General, siguiendo la pista a las aportaciones de capital realizadas por el Estado a través de la Dirección General del Patrimonio, que en 1995 está previsto que asciendan a 29.386 millones de pesetas, según se lee en el cuadro de financiamiento de esta sociedad.

Como es evidente, una aportación de capital necesariamente afecta al volumen de los fondos propios de la sociedad y debe tener su reflejo contable en el pasivo del balance de situación. Cabe esperar que el aumento de los fondos propios y, más concretamente, de la cuenta de capital social sea muy aproximado a la aportación de capital. Pero si nos fijamos en esta cuenta, vemos que su aumento entre 1994 y 1995 apenas superada los 4.000 millones de pesetas. ¿Dónde está el resto del dinero aportado, señor Director General? Para encontrar la respuesta tenemos que regresar al cuadro de financiamiento y ver el desglose de las aplicaciones de fondos. Comprobamos que de los 29.386 millones de pesetas originarios por la ampliación de capital, 26.094 millones de pesetas se destinan a reducirlo. Dicho de otro modo, los millones entran por la puerta principal y salen por la puerta de servicio.

¿Por qué se producen —y ésta es una pregunta que me gustaría que contestara el señor Director General— en un mismo ejercicio una ampliación de capital por 29.386 millones de pesetas y una reducción de capital por 26.094 millones de pesetas?

Siguiendo con Siepsa, por otro lado, en el cuadro de financiamiento se aprecia una inversión de inmovilizado material durante 1995, de 28.552 millones de pesetas en la partida Otro inmovilizado material, y al mismo tiempo se detecta un origen de fondos de 22.548 millones de pesetas por enajenación de inmovilizado que podría estar relacionado con la disminución de capital. Sabemos, por tanto, primero, que se ha producido una nueva inversión en inmovilizado material de 28.552 millones de pesetas, que se ha producido una enajenación de inmovilizado material, cuyo coste histórico —cifra por la que se ha de valorar el inmovilizado material en balance— no conocemos, aunque sí sabemos que el precio de venta es de 18.142 millones de pesetas, igual al origen de fondos.

El movimiento de la cuenta Inmovilizado material neto del balance nos da más información. Su variación neta del año 1994 al 1995 es positiva, de 5.997 millones de pesetas y tratando de reproducir lo que ha sucedido vemos un saldo inicial de 22.096 millones, una inversión de 28.552 y ambas partidas suman 50.648 millones. La enajenación, un coste histórico que desconocemos, y un saldo final de 28.095 millones. Por tanto, el coste histórico por diferencial sería 22.553 millones, aproximadamente igual al origen de fondos por enajenación de inmovilizado. Que ambas cifras coincidan es coherente con la cuenta de resultados en la que no figura ninguna plusvalía o minusvalía por la enajenación de inmovilizado. La cifra de 22.553 millones de pesetas también está próxima a la cuantía de reducción de capital que era de 26.094 millones.

Podríamos hacer un análisis parecido con las cuentas del ejercicio de 1996 donde se repiten las mismas operaciones: ampliación de capital, reducción de capital, variación en el inmovilizado, etcétera.

Señor Director General, ¿qué relación tienen las reducciones de capital y las disminuciones del inmovilizado material? ¿Se realizan las reducciones de capital con abono al inmovilizado material? ¿Se lleva a cabo alguna venta de inmovilizado material? ¿Dónde van a parar estos elementos de inmovilizado material? La cuenta de Pérdidas y Ganancias de Siepsa no se corresponde con los movimientos patrimoniales, parece como si la sociedad estatal hubiera sido creada para que el patrimonio entre y salga de ésta sin que la explotación de estos elementos patrimoniales tenga importancia alguna.

Nos gustaría que el señor Director General nos aclarara el sentido de esta operación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): A continuación, tiene la palabra para contestar el señor Vázquez de Parga.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (Vázquez de Parga y Pardo): Muchas gracias, señor Sanz Palacios, por su amable acogida a este compareciente y por la preparación, dedicación y detalle con que ha explicitado las cuestiones que le preocupan y que me hace llegar para su contestación.

Comienzo por donde S. S. ha iniciado, que se corresponde con la constitución de las sociedades Patrimonio I, Patrimonio II, Patrimonio III y Patrimonio IV. Cuando el Ministerio de Economía y Hacienda decide iniciar el proceso de privatización, que yo lo llamaría mejor enajenación parcial de la cartera de valores que tiene el patrimonio del Estado, en las operaciones de privatización respecto del patrimonio del Estado, hasta la fecha —privatización sería el pasar a manos privadas la gestión y la mayoría de capital de las empresas públicas—, lo que hemos hecho es enajenar parte de la cartera de valores del Estado considerando que la ampliación del accionariado, pasando de manos públicas a manos privadas, era más eficaz desde todos los puntos de vista y desde el posicionamiento estratégico de las empresas en el sector no se perdía el control por parte del Estado del punto de partida del que se salía.

En lo que me compete y en lo que usted conoce, ésta ha sido la situación a lo largo de estos tres últimos años 1993, 1994 y 1995 de las dos privatizaciones que se han hecho en la empresa Argentaria y de la reciente privatización que hemos hecho de parte de la participación que teníamos en Telefónica de España.

Cuando se realiza este planteamiento con otras sociedades que ha citado también S. S., como pueden ser Tabacalera, Trasmediterránea, Aldeasa, etcétera, nos encontramos ante un hecho de mecánica operativa que necesitaba articularse. El Estado, el Patrimonio del Estado como tal, era el accionista directo en el cien por cien de Argentaria, en el treinta y dos y pico por ciento de Telefónica, en el cincuenta y dos y pico por ciento de Tabacalera, etcétera. Nosotros necesitábamos tener un auténtico instrumento en nuestras manos para articular el proceso de enajenaciones, que pudiera tener la agilidad suficiente para poder llevar a cabo ese proceso de enajenación por parte de la cartera del Estado. Es muy difícil, yo diría que prácticamente imposible, en nuestra concepción y en nuestra mecánica poder enajenar directamente las acciones que tiene el Estado si no tiene un instrumento obtenido del sector privado, que es la creación de una sociedad anónima, para que a través de él se «vehiculicen» todas aquellas operaciones para poder llevar a cabo una enajenación del tipo de las que hemos hecho, de oferta pública, de venta de acciones con salida a Bolsa donde tenemos que hacer una serie de contratos publicitarios, contratos con los bancos de inversiones, contratos con las agencias que nos preparan los *road-show* internacionales, contratos con los asesores legales. Todo esto necesita un instrumento que pueda permitir llevar a cabo toda la articulación en la fase real de estos procesos de venta de la cartera del Estado.

Este es un elemento importante y fundamental a la hora de crear estas sociedades instrumentales que además tienen la virtud añadida de que no generan gasto alguno adicional; son puros instrumentos, por así decirlo. Se crearon, todas y cada una de ellas, con cien millones de capital, y después se van produciendo las ampliaciones a medida que se decide cuál es la parte alícuota en poder del Estado que se va a enajenar. En el caso de Argentaria fueron dos enajenaciones de una participación del 25 por ciento en cada una; en el caso de Telefónica, en principio, era una enajenación del 12 por ciento de la parte del 32 por ciento que tenía el Estado. En principio se constituyen con ese objetivo de integrar en ello la posibilidad de aportar lo que se va a enajenar para de esa manera permitir que la enajenación pueda ir por los cauces del sector privado que son mucho más ágiles de que lo que sería llevarlo en manos de una subdirección de un ministerio donde la burocracia está reñida con los procedimientos ágiles que una sociedad instrumental, aunque sólo sea a estos efectos, permite. Al mismo tiempo tenía la ventaja añadida de que son sociedades desprovistas totalmente de personal; sólo figura un administrador único que coincide con mi persona, desde el punto de vista, pura y simplemente, de poder articular las firmas ante notario, autorización a las empresas para que en nombre de Patrimonio I o Patrimonio II, las distintas sociedades instrumentales puedan suscribir todos y cada uno de los contratos. Hay algo que llama la atención y es cómo estas sociedades —pese a que usted, después de oír esto, le puedan sorprender los gastos— tienen unos gastos prácticamente de cero. Unicamente están los gastos inherentes a todo el proceso de enajenación que lleva aparejado todos estos gastos a los que me refería anteriormente. Le repito: es uno de los elementos fundamentales. Creo que sin ese instrumento no hubiéramos podido llevar a cabo las operaciones que hemos hecho de privatización de estas empresas en que el Estado es accionista. No es el caso de Repsol, donde la propia empresa enajena sus acciones. Aquí el Estado es el enajenante, el Estado es el que vende y el aparato del Estado no sirve como vehículo y como instrumento para llevar esto adelante.

También es verdad que este instrumento nos permite establecer unos sistemas lógicos de contabilización adecuados a lo que es ya una sociedad anónima donde indudablemente otra de las finalidades que se persiguen es reducir el déficit de caja no financiero. Es real tal y como usted lo ha expresado. En este sentido, le quiero decir que desde el punto de vista de la contabilidad pública, aunque no conozco bien el tema, creo que dentro de la organización del Ministerio de Economía y Hacienda han surgido preguntas en el sentido de si, desde el punto de vista de la contabilidad nacional, o desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria, este elemento, que indudablemente no es pacífico, puede llevar a que todas las operaciones que se incardinan por esta vía afecten de una forma clara y directa al déficit de caja no financiero. Repito que éste es un tema en el que yo no soy experto, pero lo que sí le digo es que no es un tema que sea pacífico desde el punto de vista de la solución ortodoxa que se le dé al mismo, y le soy totalmente sincero diciéndole que en principio buscábamos que este instrumento societario nos sirviera también para reducir el déficit de caja.

Con estas premisas, en 1993 el Consejo de Ministros autoriza la constitución de las sociedades Patrimonio I, II,

III y IV; la constitución se realiza con cien millones de pesetas, que es el capital fundacional, y se hacen operativas cuando se decide la privatización de la sociedad en concreto. Por eso, hoy en día, son operativas la sociedad Patrimonio I, desde el año 1993, y Patrimonio II, en el año 1995. Están constituidas pero sin ser operantes las sociedades Patrimonio III y Patrimonio IV. La mecánica en todas es la misma, se constituye la sociedad por el capital fundacional, que es de cien millones de pesetas, y, una vez que se decide por parte del Gobierno la enajenación de una participación de una determinada sociedad, 25 por ciento de Argentaria 1, ó 12 por ciento de Telefónica, entonces se hace la aportación no dineraria, en definitiva en cartera de valores, a la sociedad respectiva del coste histórico por la cual figuraban en Patrimonio las acciones correspondientes a la parte de participación que se va a enajenar.

Dentro de esa aportación no dineraria, indudablemente por conseguir los mayores beneficios desde el punto de vista que antes hablábamos, valorada con arreglo a los requisitos de los registros mercantiles y demás, y a coste histórico, a su vez se escinde en dos, parte se va a capital y parte se va a prima de emisión. ¿Por qué hacemos esto? En definitiva, por obtener los mayores beneficios en el momento de enajenación, poder repartir vía dividendo la prima emisión y por entender que la cifra de capital que necesita una sociedad con estas características, que en general la cifra de capital va en beneficio de terceros, no es necesario que sea mayor que aquella que garantiza todos los gastos que van a ser inherentes a una operación de enajenación en una OPV normal. Entonces, en el caso de las dos operaciones de Argentaria, se consideró que a estos efectos sería suficiente con un capital de 7.000 millones de pesetas, aproximadamente, en cada una de ellas, con lo cual el resto de la aportación no dineraria configurada por el coste histórico del 25 por ciento se contabiliza como prima de emisión. Y en el caso de Telefónica la cifra de capital social —hablo de memoria, pero creo que son unas 5.000 pesetas—, por entender que en este caso concreto los gastos, con la experiencia que teníamos de las operaciones anteriores, no rebasaría esta cuantía, era cifra suficiente en garantía de terceros para no tener que ir a un capital mayor, que, además, nos permitía, desde el punto de vista de gastos de registro y de notariado, una reducción en estos gastos, respondiendo a esa mayor eficacia y esa mayor rentabilidad, que es otro de los enfoques claros con los que se han planteado la configuración de este tipo de sociedades.

En el caso de Patrimonio I, con estas ideas que le he dado, respondo a todas las cuestiones que me había hecho con la excepción de los gastos de explotación. Los gastos de explotación que ahí se recogen son los gastos directos, ya libres de comisiones, correspondientes a las operaciones de la oferta pública de venta de acciones, y, fundamentalmente, yo le diría que la parte más importante, como no le puede sorprender a S. S., es la parte correspondiente a los gastos de publicidad. O sea, de los 5.000 millones de pesetas a que hacía usted referencia a lo que sería el equivalente a la primera privatización de Argentaria y los 3.000 millones de pesetas, que es lo equivalente a la segunda privatización de Argentaria, la parte más importante se corresponde con los gastos de publicidad y la diferencia también queda justificada, habida cuenta que la primera OPV de Argentaria era sacar a Argentaria al mercado. Argentaria no cotizaba en Bolsa, Argentaria no era conocida casi ni en los mercados nacionales; cuando encima nos hemos tenido que mover en mercados internacionales, es lógico que esa operación de imagen y de publicidad de esa primera operación de Argentaria tenga un peso específico relativo bastante superior a lo que es la segunda, que, además, se hizo el mismo año que por supuesto cogíamos ya lo que era el peso específico y el poso que había supuesto ya salir al mercado en el mes de mayo, que fue cuando se hizo la primera privatización; la segunda privatización se hizo en el mes de noviembre.

Los otros gastos inherentes a esta operación son los que le he comentado así muy de pasada, gastos correspondientes a gastos de asesoramiento locales, inscripciones registrales, tanto en Bolsa nacional como en la SEC americana, etcétera. Después, todos los gastos inherentes a lo que es la presentación de lo que se conoce en la jerga de los bancos de inversiones como los *road-show,* la presentación que se hace en los mercados tanto nacionales como internacionales de la acción, pero repito que a nivel relativo estos gastos pueden representar prácticamente un 15 por ciento respecto de estos gastos totales de explotación, que, por supuesto, mandaré a la Cámara para que le sean entregados a S. S., en la misma medida que también mandaré a la Cámara, de ambas sociedades, la solicitud que me había hecho el compareciente de las variaciones del neto patrimonial y su sucesiva evolución. Indudablemente, no me cuesta nada hacerlo porque lo tenemos perfectamente recogido.

Después de lo que le he comentado, es fácil que entienda, por qué Patrimonio II, en principio, parece que no existe, los mismo que Patrimonio III y Patrimonio IV. Fueron sociedades que están en fase de constitución, que no hemos hecho más gastos —por así decirlo— hasta tanto en cuanto no se hagan operativas. Patrimonio II ha nacido el día 28 de julio, concretamente, que fue cuando firmé la escritura de constitución y, posteriormente, se ha hecho la ampliación de capital correspondiente al 12 por ciento de las acciones de Telefónica que han sido objeto de la OPV reciente que hemos cerrado en el pasado día 2 de octubre, que fue el día de la fijación del precio. Ayer fue el día del cierre de la operación, habiendo hecho efectivos los distintos bancos de inversiones colocadores de las acciones el importe neto de las mismas en el caso de las acciones vendidas en Estados Unidos, en la Bolsa de Nueva York, y por el importe bruto, pendiente de que les liquidemos las comisiones, al resto de los bancos del tramo internacional y también, por supuesto, a los bancos nacionales.

Respecto de la otra parte de su intervención, que se refiere al programa del presupuesto de la Dirección General del Patrimonio, y, concretamente, a lo que hace referencia a la Sección 15 y al Capítulo 8 de la misma, que tiene un montante de ochenta y dos mil y pico millones de pesetas, se concreta usted en la parte que hace referencia a la suscripción de acciones en empresas estatales, que asciende

en el presupuesto de este año a un montante de 61.164 millones de pesetas. Efectivamente, puede parecer que en esta rúbrica hay una cierta contradicción entre esta desinversión por parte del Estado, a la que he hecho referencia, a través del proceso de enajenación de parte de la Cartera, y simultáneamente encontrarnos en un proceso continuado, no esporádico, de ampliaciones de capital.

Con el ánimo de aclarar esta posible contradicción diré que las ampliaciones de capital que están previstas en esos 61.164 millones de pesetas responden a dos hechos fundamentales: uno se refiere a inversiones realizadas en el pasado pero que tienen que ser financiadas en el presente, y ahí está AGESA en cuanto a las importantes inversiones que se realizaron en la Exposición Universal de Sevilla-92. Formalmente entonces el balance resultó equilibrado, pero es indudable que hay inversiones materiales perfectamente contabilizadas, que han respondido a su coste histórico de materialización y, sin embargo, no responden a su posibilidad de enajenación, de tal manera que la configuración de capital propio que entonces existía y los recursos ajenos que fueron necesarios para financiar todas las infraestructuras de la Isla de La Cartuja, lo que ha dado lugar a que al no caber la posibilidad de que la realización de ese inmovilizado responda a precios de mercado porque se hizo, por decirlo así, una urbanización de lujo, especial y para un hecho conmemorativo singular, las enajenaciones que podamos hacer de aquello en este momento no puedan responder al valor histórico que se le otorgó en su día.

Por tanto, tenemos que atender a esa financiación, financiación ajena muy importante, a través de un crédito sindicado que firmamos en 1993 con el Banco Argentaria de Negocios por un importe de setenta y pico mil millones de pesetas, y las dotaciones de cada año son las que están cubriendo los costes de intereses y de amortización del crédito. Esto en un orden de ideas. Me he referido a inversiones del pasado que estamos financiando actualmente. A continuación, me voy a referir al otro hecho fundamental, que son las inversiones que se están realizando hoy, pero que se están materializando para que sean una realidad en el futuro. En este punto mencionaría el plan de amortización y creación de centros penitenciarios aprobado por el Gobierno en 1993. La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios dentro de ese plan da lugar a esas aportaciones que se hacen a la empresa Siepsa, y, en menor medida pero también en forma importante, las que todos los años estamos haciendo a la Empresa Nacional de Autopistas para conseguir que la financiación ajena, que tenía un peso muy importante dentro de las empresas que construyen autopistas, tanto la gallega como la astur-leonesa fundamentalmente, cada vez tuvieran un equilibrio mayor entre recursos propios y recursos ajenos.

En este sentido, he de decirle que este episodio de las autopistas en principio ya queda bastante equilibrado habida cuenta de que por primera vez en este año de 1995 a nivel consolidado esperamos que el grupo de empresas públicas que se integran en Enausa ya dé resultados positivos después de cubrir los gastos financieros. Esto va a permitir en el futuro tener menos necesidad de acudir a este cambio de la estructura financiera habida cuenta de que ya estamos en el proceso de recuperar las inversiones aunque todavía sea a nivel de grupo consolidado, porque la empresa que contruye la autopista astur-leonesa todavía presenta déficit.

Por último, me pregunta sobre la situación de Siepsa, a la que ha dedicado un estudio de carácter monográfico muy interesante. Su señoría ha dado un diagnóstico exacto en función del análisis contable que ha podido realizar a través de los datos que ha manejado. El instrumento que se ha utilizado para poner en marcha el plan de creación de instituciones penitenciarias tiene la misma finalidad que la perseguida con la creación de las sociedades patrimoniales, aunque en este caso con otra configuración, porque estamos hablando de una sociedad con una estructura tanto a nivel gestor como a nivel administrativo, gerencial y demás con todos los condicionantes y todos los apoyos que puede tener cualquier tipo de sociedad anónima, pero es verdad que el Gobierno aprobó en su día que el plan de creación de instituciones penitenciarias fuera instrumentada a través de una sociedad anónima. La interpretación más realista de este instrumento nace precisamente de considerar que ello supondría salirse un poco de la burocracia de la Administración para, dentro de la agilidad que da una sociedad anónima, poder ser más eficaces a la hora de plasmar lo que serían los nuevos centros penitenciarios. Esta es la realidad sobre la que nos estamos moviendo, y la realidad lleva a operaciones de acordeón, consistentes en aportaciones financieras vía ampliación de capital a la sociedad Siepsa para que pueda cumplir sus objetivos previstos de creación de nuevos establecimientos penitenciarios, y una vez que ha cumplido su finalidad de materializar en el inmovilizado ese establecimiento penitenciario, ya la mecánica de desenvolvimiento y de desarrollo normal —mantenimiento, conservación y demás— es asumida por el Ministerio de Justicia, de manera que, una vez ultimado el fin de la empresa, cual es la creación del establecimiento penitenciario, en definitiva, poner la cárcel llave en mano, por utilizar una expresión que nos permite entender mejor cuál es el procedimiento, automáticamente se produce la reducción de capital, integrando ya ese inmovilizado dentro de lo que sería un activo patrimonial en manos de la Administración y ya gerenciado por ella. Todos estos aspectos son los que dan lugar a esos movimientos de las cuentas de neto patrimonial y de inmovilizado, en activo y en pasivo, por esas operaciones de acordeón que, una vez que se han finalizado —en este caso la cárcel de Soto del Real, de Villabona—, se reintegran, por así decirlo, al movimiento normal de los bienes patrimoniales del Estado para incorporarlos al proceso de afectación al Ministerio de Justicia e Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para complementar sus preguntas, tiene la palabra, de nuevo, el señor Sanz Palacio.

El señor **SANZ PALACIO:** Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Sean mis primeras palabras para agradecer al señor Director General las respuestas que ha dado a las preguntas

que he formulado y, asimismo, el envío de la documentación que ha anunciado. Intervengo solamente a efectos de clarificar el porqué de la utilización de las sociedades instrumentales en la venta del patrimonio del Estado. Para ello puede ser significativo recordar las palabras del entonces Ministro de Economía Carlos Solchaga y que figuran en el «Diario de Sesiones» del 24 de febrero de 1993, que paso a leer detalladamente para ver exactamente por qué razón se utilizaban dichas sociedades y por qué se producía la contabilización, sobre la que usted ha dicho que no era un experto: «Si se venden —decía el señor Solchaga— estas participaciones que ahora tiene el Patrimonio del Estado, el producto de las mismas iría a disminuir la Deuda Pública. Nada más. Por tanto, no tendría un efecto sobre el déficit corriente de este año. Si se venden a través de una sociedad instrumental, entonces aparecen como plusvalías de esta sociedad instrumental, de una parte, en forma del impuesto sobre beneficios correspondientes a las plusvalías y, de otra parte, en forma de los beneficios que tiene que dar al Tesoro, aparecen para disminuir el déficit público de este año.»

Yo creo que éste es el fondo del tema. Le agradezco una vez más todas sus respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Vázquez de Parga, ¿tiene algo que añadir?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO** (Vázquez de Parga y Pardo): Simplemente, cerrar la comparecencia en perfecta sintonía con su señoría. Por si no lo he explicado bien, ésa era también la intención de mis palabras. Repito que cuando se planteó el tema de las privatizaciones, desde el primer momento se buscó también ese otro objetivo, con lo que, indudablemente, se funciona igual que cualquier sociedad anónima. La diferencia entre el coste histórico y el valor de enajenación es la plusvalía; esa plusvalía la repartimos como dividendo, entra dentro del capítulo 5 y, a su vez, la retención correspondiente al dividendo se integra en su capítulo presupuestario, y lo mismo ocurre con el Impuesto sobre Sociedades que genera el propio beneficio de la empresa. Es decir, se utiliza la misma técnica que en cualquier sociedad anónima privada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Vázquez de Parga. Con esto termina su comparecencia.

— DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (LAZARO RUIZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001722.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Damos comienzo a la comparecencia de la ilustrísima señora doña Juana María Lázaro, Directora General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Para hacer las preguntas que corresponden por parte del Grupo que ha pedido su comparecencia, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte, del Grupo Popular.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ:** En primer lugar, quiero agradecer a la Directora de la Agencia Tributaria su comparecencia en esta Comisión. **(El señor Vicepresidente Ortiz González ocupa la Presidencia.)**

Como ya ha quedado de manifiesto esta mañana, me voy a limitar a hacer unas cuantas preguntas, cuya contestación permitirá a mi Grupo fijar una posición más sólida en relación al presupuesto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Intentaré ser breve y procuraré referirme a asuntos puntuales sobre los que a mi Grupo le gustaría tener algún tipo de aclaración. Me referiré a las cifras, pero también hablaré de los objetivos, porque la Agencia Estatal de la Administración Tributaria lleva cinco años de funcionamiento y lo que intentamos saber es si los 104.000 millones, más los gastos de inversión —que este año ascienden a más de 1.000 millones de pesetas—, son útiles para conseguir los objetivos para los que se creó la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Siempre que se habla de presupuestos, cabe el peligro de referirse al presupuesto de un año en relación a más o menos porcentaje de subida o de bajada —en este caso de bajada— al del año anterior, sin pararse a pensar seriamente —y ésa es una de las primera reflexiones que me gustaría que la Directora hiciera— si la Agencia Estatal, con el presupuesto que tiene, está cumpliendo los objetivos que motivaron su creación. En primer lugar, haré algunas referencias al presupuesto y, luego, a los objetivos y programas de actuación. Pasados cinco años desde su creación, creo que es un buen momento para hacer una evaluación y ver si las cantidades que los españoles están dedicando a ese fin en los Presupuestos Generales sirven para conseguir un objetivo eficaz. En el caso de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el nivel de fraude que tenemos, creo que cabe hacer una reflexión seria sobre su utilidad.

Para empezar, me gustaría conocer la opinión de la Directora sobre la reducción presupuestaria que va a tener la Agencia el próximo año según el proyecto de Presupuestos. Los objetivos de la Agencia, lucha contra el fraude y ayuda al contribuyente, no parece que estén consiguiendo cotas realmente esperanzadoras. El fraude cada vez es mayor. Además, el estudio propugnaba algún tipo de medidas sobre la unidad de fraude y, sin embargo, el presupuesto se reduce considerablemente, sobre todo el de los gastos corrientes. ¿Cree la Directora que el presupuesto va a ser suficiente o hay base para que se reduzca y se cumplan los objetivos en mayor medida que el año pasado? Cabría plantearse que si el año pasado, con un nivel presupuestario más alto, no se consiguieron los objetivos, puede parecer chocante que se consiga este año, con menos presupuesto.

Señora Directora General, nos gustaría conocer su opinión porque vemos un criterio poco homogéneo en los aumentos, según las categorías. Quizá se deba a un reajuste de las categorías del personal, pero aumentan un 3,5 por ciento las remuneraciones de los altos cargos y de algunas

categorías de funcionarios, sobre todo las altas, A y B, y, sin embargo, se producen descensos —ligeros, pero descensos— en las categorías más bajas. Aumentan las retribuciones complementarias, y aquí hay un tema que me gustaría que aclarara, que son las indemnizaciones por residencia, que también aumentan. El año pasado ya explicó que eso se debía a los pagos a cuenta y quisiéramos saber si es realmente así. Esa partida no aparecía en los presupuestos de los años 1992 y 93 y no sabemos si fue porque no se hicieron los pagos a cuenta o porque esa partida no existía; existía en años anteriores y existe ahora otra vez.

En cuanto al capítulo de productividad, que asciende a 5.300 millones de pesetas, me gustaría conocer la opinión de la Directora sobre los resultados de este complemento. A veces, los ciudadanos pueden tener la sensación de que este complemento lo que hace es aumentar el afán recaudatorio de los que intervienen en la gestión y no facilitar que los contribuyentes sean mejor atendidos. Me gustaría saber si la Agencia está tomando alguna medida para evitarlo y creemos que se podría hacer muy bien aplicando los criterios de evaluación al destinar este complemento de productividad.

Ya me he referido antes a los gastos corrientes —quería ser breve— que descienden mucho. Hay una reducción de casi 3.500 millones de pesetas. Ya se lo preguntaba antes, pero ¿entiende la Directora que eso no afectará al funcionamiento de la Agencia?

Hay también una partida a la que quiero referirme específicamente que es «Publicidad y propaganda». En 1994, la Agencia destinaba 300 millones; en 1995 subió a mil millones; y este año hay un ligero descenso, pero se queda en 800 millones. ¿Existe un plan de ejecución de esta partida que difunda los objetivos de la Agencia? ¿Se han evaluado los resultados de la campaña de 1995? No me refiero a la ejecución presupuestaria.

También me gustaría saber la opinión de la Directora sobre si los anuncios motivan para que los contribuyentes acudan más a pagar sus impuestos o si, por contra, está la máxima evangélica de empezar a hacer y luego a enseñar. Parece que en el tema de los impuestos el ejemplo que dieran las autoridades sería mejor que cualquier otra campaña publicitaria.

En cuanto a la partida estudio y trabajos técnicos, este año se destinan en el presupuesto casi 300 millones de pesetas; el año pasado la Directora dijo en su comparecencia que esa partida era sobre todo para estudios informáticos. Me gustaría saber a qué se destinarán este año estos recursos que tienen previstos.

Las inversiones han bajado considerablemente, un 21 por ciento, pero siguen estando muy altas, mil millones de pesetas. ¿Existe un plan para su ejecución en cuanto a los elementos de transporte, los edificios o los equipos informáticos? ¿Está evaluada realmente su necesidad?

Pasando a los objetivos, la Agencia tiene dos objetivos cuya redacción ha variado, pero que son los mismos que en años anteriores: uno, facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales mediante la mejora de la información, de asistencia, de la disminución de la presión fiscal indirecta; y, otro, luchar contra el fraude fiscal.

Al contrario que en los años anteriores las actividades, según se detalla en el documento, no se separan por áreas de actuación, sino que se presentan en función de los objetivos especificados anteriormente.

Dentro del primer bloque de actividades —facilitar el cumplimiento— se incluye un listado bastante amplio sobre las actuaciones a realizar, más amplio que años anteriores, lo cual es chocante teniendo en cuenta que hay una reducción presupuestaria importante. Sin embargo, respecto a la disminución de la presión fiscal indirecta se presentan sólo dos medidas y además poco novedosas. Quiero preguntar a la Directora si cree que son suficientes, porque realmente existe una opinión generalizada de que cada vez aumenta más la presión fiscal indirecta, o por lo menos los contribuyentes sienten más que, aparte del cumplimiento del pago a Hacienda, tienen que hacer frente a otros gastos derivados de esa presión fiscal que son mayores: más obligaciones formales, más tener que acudir a técnicos, etcétera.

Dentro del segundo bloque de actuaciones, dirigidas a la lucha contra el fraude mediante controles masivos y específicos de contribuyentes y gestión recaudatoria, también se incluye un gran número de medidas. Me gustaría que me dijera la Directora si cree que esas medidas son suficientes. Hace poco la Asociación de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado ha hecho unas manifestaciones diciendo que ni están de acuerdo con la estructura organizativa ni con estas inspecciones masivas —ellos en su documento las llaman inspecciones basura—; se quejan del Plan de Inspección de 1995, y en 1996 lo que se hace es ampliar; hablan de que no existe una estrategia sólida y de que el Departamento funciona sin criterio y sin rumbo.

Me gustaría saber si entiende la Directora que estas opiniones han sido contempladas dentro de los objetivos y en qué medida.

Voy acabando, pero quiero referirme a dos o tres aspectos puntuales para saber la opinión de la Directora y si se contemplan en los Presupuestos.

En primer lugar, querría saber si opina la Directora que es necesario avanzar en una regulación mediante un Estatuto del Contribuyente. Quizá eso sería una medida eficaz para evitar el fraude y para facilitar a los contribuyentes su relación con la Hacienda Pública. Me gustaría saber la opinión de la Directora sobre qué debería contener ese Estatuto del Contribuyente, llamándolo como se quiera, por ejemplo, una carta de las relaciones entre Administración y administrado; si ella entiende que mejoraría la relación entre la Administración y el administrado.

En segundo lugar, a mi Grupo le gustaría conocer cuantas devoluciones habrá pendientes por efectuar a final de año, si es que las hay, en todos los impuestos.

Este año en el apartado de indicadores de seguimiento en el plazo de devolución varían el criterio, no ponen número de días para devolver, sino el porcentaje que se devuelve. No sabemos si es que la Administración considera que el número de días no se cumple, o que no se puede avanzar en ir indicando un número de días para efectuar las devoluciones.

En tercer lugar, la simplificación administrativa. Hace unas semanas, sin ir más lejos, aquí se ha aprobado una

modificación de la Ley de Impuestos Especiales, donde se aumentaba muy considerablemente la carga administrativa, incluso para los contribuyentes que no tendrían que estar sujetos. Aquí se les declara sujetos y luego se procede a devolverles, o al menos se les pide que entreguen todos los papeles y toda la documentación, aunque no ingresen. ¿Se está avanzando en la simplificación administrativa? ¿Se está avanzando en evitar costes fiscales indirectos?

En cuarto lugar, el devengo del IVA. Hemos discutido en este Parlamento, en algunas ocasiones, si se podría modificar, no el devengo, sino la exigencia del impuesto para algún tipo de operaciones, como podrían ser los contratos con las Administraciones, en los que el contribuyente está obligado a ingresar previamente a que haya cobrado de la Administración, o para algún tipo de empresas, como podrían ser las pequeñas y medianas. ¿Entiende la Directora que eso podría mejorar la relación y que lo podría asumir la Agencia Tributaria?

Sobre el fraude no sé qué preguntar, porque cada vez tenemos mayor cantidad de fraude. Sólo tenemos un dato estimativo, que es el que hizo el Instituto de Estudios Fiscales, casi tres billones de pesetas, el 5,5 del PIB.

En el documento hablan de tener un censo de contribuyentes. ¿Todavía no existe un censo de los que estarían obligados a contribuir? En el documento que han entregado hablan en los objetivos de tener un censo de todos los que tienen que contribuir.

Quiero preguntarle a la Directora si la unidad de fraude, que el estudio pedía que se aplicara, realmente se está llevando a la práctica.

Por último, sólo preguntarle si los indicadores de seguimiento que detallan en los presupuestos se están utilizando y se están siguiendo.

No quiero alargarme más. Sólo decirle que si algunos de estos datos no los tiene y nos los quiere facilitar luego, nos es igual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA** (Lázaro Ruiz): Menos mal que me iba a preguntar pocas cosas. Esto es un análisis de la Agencia, más que de la comparecencia por los presupuestos.

Antes de tratar de contestar todas sus preguntas —que no sé si he apuntado literalmente todas—, quiero decirle de antemano que admito que tengo que escuchar todas sus afirmaciones sobre si existe más fraude, si funciona la Agencia o no, porque son juicios de valor de S. S. y yo, por supuesto, los respeto. Pero cuando se habla de una institución de este tipo, me gustaría que S. S. aportara datos concretos. Eso para empezar.

Me pregunta si la Agencia cumple los objetivos. Evidentemente, la Agencia no puede dejar de cumplir sus objetivos. Nosotros tenemos una obligación legal establecida en nuestra ley de creación, que es cumplir los objetivos, que son, como usted muy bien ha dicho, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias al contribuyente para disminuir la presión fiscal indirecta y, por supuesto, luchar contra el fraude. Esos objetivos que nos impone la ley están clarísimos, porque, además, derivan del artículo 31 de la Constitución. Toda persona debe contribuir al sostenimiento de los gastos públicos y la Agencia es la organización que tiene que llevar a cabo ese mandato, porque el sistema tributario ha sido aprobado en este Parlamento y, por supuesto, nosotros somos los encargados de ejecutarlo.

Me pregunta si podemos cumplir esos objetivos con la reducción presupuestaria. Evidentemente; si no, no estaría hecho este presupuesto. Además, como usted sabe, nuestra ley de creación prevé para el caso de alguna insuficiencia presupuestaria un mecanismo de generación de crédito al que, como usted habrá visto, este año se le ha bajado la base. Por tanto, si tuviéramos algún problema podríamos generar crédito sin ninguna dificultad.

En ningún caso la Agencia, con el presupuesto planteado, está pensando que no vaya a cumplir esos objetivos, porque, si no, no tendría ningún sentido su existencia.

Continúa diciendo que parece que el fraude cada vez es mayor. Pero, ¿en qué es mayor? Eso es lo que me tendría que aclarar S. S., porque, además, se lo agradecería infinitamente. Si usted sabe en qué es mayor, díganoslo, que nosotros estamos dispuestos a colaborar y trabajaremos porque es nuestra obligación.

Dice que no se han cumplido los objetivos. ¿De dónde saca usted que no se han cumplido? No lo veo por ninguna parte. Le puedo decir que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias este año hemos hecho, primero, en la campaña de renta, una declaración abreviada que supone una reducción a dos hojas con respecto a los impresos que teníamos antes. Eso ha supuesto que más de 5.500.000 contribuyentes han utilizado ese mecanismo. Hemos hecho disquetes de programas de ayuda Padre, tanto para la declaración abreviada como para la simplificada, la ordinaria y la de patrimonio. Una de cada dos declaraciones del sistema abreviado y simplificado ha sido cumplida con ese programa, que es de la Agencia, no nos olvidemos.

Además, hemos establecido un sistema de cita previa. Como usted sabe, los contribuyentes que acudían a nuestras oficinas no tenían que esperar colas si utilizaban ese sistema. Más del 42 por ciento ha acudido a él. Lo vamos a mejorar, porque el año que viene toda persona que acuda a nuestras oficinas pasará por la cita previa. Este año teníamos los dos sistemas, pero para evitar esos problemas vamos a generalizarlo.

Teníamos una serie de objetivos impuestos por el Plan de Medidas contra el Fraude aprobado por el Gobierno, en el que se establecía que habría una serie de oficinas de atención al contribuyente que ya existen en la actualidad. Son siete oficinas en otras tantas delegaciones especiales y delegaciones de la Agencia.

Además, el año que viene vamos a intentar que la aplicación del programa Padre se acerque cada vez más al contribuyente para evitar en algún caso determinado, en la medida en que podamos, que se desplacen de su domicilio. Esto por lo que respecta a facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Me dice que no hemos hecho nada contra el fraude. Siguiendo los objetivos del Plan de Medidas contra el Fraude, en el área de control específico de inspección, los datos que tenemos de los ocho primeros meses suponen un incremento del 7,5 por ciento con respecto al año pasado. Pero en los programas en los que realmente insistía el Plan de Medidas contra el Fraude, que eran el sector inmobiliario, el de profesionales y el de activos financieros, hemos tenido unos resultados espectaculares que, por no cansar a S. S., si quiere se los mando.

En cuanto a los gastos de personal, ya entrando en el presupuesto de la Agencia, me dice que hay una dispersión entre unos conceptos salariales que aumentan y otros que disminuyen. El concepto de altos cargos aumenta el 3,5 por ciento. Evidentemente, es la previsión de este presupuesto para las retribuciones de los altos cargos: no podía ser de otra forma.

Luego me dice que aumentan unas partidas, que yo creo que se refiere a las de funcionarios, y disminuyen las de los laborales. Aumentan por una sencilla razón: hubo un proceso de funcionarización a finales del año pasado y principios de éste por el que 3.338 laborales se funcionarizaron, con lo cual todas las retribuciones que están en el concepto de laboral han tenido que pasarse al de funcionarios.

En cuanto a las retribuciones complementarias, indemnizaciones por residencia, como usted muy bien decía, el año pasado les aclaré en qué consistía la partida presupuestaria especificada. Otros años sí que ha habido ingresos a cuenta, como no podía ser de otra forma. Como usted comprenderá, la Agencia no va a incumplir la normativa que después exige a los contribuyentes, sería absurdo. Este año se ha procedido a una actualización de ese ingreso a cuenta, casa por casa, de todos los delegados especiales y de la Agencia que la utilizan, con el valor catastral, con el incremento del 3,5 por ciento y haciendo un seguimiento exhaustivo para ver si lo teníamos bien previsto o no.

La cantidad que el año pasado estaba ahí puesta no es la real. Ha sido muchísimo más que lo que está previsto en el presupuesto del año pasado.

En cuanto a la productividad, me dice que si evaluamos los resultados. Evidentemente, la productividad no puede ser más que para evaluar los resultados. Tenemos un sistema precisamente por el que la productividad se reparte entre aquellos funcionarios que desarrollan un trabajo que se puede cumplir por un baremo —me estoy refiriendo en este caso específicamente a Inspección—. Esa productividad es baremada y se distribuye por los objetivos señalados. El resto de la productividad no es baremada. Además, existe una productividad por objetivos que se reparte exclusivamente si están cumplidos.

En cuanto a la publicidad, me decía que ha disminuido en 200 millones con respecto al año pasado. Efectivamente, porque la imagen de la Agencia el año pasado en la campaña institucional se planteó como una campaña separada, pero por las encuestas realizadas después de las campañas —y contesto a la otra pregunta de si sirven para algo o no—, el reflejo que en la opinión pública tiene la Agencia ha llegado a un tope y no consideramos necesario, y menos con restricciones presupuestarias, insistir en el conocimiento de lo que es la Agencia. Un porcentaje muy alto de los ciudadanos de este país conoce la existencia de la Agencia y, para su tranquilidad, señoría, le diré que más del 78 por ciento que utiliza sus servicios está conforme.

Me hablaba de esos resultados. Ahora mismo tenemos en marcha la cuarta campaña, que será presentada la semana que viene, sobre facturas, como se ha publicado ya en algún medio. Al final de esta campaña haremos una encuesta generalizada sobre los resultados de todas las realizadas a lo largo del año.

Ejemplo de las autoridades. Me parece que la demagogia, en una cosa tan seria como cobrar los impuestos, no se debe utilizar en esta Cámara. Podría ser admisible en otros foros, pero aquí creo que tenemos que tener en cuenta que el ciudadano de este país sabe por qué tiene que pagar impuestos, quién paga y, por supuesto, el que una persona haga una cosa u otra no influye para nada en los resultados de los deberes de los ciudadanos. En cuanto a los estudios y trabajos técnicos, efectivamente el año pasado les dije, como no podía ser de otra forma, y se lo repito este año, que es para determinados estudios que, en el ámbito de informática, nuestro personal no puede llegar a hacer. Se disminuye este año precisamente porque hemos cambiado un sistema de contabilidad, que necesitaba un mantenimiento ajeno a lo que son servicios de la casa, por uno propio, cuyo mantenimiento y programa pueden hacer nuestros servicios.

En cuanto a las inversiones, evidentemente, no podemos dejar de tener un plan de inversiones, pero usted sabrá que la Agencia tiene casi 28.000 personas, tiene casi 500 edificios, tiene una serie de elementos de transportes, como no podía ser de otra forma, y otros elementos de transporte adscritos al servicio de vigilancia aduanera, que son helicópteros y embarcaciones. Estos edificios, en determinados casos, son bastante antiguos y en algún caso tenemos que realizar obras, o, más que eso, hacer edificios nuevos, y está previsto en el plan de inversiones de la Agencia a medio plazo.

En cuanto a los objetivos, me decía que no habíamos preparado la presentación de los objetivos por áreas. Realmente, el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales no es de un área específica, es de la Agencia en su conjunto. En cualquiera de las áreas operativas de la Agencia se tienen que cumplir esos objetivos. La presentación históricamente venía de la otra forma y este año hemos preferido cambiarlo, sobre todo, para dar una imagen de conjunto, de que es un objetivo no solamente del área de gestión o del área de recaudación, sino de todas las áreas operativas de esta Agencia.

Me habla de que no conseguimos nada con la disminución de la presión fiscal indirecta, que hay una opinión generalizada sobre esto. No es la que nosotros tenemos con las encuestas del CIS y con las que estamos encargando en campañas, en absoluto. Precisamente, lo que le he estado diciendo antes es que la primera de nuestras grandes actividades va en esa línea y, evidentemente, no me puede decir que existe un aumento generalizado de la presión, porque no es verdad. Le repito lo mismo: si usted tiene algún dato, démelo e intentaremos corregirlo.

Fraude, controles masivos. Efectivamente, tiene que haber controles masivos. Como usted comprenderá, con una gran parte del sistema tributario basado en el sistema de autoliquidaciones, no es posible dejar de controlarlos; sería absurdo no controlar lo que los contribuyentes declaran. Por eso tenemos una primera fase que es un control en vía de gestión, para entendernos, en cuyo caso se comprueba informáticamente, con los datos que declara el contribuyente y con los datos que nosotros tenemos, si es correcto o no es correcto; ahí está incluida la corrección de los errores materiales; ése sería, por una parte, el control masivo en vía de gestión.

Después, siguiendo las recomendaciones de la unidad del fraude del plan de inspección (que usted parece que me dice que no se ha cumplido ninguna, y yo le puedo asegurar que son una serie de medidas que tienen un plazo y un calendario previsto y qué ahora estamos en un grado de cumplimiento por encima del 85 por ciento, en cuyo caso es imposible que me diga eso), hemos hecho unas actuaciones extensivas en uno de los sectores que más preocupan a esta sociedad y entiendo que a esta Cámara, que es el fraude en el IVA, en cuyo caso, además de los controles generales y las inspecciones generales e intensivas de todas las obligaciones tributarias de un contribuyente, existen una serie de programas, precisamente siguiendo esas recomendaciones, en los que se han establecido una serie de actuaciones que necesitan un control, más que recaudatorio, preventivo, para ver el cumplimiento de las obligaciones formales y para ver otra serie de cosas, que son el IVA corrido del ejercicio que está en vigor.

También me habla de unas supuestas declaraciones de algún representante de APIFE. He de decirle que la Asociación Profesional de Inspectores de Finanzas es otra de las asociaciones que tenemos en esta Agencia. Le puedo decir que el colectivo al que representa son 1.280 personas. Es un colectivo superimportante, como no podía ser de otra forma. Yo pertenezco a ese colectivo con mucho orgullo. En un momento determinado, en unas declaraciones sobre la Agencia se pone en tela de juicio lo que es la organización y los resultados. Le tengo que aclarar, señoría, que los resultados del fraude que estamos dando precisamente son resultados objetivos de los planes y de las actuaciones realizadas por el personal del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas. Parece, cuando menos, tendencioso poner en duda precisamente los resultados de los compañeros integrados en ese área. Creo que no merece más comentario, pero si usted tiene alguna otra cosa que aclarar, en cualquier caso, en un momento determinado, si pasa por la Agencia, le explicamos cómo está la situación.

En cuanto a las devoluciones de renta que habrá pendientes al final del año, nuestro objetivo es que, hasta el 30 de noviembre, se termine con el 90 por ciento de las declaraciones. ¿Por qué hemos puesto el porcentaje y no el número? Porque si varía el número de declaraciones, consideramos que eso era más presentable; pero no hay ninguna otra razón. Lo que sí queremos intentar es que esos plazos se cumplen y si no se cumplen no es porque nosotros no queramos devolver, ya que usted sabe que este año se ha hecho un gran esfuerzo, también el año pasado, y se ha devuelto a muchísima más gente durante julio y agosto. Ahora mismo, con datos de 28 de septiembre, llevamos devueltas 210.000 declaraciones más que con respecto a los datos del año pasado. Lo que también le tengo que aclarar es que no se devuelve porque el contribuyente lo dice, es que la obligación de la Agencia es que esas devoluciones se comprueben para ver si son correctas o no; en cuyo caso, aquellas que se puedan retrasar, que además sabe que tenemos seis meses —no estamos hablando de ningún retraso— se debe, en su mayor parte, a que no se ha podido notificar o no se ha podido localizar al contribuyente, o no ha acudido a nuestras oficinas y existen datos que en un pocedimiento normal tenemos que aclarar antes de poder devolver.

Me habla de una simplificación administrativa en los impuestos especiales, con una carga en los objetos que no tendrían que estar, que entiendo que están sujetos y que después están exentos; eso es lo que creo que me dice. Usted sabe que el sistema tributario no solamente se basa en que la gente tenga que ingresar necesariamente. Esos datos que en determinados supuestos se le exigen a un contribuyente no son porque él tenga que ingresar o no, sino porque precisamente esa información nos serviría para detectar posibles incumplimientos de otras personas que, aparte de declarar, tengan que ingresar.

Me sigue hablando del fraude, de más cantidad de fraude, de un censo de contribuyentes, que no hay censo... ¿Cómo no va a haber censo? Lo que estaba puesto en la ficha de objetivos es precisamente ir actualizando cada año el censo. No podría ser de otra forma. Evidentemente, el censo para nosotros es un dato básico que tenemos que ir actualizando y es uno de los objetivos que tenemos que poner todos los años, porque hay altas, hay bajas, hay censos de empresarios, hay censos de agricultores, hay censos de cualquier tipo que se tienen que ir actualizando en función de que el contribuyente que en un momento determinado esté en uno o en otro tenga que pasar al siguiente.

Me dice que si se aplican los criterios en la unidad del fraude. Estoy diciendo que todos los criterios de la unidad del fraude se están aplicando este año, se van a aplicar específicamente para el plan de inspección del año que viene y vamos a insistir en los mismos sectores de riesgo que nos ponía de manifiesto la unidad del fraude y, por supuesto, vamos a analizar todos los programas y todos los resultados de esos programas para completarlos, si hiciera falta, y fomentarlos para el año que viene.

No sé si con esto he contestado a todas sus preguntas; si existe alguna cosa que me haya dejado, le ruego, señoría, que me lo indique.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Tiene la palabra el señor Martínez Pujalte.

Este turno está establecido para precisiones, aclaraciones y matizaciones, y solamente para eso.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ:** En algún momento de la intervención de la Directora General no sabía si el interpelado era yo o era ella, por el número de preguntas que me ha efectuado. En este trámite parlamentario parece que los que hacen las preguntas son los Diputados y

es función de la Directora contestar las preguntas. En ningún momento yo he hecho una evaluación global de la Agencia, simplemente he hecho unas preguntas al hilo de lo que pone en cada una de las fichas de los objetivos de la Agencia. Me he referido, única y exclusivamente, a los objetivos de las fichas. No creo que sea bueno ahora entrar en otra cosa distinta de lo que es la comparecencia presupuestaria.

Dice la Directora, en un determinado momento, que he hecho demagogia en algún punto. Aunque sólo sea para que figure en el acta de la sesión, quiero hacer constar que eso no es así. Me he referido al tema del fraude, sobre el que hay un estudio, que la Directora conoce tan bien como yo, que dice que en España el fraude ha aumentado y se ha situado en tres billones de pesetas, casi el 5,5 por ciento del PIB. También es verdad que sabemos que es difícil de evaluar y que ese estudio es de hace un año, pero es el dato que tenemos, que habla de una progresión en la defraudación.

Dice la Directora, y con esto acabo, porque no quiero entrar en más polémicas, que yo he dicho que no se están cumpliendo los objetivos que planteó la unidad del fraude. Simplemente le he preguntado a la Directora si con el recorte presupuestario de este año había capacidad financiera suficiente para afrontar los objetivos. Me resulta extraño, como Diputado y como contribuyente, que a una unidad que lo que pretende es ayudar a los contribuyentes, que cada año son más, y evitar el fraude, que no diré si es mayor o menor, son tres billones de pesetas (el 5,5 por ciento del PIB) se le reduzca la dotación presupuestaria y se diga que hay suficiente dinero. O el año pasado sobraba o este año se están recortando las posibilidades y, por tanto, tendrá menos capacidad para afrontar los objetivos. No es un juicio de valor el que hago, sino simplemente esa pregunta.

Respecto a los gastos de personal, no me refería sólo a si se estaba pasando personal laboral a funcionario, sino a que en unas escalas baja la dotación presupuestaria y en otras escalas sube.

Cuando hablaba de los criterios del complemento de productividad, me imagino que se refería a que se evaluarán los resultados y se aplicará el complemento de productividad de acuerdo con esos resultados. Yo lo que le preguntaba a la Directora era si esos resultados tenían el objetivo de que el contribuyente fuera mejor atendido, o su objetivo era recaudar más dinero; es decir, si ese complemento de productividad tenía un afán recaudatorio o si tenía algún sistema para poder medir la ayuda prestada por los funcionarios a los contribuyentes.

Respecto a publicidad y propaganda, dice la Directora que ya se ha acabado la campaña, que en el año 1995 se ha realizado una campaña muy fuerte y que en 1996 ya no haría falta. Si no hace falta, me parecen mucho los 800 millones destinados a este fin. Me imagino que lo que quería decir es que no era necesario hacerlo con la misma intensidad que en el año 1995.

Ha hablado también de la disminución del gasto fiscal indirecto. Lo que yo le planteaba a la Directora es que los objetivos de este año presentan muy pocas medidas, sólo dos, que no son muy distintas a las de años anteriores. Si la Directora considera que la disminución del gasto fiscal indirecto ya está conseguida, me parece muy bien, pero hay pocas novedades en el presupuesto de 1996.

Respecto a los impuestos especiales, me parece muy bien la aclaración de la señora Directora, pero cargar con las obligaciones formales a un contribuyente que no está sujeto a ese impuesto no significa simplificar los procedimientos administrativos. Un contribuyente que no está sujeto lo que tampoco tiene que tener es carga administrativa, porque si no, de alguna manera, indirectamente, está sujeto al impuesto. **(El señor Hernández Moltó pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Aunque está fuera de lo establecido, dado que vamos bien en el cumplimiento del orden del día de esta mañana, tiene la palabra el señor Hernández Moltó, con un ruego, y es que este turno es para precisiones, aclaraciones y matizaciones, no puede tener otro objetivo.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Mi intervención desea tener el objetivo de contribuir a que no se abuse más de la generosidad del Presidente, dando un carácter a las intervenciones que, desde mi punto de vista, nada tiene que ver con la comparecencia.

Es la tercera vez consecutiva en el día de hoy que tomo la palabra precisamente para que nuestro silencio no se pueda interpretar en el «Diario de Sesiones» como que admitimos la perversión del debate que se está produciendo a lo largo del día de hoy. Ya sabemos que el talante de las presidencias que a lo largo del día se han producido ha sido de magnanimidad, precisamente para contribuir a la claridad y a la transparencia del debate, pero entendemos que el estado de ansiedad política permanente del Grupo Popular de crítica al Gobierno no puede llegar hasta estas consecuencias, en las que, a veces, el señor portavoz del Grupo Popular se ha podido sentir el interpelado, cuando en cualquier caso sería él contestado por una intervención que yo creo que no ha formulado más que afirmaciones gratuitas, valoraciones superficiales y genéricas, en las que se ha acreditado una abundante falta de información y de formación, pero poco más.

En ese sentido, agradezco al Presidente que me haya dejado intervenir para, una vez más, reiterar nuestra protesta por el enfoque que se ha dado a este asunto, apelando al eficaz portavoz del Grupo Popular, señor Aguirre, para que pueda encauzar en próximas ocasiones los anhelos, las ansiedades y las vehemencias, e incluso los excesos, de los Diputados del Grupo Popular para que puedan ser mucho más eficaces estas comparecencias y, sobre todo, para que cumplan su papel.

Seguro que la señora Directora de la Agencia se irá con la insatisfacción de no haber podido contestar lo que ella pensaba que tenía que contestar, que son las dudas, pero evidentemente ella se va a marchar con lo que ya sabía que se iba a marchar, con la crítica puesta. Yo pediría un poco de paciencia, porque ya habrá otros turnos parlamentarios que podrán producir debate, pero en este caso se trata sólo de recibir información. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Antes de dar la palabra al señor Aguirre, con la advertencia de que su turno ha de ser muy breve, quería decir al señor Hernández Moltó que los sucesivos presidentes, de hecho, de esta Comisión hemos sigo magnánimos, como él acaba de experimentar en sus propias carnes, y que no responda a la eventual ansiedad de otros con la ansiedad propia.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Si me permite el señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Exactamente por un minuto.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Querría que no quedara en el vacío mi afirmación. Yo creo que en este caso lo que se ha hecho es justicia. Y yo agradecería al Presidente que continuara con la línea equilibrada con que hasta este momento se ha actuado, porque entiendo que su intervención desde luego en nada ha contribuido a lo que sí ha contribuido el anterior Presidente a lo largo de toda la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Muchas gracias, señor Hernández Moltó, la Presidencia sabe lo que hace, somos mayorcitos ya, y yo creo que tanto el Presidente como los dos Vicepresidentes llevamos a cabo, creo que con magnanimidad y objetividad, este tipo de comparecencias.

Señor Aguirre, tiene un minuto, antes de dar la palabra definitivamente a la señora Directora General para que agregue lo que tenga a bien.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si en las intervenciones que acabo de escuchar lo que se pretende es hacer una crítica de la posición de la Presidencia, pero mi Grupo entiende que la forma de dirigir el debate por parte de las presidencias sucesivas, de ayer y hoy, precisamente está de acuerdo con lo poco habitual del debate de los presupuestos en este año concreto. No es habitual que se estén produciendo una serie de comparecencias cuando sobre el objeto del debate pende la amenaza de que se produzca, en su caso, la retirada por parte del Gobierno del documento que estamos debatiendo (el presupuesto) o, en otro caso, la anunciada votación de devolución a la que parece que se van sumando grupos.

Yo creo que lo que este año ocurre es que el debate rompe un poco lo habitual de anteriores años y eso provoca que, desde el único partido de la oposición que está asistiendo a estos debates, que es el Grupo Popular, se estén produciendo unas intervenciones en las que se aprovecha este trámite, no sólo al objeto de hacer una valoración técnica de la estructura y composición del gasto y del presupuesto de cada unidad de gasto del Estado, sino que, al mismo tiempo, los portavoces del Grupo Popular, sabedores como somos de que probablemente no va a haber otra oportunidad parlamentaria para desgranar, departamento a departamento, la posición política, están haciendo intervenciones con un doble sentido. Ahora bien, lo que desde luego en mi Grupo no existe es ningún estado de ansiedad política, y rechazo que en nuestras intervenciones se esté produciendo una perversión del debate. Creo que sólo obedece a que el debate de este año no es el habitual y a que el Gobierno ha venido aquí con un documento que ha merecido todo tipo de críticas y que está siendo seriamente anunciado que va a tener que ser devuelto o, en su caso, no sé si estratégicamente, por alguna habilidad parlamentaria, lo retirarán en algún momento del trámite. En cualquier caso, estamos ante un debate atípico, fuera de lo habitual, y eso produce lo que el señor Hernández Moltó ha llamado perversión y que no es otra cosa que aprovechar lisa y llanamente lo que sabemos como oposición, que es el único punto en el que podemos desgranar nuestras críticas técnicas y nuestras críticas políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Constará su intervención, al igual que la del señor Hernández Moltó, en el «Diario de Sesiones», como es obvio.

Ahora, señora Directora General, usted, que no tiene por qué verse implicada en este debate entre dos grupos políticos, agregue lo que tenga a bien respecto a lo que es el ámbito de su competencia. Tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA** (Lázaro Ruiz): Señor Martínez-Pujalte, quizá me haya expresado mal en el tema de la publicidad. Lo que quería decir es que las campañas de publicidad de este año son cuatro, no es una sola. Son la campaña institucional, que trata de poner en conocimiento de los ciudadanos la existencia de la Agencia y para qué sirve; la campaña contra el fraude, la campaña sobre la renta, y la campaña para que se exijan las facturas, que empezará la semana que viene o la siguiente. Lo que le quería decir es que, precisamente como el conocimiento de la Agencia entre los ciudadanos de este país ya es suficientemente amplio, y dado que estamos en una política de restricción presupuestaria, hemos entendido que la campaña institucional no era necesaria; de ahí la baja de 200 millones, en principio.

Por otra parte, sólo quiero darle las gracias, señor Martínez-Pujalte. Quizá mi forma de expresarme no haya sido afortunada. No quería preguntarle a usted, sólo quería ponerle de manifiesto que no podemos estar siempre diciendo una serie de cosas, sin aportar datos; que la obligación de la Agencia es luchar contra el fraude, que es nuestro único objetivo, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Y cualquier aportación de esta Cámara o de otras instituciones será bien recibida, porque es nuestra única razón de ser.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Con esto termina la comparecencia de la señora Directora General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la que damos las gracias por su presencia.

Se levanta la sesión, que se reanudará el próximo miércoles con la continuación de las comparecencias que quedan pendientes.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961